JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.

CARTA PASTORAL

QUE EL ILUSTRISIMO SEÑOR

D. F.R JOSEPH ANTONIO

DE SAN ALBERTO,

ARZOBISPO DE LA PLATA,

DIRIGE

A SUS AMADOS HIJOS LOS
Curas à la entrada de su gobierno
en el Arzobispado.

s de el D.or D.n Mariano de Abrill, y Olazaval
ura propio de la Villa de Moquegua
año de 1786.

BUENOS-AYRES MDCCLXXXIV

EN LA REAL IMPRENTA DE NIñOS EXPOSITOS.

Con las licencias necesarias.

RPJCB

Non mutat Sedem, qui non mutat mentem; id est, qui non causa avaritiæ, aut dominationis, aut propriæ voluntatis, vel suæ delectationis migrat de Civitate in Civitatem, sed causa necessitatis, vel utilitatis mutatur. Pelagius II.

No muda de Silla el Obispo que no muda de pensamientos; esto es, que pasa de una Iglesia à otra, no por avaricia, ni por ambicion, ni por gusto y propia voluntad, sino por causa de necesidad, ò de utilidad. Pelagio II.

Pascite qui in vobis est gregem Dei, providentes non coactè, sed spontaneè secundùm Deum: neque turpis lucri gratia, sed voluntariè. D. Petrus in Epist. 1. cap. 5.

Apacentad el rebaño del Señor que se halla à vuestro cargo, hacièndolo no con violencia, sino con dulzura segun Dios: no por el torpe interès, sino voluntariamente, y por caridad. San Pedro al capìtulo 5. de su primera Carta.

VED aqui, amados hijos, en esta sentencia del Papa Pelagio II. un breve resumen de los motivos que hacen lìcita, ò culpable la translacion de un Obispo,

y que nosotros hemos querido tomar por tema de esta primera Pastoral, asì porque en ella encontramos los que justifican la que el Soberano, sin merito alguno nuestro, acaba de hacer de nuestra persona à esa Santa Iglesia Metropolitana, como porque nos proporciona la ocasion mas oportuna de daros una justa idea de nuestros pensamientos y deseos, que no tienen, ni tendràn otro objeto, que la paz, el amor, la utilidad, y el bien espiritual de vuestras almas.

Quando nos veis pues pasar de esta Iglesia Santa del Tucuman à esa Santa Iglesia de Charcas, no os imagineis que el deseo de extender nuestra dominacion, ò la ansia de ocupar la Silla mas eminente de la Provincia, ò una vil codicia del oro y plata que se encierran en vuestro Pais, nos han arrancado el consentimiento ò la aceptacion. ¡Què infelices fueramos si nuestra translacion se fundase sobre unos cimientos tan vacilantes y ruinosos! ¿Què bendiciones podriamos prometernos en nuestros pasos, ni que

aciertos en nueſtro miniſterio Paſtoral, ſi hubieramos entrado en èl, no por la puerta del llamamiento, de la humildad, y del deſinterès, ſino por la ventana de la pretencion, de la ambicion, y de la avaricia? Dios, à quien ſon patentes los movimientos mas ſecretos del Corazon, ſabe bien la indiferencia del nueſtro, y es teſtigo del dolor y de la violencia que hemos tenido que padecer para deſprendernos de los brazos de nueſtra primera Eſpoſa. Sì, amados hijos, la obediencia, ſolo la obediencia, deſpues de haber conocido, confeſado, y repreſentado nueſtra inutilidad, y quanto nos pareciò baſtante para fruſtrar eſta translacion; nos ha hecho ſacrificar el propio juicio à la voluntad de Dios manifestada en la del Soberano, que lo ha querido asì, perſuadido de que os podiamos ſer ùtiles en eſa Diòceſi. Ojalà que nueſtras obras no acrediten de errada ſu piadoſa perſuaſion; y que jamas le demos motivo alguno para arrepentirſe de haber formado à eſte hombre, y levantàdolo del pol-

vo de la tierra para colocarlo en una Silla ocupada hasta aqui por los Prelados mas exemplares de la Amèrica Meridional.

Dios y el Rey nos han destinado para esa Iglesia, à cuya Càtedra estàn unidos los derechos y prerrogativas de Metropoli; mas no por eso creemos que se ha extendido nuestra dominacion, sino nuestro ministerio, nuestra solicitud, nuestro cuidado, y nuestra responsabilidad. Dios y el Rey nos han dado una Esposa mas rica y opulenta que la que teniamos; mas no por eso pensamos que se ha aumentado nuestro patrimonio, sino el de nuestros hijos, que son los pobres, quienes sobre todo èl (aun quando fuera mayor) tienen el dominio y la propiedad, y nosotros solamente el uso y la administracion, contentos con el rico patrimonio de aquella solemne pobreza que profesamos en la Reforma de nuestra gran Madre Santa Teresa de Jesus, y que debemos profesar por Obispo y Succesor (aunque indigno) de los

Apòſtoles. Eſtas ſon las primeras ideas que concebimos, y las ſantas diſpoſiciones con que nos preparamos desde luego que fuimos llamados al primer Obiſpado; y que conſervàndolas invariablemente en nueſtro corazon, podemos decir, que ſi hoy mudamos de Silla, no por eſo mudamos, ni mudarèmos de penſamientos: *Non mutat Sedem, qui non mutat mentem.*

§. I.

De los ſentimientos de la Igleſia ſobre las translaciones de los Obiſpos.

SAbemos bien que eſtas mudanzas, donde con la de la Silla va junta tambien la de penſamientos; eſtas translaciones, en que la ligereza, la ſolicitud, la ambicion, y la avaricia tienen toda, ò la mayor parte, han ſido en todos tiempos el oprobrio del Sacerdocio, y el eſcàndalo de la Igleſia; y que por lo tanto apenas tuvo eſta leyes y diſciplina,

quando ſe creyò obligada à poner barrera, y cortar de raiz un abuſo, cuyas fatales conſeqüencias hacian eſtremecer el Cielo y la tierra. *Nunca ſea lìcito à un Obiſpo*, dicen los Cànones Apoſtòlicos, *abandonar ſu propia Igleſia por el cuidado de otra aunque intervenga qualquier violencia* (*a*). El Concilio de Nicèa ſe lamentò poco deſpues de la inobſervancia de eſte ſabio reglamento, y no pudo mirar ſin horror la conducta de aquellos Prelados, que aun premiados tal vez mas de lo que pedia ſu mèrito, no pocas hacian ſervir à ſus ambicioſos deſignios los medios de la amiſtad, del favor, del ſoborno, y aun el de la ſedicion, conmoviendo los Pueblos, è introduciendo en ellos la confuſion, y la turbulencia, ſolo por ſoſtener la translacion à una Igleſia, ò mas rica, ò de mayor conſideracion. La pena que el Concilio aplicò à eſtos exceſos, fue *una vuelta vergonzoſa à ſus propias, y primeras Igleſias*, como ſe dexa ver en el Canon

(*a*) *Can.* 14.

quince. Los Padres del Concilio de Antioquìa hicieron un examen mas rìgido de los eſpecioſos pretextos con que ſe pretendian paliar y cubrir algunas de eſtas translaciones ambicioſas, y juzgaron que el ùnico medio de atajarlas de raiz, y mantener la diſciplina en todo ſu vigor era una prohibicion abſoluta de todas ellas. Eſto miſmo juzgò tambien el Concilio de Calcedonia.

La Carta del Emperador Conſtantino à Euſebio, Obiſpo de Ceſarea, nos deſcubre el eſpìritu de los Cànones, y nos da la razon, porque la Igleſia ha deteſtado ſiempre ſemejantes translaciones. Eſte Prelado empezaba à ſentir en ſu corazon un guſto anticipado con la proximidad del Patriarcado de Antioquìa. La voz pùblica ſe lo proponia como una juſta recompenſa à ſu grande mèrito, y las liſonjas y ofertas de ſus amigos ayudaban no poco à la tentacion. Conſtantino, ò temeroſo de que Euſebio cayeſe en ella, como dicen unos, ò admirado de que no le hubieſe dado entrada,

como quieren otros, le eſcribe, y le advierte que eſtas translaciones eran igualmente contrarias à la Ley Divina, y à los Cànones Apoſtòlicos, que la primera Eſpoſa la recibia el Obiſpo de la mano de Dios, que eſte divino matrimonio debe ſer indiſoluble, y que es una eſpecie de adulterio unirſe con otra Igleſia. En efecto el Concilio de Egipto tratò, y calificò de adùltero à Euſebio de Nicomedia por haber paſado à la Igleſia de Conſtantinopla. „ Eſte Obiſpo, dice „ el Concilio, no hizo reflexion alguna „ ſobre el precepto del Apoſtol: *Eſtàs* „ *unido à una Igleſia, no pienſes en de-* „ *xarla*; porque ſi eſta regla es invaria- „ ble en el matrimonio del hombre con „ la muger, con mayor razon lo de- „ be ſer en el matrimonio eſpiritual „ que ſe celebra entre la Igleſia y ſu „ Obiſpo. No puede pues eſte ſepararſe de aquella ſin declararſe el miſmo por adùltero.

¿Quièn creyera que todo eſte zelo de la Igleſia no habia de ſer baſtante

pa-

para desarraigar el pernicioso abuso de las translaciones ? Pues no lo fue, porque el resplandor y brillantèz de los Patriarcados, la elevacion y grandeza de las Sillas Metropolitanas era una tentacion tan continua como fuerte y delicada para aquellos que no miraban en el Obispado sino la superficie, y lo que podia servir à entretener y contentar su pasion dominante. Los mismos que en las asambleas pùblicas habian sostenido su ministerio con reputacion, y declaràdose abiertamente contra este relaxamiento de disciplina, olvidaban sus propios sentimientos, luego que se les presentaba una de estas translaciones ventajosas, en que su amor propio les figuraba, ò mas elevacion, ò mayor grandeza, ò mas comodidad. Esta conducta de los Obispos obligò al Papa Julio à que tomando la pluma, les escribiese una Carta llena de severidad. *Si todos los Obispados*, les dice, *fueran iguales, va à mi cuenta, que no pondrìais tanto empeño en abandonar los primeros, à que os*

llamò Dios, por pasar à los segundos, à que solo os conduce vuestra avaricia (a). La reconvencion no pudo ser mas vergonzosa, pero tampoco ni mas fuerte, ni mas verdadera. *Jamàs se encontrò Obispo*, dice el Concilio Sardicense, *que pretendiese pasar de una Iglesia mayor à otra menor* (b). ¿Que prueba mas decisiva del espìritu ambicioso, que anìma semejantes pretensiones? Nada importa ocultarlas à los ojos de los hombres, ni cubrirlas con la piel de unos pretextos inocentes, ò especiosos, porque Dios, para quien nada hay escondido, siempre conoce al lobo, aunque se cubra con piel de oveja, y percibe el ruido de la pretension por subterrànea y oculta que ella sea.

Hasta aqui hemos hablado de los abusos que se lloraban en el Oriente; pasemos al Occidente, quien tampoco se viò esento de este mal. Hallàbanse en èl algunos Obispos, que, desmintiendo la piedad de su succesion Apostòlica, no reparaban en obscurecer la gloria de su

(a) *Theod. ibid.* (b) *Can.* 1.

ministerio con los humos de una ambicion, que fuera digna de reprehension aun en los legos. No parece que tomaban el Obispado sino por hacer de èl un escalon para subir à otro, que fuese mas opulento. La Iglesia no pudo mirar con indiferencia estas translaciones, y levantando la voz hasta el Cielo, extendiò el rigor de sus leyes, condenando aun las que parecian mas desinteresadas. Referirèmos un solo exemplar, que puede valer por diez mil. Nundinario, Obispo de Barcelona (*a*), renunciò voluntariamente su Silla, porque la entrase à ocupar Irenèo, Obispo de Otra Iglesia inferior. El Clero, el Pueblo, los Obispos comprovinciales con el Metropolitano accedieron à una mudanza, que no podia parecer, ni mas desinteresada por parte de Nundinario, ni mas ventajosa à la Iglesia por las singulares prendas que adornaban à Irenèo. Con todo, sabemos que el Papa Hilario, acèrrimo defensor de las leyes Eclesiàsticas las re-

(*a*) *Conc. Rom. sub Hilar.*

probò absolutamente. Este gran Pontìfice hizo examinar el caso en un Concilio convocado en Roma, y por sufragio unànime de todos los Padres fue anulada la translacion, y declarada por contraria al Concilio de Nicèa y Cànones de la Iglesia. De aqui tomò ocasion Hilario para escribir al Arzobispo de Tarragona una Carta bien amarga y mortificante. En ella le hace ver (*a*), que siendo Metropolitano debia contener las inconsideradas pretensiones de un Pueblo ignorante, y no condescender à ellas como lo habia hecho. Que debia enseñar à los Obispos de la Provincia sus obligaciones, y no aprobar como lo habia executado una accesion tan contraria al espìritu de la Iglesia. Añade, que esto era sostener mal, y con poco decoro la dignidad de Metropolitano, de que se habia hecho indigno por su cobarde condescendencia, y que para reparar su falta debia obligar à Irenèo, à que inmediatamente regresase à su primera Iglesia. Y concluye,

(*a*) *Epist.* 2. 13.

que ſino ſe procedia contra eſte con todo el rigor de los Cànones deſpojàndolo de ambas Igleſias, era por uſar de indulgencia con èl, perſuadido à que hahabia obrado ſin ningun motivo humano. Eſto fue entrar perfectamente en los ſentimientos de San Leon, y hablarle al Arzobiſpo caſi con ſus miſmas palabras. *Si un Obiſpo*, dice eſte Santo Doctor (*a*), *deſpreciando ſu Igleſia por ſer poco conſiderable, buſca la adminiſtracion, y ſe hace elegir Paſtor de otra mas opulenta, ſea arrojado de ambas à fin de caſtigar à un miſmo tiempo ſu avaricia, que le conduxo à la ſegunda, y ſu orgullo, que le hizo deſpreciar la primera.*

Aquel cèlebre Obiſpo Oſio, tan memorable en los anales de la Igleſia, y que preſidiò al Concilio Sardicenſe, aun mas numeroſo que el de Nicèa, no temiò llevar ſu zelo contra las translaciones, haſta proponer à los Padres de eſte Concilio ſe eſtableciеſe por ley, que todos los Obiſpos que en lo ſucceſivo

(*a*) *Epiſt.* 84. *cap.* 8.

incurriesen en este delito, fuesen privados de la Comunion laical aun en el artìculo de la muerte. Asì lo propuso, y asì lo declararon, y consintieron todos los Padres del Concilio: *Placet.* Al trueno de esta voz, y al rayo de una pena tan formidable, ¿quièn no creeria sepultadas ya, y abolidas para siempre las translaciones? Pero pueden poco las penas espirituales, quando se han perdido todos los sentimientos de piedad; ellas prosiguieron casi del mismo modo, y la Iglesia ya no encontrò otro medio para contener la ambicion de los Prelados, que recurrir à los depositarios de la fuerza temporal. Asì lo vemos establecido en el tercer Concilio de Cartago (*a*), donde los Padres, prevenidos y armados con la autoridad Imperial, recurrieron al Gobierno de la Provincia para obligar à que volviesen à sus primeras Iglesias los que las habian desamparado por otras; ò, para decirlo con la expresion de San Gerònymo, de San Atanasio,

(*a*) *Can.* 38.

y de otros Padres, para obligar à que volviesen à los brazos de una Esposa pobre, pero virgen, los que se habian trasladado à los de otra rica, pero adùltera. Nada hace concebir mejor la justa indignacion de la Iglesia, que quando ya por ùltimo remedio de algun mal llama en su socorro el brazo de la Potestad Secular.

§. II.

Que no todas las translaciones estàn prohibidas por la Iglesia.

Ni de todo lo que hemos dicho hasta aqui, ni de lo mucho mas que pudièramos añadir, si lo permitiera la brevedad de una Carta, puede, ni debe inferirse, amados hijos, que todas las translaciones sean culpables, y comprehendidas baxo la prohibicion y anatemas de la Iglesia. Para sostener una asercion tan absoluta como temeraria, è injuriosa à

las dos Poteſtades Supremas, eſpiritual y temporal, ſerìa meneſter no haber ſaludado jamas los Cànones, ni paſado los ojos alguna vez por los ſuceſos de la hiſtoria Ecleſiàſtica. Cada dia vemos que los Prìncipes preſentan para Obiſpados mayores, Prelados que eſtàn ſirviendo en Igleſias menores, y que los Papas aprueban y confirman eſtos nombramientos. ¿Podrà decirſe ſin manifieſta injuria de ambas Poteſtades, que aquellos al preſentar obran ſin conciencia, y no mas que por un querer abſoluto; y que eſtos al aprobar proceden ſin juſta cauſa, y ſolo por temor ò por condeſcendencia? La Igleſia miſma, junta y congregada en diverſos Concilios, ſabemos que aprobò un gran nùmero de translaciones, aun en aquellos tiempos de rigor, en que ſe moſtraba mas inexorable contra los Prelados deſertores de ſus primeras Sillas. ¿Podrà decirſe ſin mucha temeridad, que la Igleſia es vària en ſus doctrinas, inconſeqüente en ſus Càno-

nes, y contraria à sìmiſma en ſus deciſiones Conciliares? Es preciſo pues confeſar de buena fè, que hay caſos, en que ſon permitidas las translaciones; y cauſas, que las hacen no ſolo ùtiles, ſino aun neceſarias. Probemos, y declaremos eſta verdad, deducièndola de los miſmos hechos y Cànones que hemos referido en el pàrrafo antecedente.

Los Cànones Apoſtòlicos prohiben las translaciones, y no quieren que jamas Obiſpo alguno abandone ſu propia Igleſia por el cuidado de otra, aunque intervenga qualquier violencia. Es verdad; pero tambien lo es, que el miſmo Canon, citado por eſta prohibicion, las aprueba en el caſo que la utilidad de la Igleſia haga eſta violencia (*a*): luego es permitida la translacion de un Obiſpo, ſiempre que de ella reſulta utilidad; eſto es, ſiempre que à juicio de aquel, à quien toca hacerlo por derecho, ſe le ſigan à la Igleſia con tal Paſtor ciertas

(*a*) *Can.* 14.

ventajas eſpirituales, que con dificultad puedan eſperarſe de ningun otro. Por eſta cauſa declarò el Concilio convocado en Roma por el Papa Juan nono, que la translacion de Formoſo, Obiſpo de Porto, à la Silla de Roma habia ſido Canònica, porque ſu grande mèrito, ſuperior al de todos los concurrentes, habia parecido el mas capaz de hacer honor à la Silla Apoſtòlica. Por la miſma tuvo à bien el Papa San Gregorio (*a*) de acceder à las inſtancias del Clero y Nobleza de Nàpoles, quando para Arzobiſpo de eſta Ciudad le pedian à Paulo, Obiſpo de Nepi. Es verdad que el deſengaño de eſte prevaleciò contra todas las inſtancias, y que no tuvo efecto la translacion; pero à no haberla hecho juſta y razonable la utilidad de la Igleſia, jamas hubiera accedido à ella un Papa como San Gregorio, quien al tiempo de morir confesò con alegria y conſuelo, que ſolo para eſta habia preſtado ſu con-

(*a*) *Lib.* 2. *Epiſt.* 6. 7. 12. 13. 25. 26.

ſentimiento en tantos años que habia gobernado la Igleſia.

El Concilio de Nicèa ſe declarò abiertamente contra las translaciones de los Obiſpos, y no hallò pena, ni mas ſenſible, ni mas vergonzoſa para caſtigarlos, que la vuelta à ſus primeras Igleſias: Es verdad; pero no lo es menos, que eſte miſmo Concilio aprobò y confirmò la translacion de el Obiſpo de Berea à la Silla de Antioquìa (*a*), por la neceſidad que concibiò tener eſta Igleſia de un Prelado tan grande y benemèrito como Euſtàquio: luego la translacion de un Obiſpo es permitida, ſiempre que interviene neceſidad; eſto es, ſiempre que la Igleſia ſe halla en tan delicada y peligroſa ſituacion, que no pueda ſalir de ella, ò tenga que padecer mucho en lo eſpiritual ſin la aſiſtencia y gobierno de tal Paſtor. Eſta cauſa fue la que obligò al Papa San Celeſtino para eſcribir à San Cyrilo, Patriarca de Alexandrìa (*b*), à

(*a*) *Pag.Critic.ad Baron. ad ann.*324. (*b*) *Socrat.Lib.*1.*cap.*34.

Leon, Obiſpo de Antioquìa, y à Rufo, Obiſpo de Teſalònica, à fin de que fueſe trasladado à la Patriarcal de Conſtantinopla Proculo, Obiſpo de Cicique, y uno de los mas iluſtres Diſcìpulos de San Juan Chrisòſtomo. Hallàbaſe vacante eſta grande Igleſia por depoſicion del Hereſiarca Neſtorio, y creyò eſte Santo Pontìfice, que ſolo el talento y la virtud de Proculo podian reparar las brechas que le habia abierto un anteceſor tan indigno. Eſta neceſidad fue la que advertida por San Gregorio ſeptimo en la Igleſia de Leon (*a*), lo determinò à trasladar por Paſtor de ella à un Obiſpo, à quien èl miſmo habia enviado para que aſiſtieſe à la eleccion, que importaba ſe hicieſe luego, y bien.

Los Cànones del Concilio de Antioquìa, confirmados por el de Calcedònia, prohibieron abſolutamente todas las translaciones, creyendo que eſte era el ùnico medio de cerrar la puerta à los

(*a*) *Poit. Epiſt.* 52. *Lib.* 2.

especiosos pretextos, con que se procuraba cubrirlas y paliarlas. Es verdad; pero tambien lo es, de que solo hablan de aquellas, en que tiene parte el deseo, el propio gusto, la solicitud, ò el interès: *Sponte sua insiliens* (a): luego la translacion de un Obispo serà permitida, siempre que de su parte no haya habido ni deseo, ni solicitud, ni voluntariedad; antes bien repugnancia, indiferencia, sumision, y obedecimiento. Asi leemos en la Historia de la Iglesia trasladados innumerables Prelados, de cuya delicadeza è integridad de costumbres serìa no poca temeridad pensar que obraron mal. Perigenes, Obispo de Parras, fue trasladado al Arzobispado de Corinto (b); Eustasio, Obispo de Sebaste, al de Antioquìa; Eufronio, Obispo de Colognia, al de Nicapoli; San Gregorio, Obispo de Nazianza, al de Constantinopla; bien que esta ùltima translacion no tuvo efecto; pero ¿y quàntas no pudieramos referir

(a) *Can.* 31. (b) *Socrat. Lib.* 7. *cap.* 28. *y* 35.

de las que lo han tenido en nueſtros dias con aprobacion y aplauſo univerſal?

El Emperador Conſtantino, el Concilio de Egipto, San Gerònymo, San Atanaſio, y otros Padres hablaron de las translaciones como de otros tantos adulterios cometidos por aquellos Obiſpos, que unidos indiſolublemente con ſus primeras caſtas Eſpoſas, cometen la infidelidad de abandonarlas, ſin mas razon, que ſer pobres, y trasladarſe à los brazos de otras mas ricas, aunque adùlteras. Es verdad que ſe explican con ſemejantes expreſiones; pero ſi eſtas ſe hubieran de entender en todo el rigor de ſu ſignificado; ſi el matrimonio eſpiritual que un Obiſpo celebra con ſu Igleſia fuera por ſu naturaleza tan indiſoluble como el que celebra y conſuma el hombre con ſu muger, ¿como es que el miſmo San Gerònymo (*a*) ſolicitò y celebrò la translacion de Alexandro, Obiſpo de Capadòcia, à la grande Silla de Je-

(*a*) *D. Hieron. de Script. Eccleſ.*

rusalen ? ¿Como es que el mismo San Atanasio (*a*) trasladò à la Silla Metropolitana de Ptolemaida à un Santo Obispo, cuya virtud le era tan conocida, como pùblica la necesidad que tenia aquella Metròpoli de su gobierno? ¿Aprobarian estos Santos, y menos solicitarian la disolucion del vìnculo espiritual entre el Obispo y su primera Iglesia, si èl fuera tan indisoluble como el del matrimonio carnal y consumado, para cuya disolucion no se reconoce potestad en la tierra, ni puede alegarse exemplar alguno, segun aquellas palabras del Evangelio: *Quod Deus conjunxit, homo non separet*?

Por este cotejo de doctrinas y de hechos, que no hemos podido proponer ni mas conciso, ni mas metòdico, ni mas claro, conocereis, amados hijos, que las translaciones reprobadas por la Iglesia son aquellas, en que tiene alguna parte la ligereza, el deseo, la pretencion, la voluntariedad, la ambicion, ò el inte-

(*a*) *Synes. Epist.* 67.

rès ; y que por el contrario las aprobadas y permitidas son aquellas, en que ni la ambicion, ni el interès, ni la voluntariedad, ni la solicitud, ni el deseo, ni la ligereza han tenido parte ni influxo alguno. Y para dar fin con el mismo principio de esta Carta, y reunirlo todo en la sentencia del Papa Pelagio II. las translaciones aprobadas por la Iglesia seràn siempre aquellas, en que el Obispo consintiendo, y obedeciendo al Superior, à quien solo toca juzgar de la utilidad, ò necesidad, no por eso muda de pensamientos ; porque no mudando de estos puede decirse en un sentido verdadero, formal, teològico, y muy conforme à la doctrina y pràctica de los Padres, que no muda de Silla, ò que solo muda de ella materialmente : *Non mutat sedem, qui non mutat mentem.* La razon es, porque todas las Iglesias del mundo Catòlico no son mas que una Iglesia sola, una sola Paloma, una sola Virgen, una sola Esposa de Jesu-Christo. Siguese pues que

quando el Obiſpo ſin mudar de penſamientos, y ſolo por una caridad deſinteresſada, ò por una ciega obediencia ſe traslada à otra Igleſia, no muda de Eſpoſa, ni de Silla en lo formal; ſiendo cierto que ſirviendo con zelo y edificacion à eſta, ſirve tambien à la primera, è igualmente ſirve à todas, porque ſirve à la Igleſia univerſal, una en ſu forma, indiviſible en ſu extenſion, è incorruptible en ſu caridad; bien que compueſta y formada de muchas Igleſias particulares, cuyo gobierno inmediato eſtà encargado à Paſtores determinados.

Ya con eſto nos parece, amados hijos, haberos dicho lo baſtante para ſatisfacer vueſtros rezelos, ſi es que teneis algunos, y para juſtificar nueſtra translacion à eſa Santa Igleſia, con que la piedad del Rey ha querido honrarnos. *No mudamos de Silla, porque no mudamos de penſamientos.* Pero ¿que prueba os podrèmos dar de que no hemos mudado de penſamientos con la translacion,

y de que ſon y ſeràn invariablemente los miſmos que hemos tenido en la Igleſia Santa del Tucuman ? No hay otra prueba que las obras, y ellas acreditaràn la inmutabilidad de nueſtros penſamientos.

El primero que tuvimos, y el primer paſo con que comenzamos el gobierno de nueſtra primera Igleſia, fue el de una Carta Paſtoral, que antes de ſalir de Eſpaña dirigimos à todos nueſtros Curas. En ella conociendo y confeſando nueſtra inſuficiencia, nueſtra inutilidad, y nueſtro temor, los exhortàbamos con quanta ternura nos dictò nueſtro corazon al cumplimiento mas exacto de ſus obligaciones, como que en eſto deſpues del favor de Dios afianzabamos los aciertos de nueſtro miniſterio Paſtoral, en que ellos eran y debian ſer nueſtros compañeros y coadjutores. Pues eſte miſmo penſamiento tenemos ahora, y vamos à dar el miſmo paſo, dirigiendo eſta primera Paſtoral à nueſtros amados

Curas, aun antes de poner los pies en nuestra Diòcesi, persuadidos mucho mas de lo que pudieramos estarlo entónces, de que si ellos son buenos, residentes, activos, dulces, caritativos, desinteresados; en una palabra, que si ellos cumplen exactamente con sus obligaciones, sus feligreses seràn buenos, y sièndolo estos, nuestro Arzobispado serà una Iglesia de primitivos, una Jerusalen de religion y de paz; y por lo mismo un objeto de las continuas bendiciones de Dios, y de las piadosas atenciones del Soberano. A vosotros pues, amados hijos, se dirigen estos primeros silvos de vuestro Pastor, y estas voces primeras de vuestro Prelado, ò mas bien las del Prìncipe de los Apòstoles San Pedro en su primera Carta, que hemos tomado por tema de la nuestra, y en las que os propondremos tres de las mas principales obligaciones de vuestro ministerio. Repitamos sus palabras.

Pascite qui in vobis est gregem Dei: Ved

aqui la eſtrecha obligacion que tiene un Cura de reſidir perſonalmente en ſu Parròquia, ſin lo qual es impoſible cumplir con la reſidencia formal, que conſiſte en apacentar ſus ovejas con el pan de la divina palabra, y con la adminiſtracion de los Santos Sacramentos.

Providentes non coactè, ſed ſpontaneè ſecundùm Deum: Ved aqui la grande obligacion, que tiene un Cura de exercer ſu oficio Paſtoral, no con violencia, deſagrado y aſpereza, ſino con agrado, dulzura y amabilidad.

Neque turpis lucri gratia, ſed voluntariè: Ved aqui la obligacion, que tiene un Cura de obrar, ſervir, trabajar y ſudar en ſu miniſterio, no por interès, ni por el baxo fin de una ſòrdida ganancia, ſino ùnicamente por caridad y zelo de unas almas redimidas con la Sangre de Jeſu-Chriſto. En una palabra, amados hijos: un Cura, ſi ha de llenar ſu miniſterio, ha de ſer reſidente y perpètuo en ſu Parroquia, ha de ſer pacìfico y

amable con ſus feligreſes; y ha de ſer caritativo y deſintereſado con todos. Tres partes que formaràn todo el aſunto de eſta Carta Paſtoral.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO I.

La obligacion que tiene un Cura de reſidir perſonalmente en ſu Parròquia.

SI yo quiſiera perſuadiros, ya con autoridades, ya con razones, que la reſidencia en los Curas es una obligacion indiſpenſable de derecho natural y divino, ſerìa tal vez gaſtar el tiempo inutilmente, y entrarme à querer reſolver y decidir una diſputa, que no decidieron ni reſolvieron los Padres del Concilio, ſin embargo de haberla controvertido con el ardor y zelo que refiere el Cardenal Palavicino. No es tal mi intencion,

teniendo por mas util, ſegun el dictamen de Benedicto XIV. (*a*) mantener la reſidencia, exhortarla, promoverla, y mandarla, que gaſtar el tiempo en prolixas averiguaciones de ſu origen.

Lo que no admite diſputa, y lo que debe baſtar à un Cura temeroſo de Dios, y que deſea ſu ſalvacion y la de ſus feligreſes, es ſaber que eſta reſidencia ſe halla expreſamente mandada por el Santo Concilio de Trento, quien derogando todo privilegio, eſtatuto, y coſtumbre, aun la inmemorial, que hubieſe en contrario, renueva y agrava todas las penas eſtablecidas por los Sagrados Cànones *contra non reſidentes*; los declara reos de pecado mortal, y los obliga à reſtituir los frutos percibidos à favor de la fàbrica de la Igleſia, ò à los pobres del lugar: *Fructus ſuos non facere*:::*ſed teneri, aut*::: *illos fabricæ Eccleſiarum, aut pauperibus loci erogare* (*b*): pena razonable, juſta, y muy debida à ſu pecado,

(*a*) *In Inſtitut.* 19. (*b*) *Seſ.* 23. *de Reform. cap.* 1.

pues como dice el Apoſtol (*a*), no es razon que coma el que no trabaja; y aun lo es menos, que coma del Altar, el que no trabaja, ni ſirve al Altar, ni que perciba las ofrendas de los fieles, quien voluntariamente los abandona y expone à los inſultos y acometimientos del lobo infernal, manifeſtando en eſto, ſegun la ſentencia de Jeſu-Chriſto (*b*), que no es Paſtor, ſino mercenario; y aun peor que mercenario, porque al fin eſte, ſi deſamparò ſus ovejas, fue poſeìdo de la cobardìa al ver venir el lobo; pero èl deſamparò las ſuyas con guſto, por el poco amor que las tiene, y por vivir independiente, y à ſu libertad.

Lo que tampoco admite diſputa, y lo que debe ſervir à un Cura de pauta en eſte particular es, que las cauſas que eximen de la reſidencia ſon preciſamente las ſeñaladas por el miſmo Santo Concilio en la citada Seſion, reducièndolas à la caridad chriſtiana, à la urgente ne-

(*a*) 2. *ad Theſſalon. cap.* 3. *v.* 10. (*b*) *Joann.* 10. *v.* 12.

ceſidad, à la debida obediencia, y à la evidente utilidad de la Igleſia, ò Repùblica, ò à otra cauſa juſta y razonable: *Chriſtiana charitas, urgens neceſſitas, debita obedientia, ac evidens Eccleſiæ, vel Reipublicæ utilitas.* Y porque el amor propio podia facilmente engañar al Cura en una cauſa tan propia, hacièndole creer y tener por motivo juſto, razonable, de evidente utilidad, de debida obediencia, y de caridad chriſtiana, lo que pudiera ſer no mas que eſpecioſo pretexto para vagar ocioſamente fuera de ſu Parròquia, quiere y manda el Santo Concilio, que no deba, ni pueda èl miſmo juzgar de la razon, peſo y gravedad de eſtas cauſas, ſino el Obiſpo, quien, deſpues de bien viſtas, examinadas, y aprobadas, le darà la licencia por eſcrito: *Cauſa priùs per Epiſcopum cognita, & probata::: licentiam in ſcriptis::: ultra bimeſtre tempus::: non obtineant.*

Deſpues de todo eſto fixa el tiempo de ſemejantes licencias à dos meſes, ò

tres quando mas al año; previniendo, que no se hagan estas ausencias en tiempo de Quaresma, ni de Adviento, ni de otras fiestas principales; y que se hagan siempre con la precisa condicion de dexar en la Parròquia un Vicario idòneo, reconocido y aprobado por tal, no por el mismo Cura, sino por el Ordinario: *Vicarium idoneum ab ipso Ordinario approbandum.*

No parece podia hablar el Santo Concilio con mas expresion, ni precaver con mas cautela quantas escusas y pretextos podian inventar el amor propio y la libertad para sacudir el yugo, y substraherse de la ley de la residencia; pero sin embargo fue luego necesario que la Sagrada Congregacion del mismo Concilio pusiera barrera à tantos frivolos pretextos, quantas fueron las dudas que se excitaron à fin de violar, ò debilitar las fuerzas de tan justo Decreto. Diremos algunas.

CAPITULO II.

Que no es efcufa legìtima para no refidir en la Parròquia lo deftemplado del Paìs.

DUdaron algunos, ¿ fi la fola intempèrie del Paìs era baftante motivo para no refidir un Cura en fu Parròquia, y falirfe à otra en bufca de mejor temperamento, de aguas ò de ayres mas faludables? Pero la Sagrada Congregacion juftamente refpondiò, que no: *Aeris intemperiem non excufare Parochum à refidentia* (*a*). ¡ Pobres Parròquias, infelices feligrefes, fi efte fuera jufto motivo para que el Cura los dexafe y abandonafe.

¿ Què Paìs habrà en el mundo tan ameno, tan templado, igual, y feliz, que no tenga que lidiar con alguna de las plagas que precifamente incomodan y perjudican à la falud? En un Paìs, fi el calor es templado, el frio es excefivo:

(*a*) *Lib.* 18. *Decret. pag.* 164.

en otro, ſi la ſequedad es poca, la humedad es mucha: en eſte, ſi los alimentos ſon buenos y delicados, las aguas ſon grueſas y ſalitroſas: en aquel, ſi las lluvias ſon quietas y moderadas, los vientos ſon fuertes y deſtemplados. ¿Serà eſte un juſto motivo para que el Cura demaſiadamente amigo de ſu comodidad y de ſu ſalud vaya todo el año, y aun toda la vida vagueando de Ciudad en Ciudad, ò de Provincia en Provincia, paſando el invierno en una, y el verano en otra, ſin cuidado, ſin aſiſtencia, y aun tal vez ſin memoria de ſu Curato?

¿Eſtos miſmos calores, eſtos miſmos frios, eſtos miſmos deſtemples, eſtas miſmas incomodidades no las toleran y las paſan ſus pobres feligreſes? Pues pàſelas y tolèrelas tambien el Cura, una vez que voluntariamente quiſo entrar en el Curato, que lo ſolicitò, que lo pretendiò, y que tal vez lo pretendiò por medios y modos que no debiera.

Un Mèdico podrà, ſi quiere, no con-

ducirse, ni obligarse à la curacion de los enfermos en una Ciudad; pero una vez conducido, obligado, y pagado, ¿podrà en conciencia salirse por mucho tiempo de ella, y abandonar sus enfermos en la mayor necesidad con el pretexto de que la Ciudad es destemplada, de que las aguas son gruesas, de que los vientos son recios, ò de que las lluvias son continuas?

Un Pastor podrà, si quiere, no asalariarse, ni obligarse à servir à un Amo cuidàndole de sus ovejas; pero una vez asalariado, obligado, y pagado, ¿podrà en conciencia desamparar las ovejas de dia, porque los calores son grandes, de noche, porque los frios son demasiados, y siempre, porque el païs es àspero, montuoso, y destemplado?

Un hombre podrà, si quiere, no casarse en la vida, ni ligarse à una muger por medio del vìnculo del Santo Matrimonio; pero una vez ligado y casado ¿podrà en conciencia divorciarse y sepa-

rarse de su legìtima esposa; no verla, ni oirla, ni cuidarla, ni asistirla, solo porque el Paìs donde viven es destemplado, demasiadamente seco, ò no tan delicioso y saludable como èl quisiera?

Valga pues, Señores, la razon: un Cura, segun frase de las Escrituras y de los Santos, no es mas que un Esposo de su Iglesia, un Pastor de sus feligreses, y un Mèdico de su Pueblo. Bien pudo no conducirse ni obligarse à la curacion espiritual de las almas: bien pudo no asalariarse ni obligarse al cuidado y servicio de las ovejas de Jesu-Christo: bien pudo no ligarse, ni obligarse à la residencia y asistencia de su Parròquia; pero una vez que se ligò, que se asalariò, que se conduxo: en una palabra, una vez que voluntariamente aceptò el Curato, entienda que no puede en conciencia abandonar sus enfermos, desamparar sus ovejas, ni divorciarse de su legìtima Esposa por mucho tiempo con el frìvolo pretexto de que el Paìs es destemplado,

de que le prueban mal ſus ayres, y que le cauſan algun quebranto en la ſalud: *Aeris intemperiem non excuſare Parochum à reſidentia.*

Es verdad, para decirlo todo, que ſi con la intempèrie del Paìs el Cura enfermaſe gravemente, y no ſe pudieſe curar en ſu Parròquia por falta de Mèdicos ò de medicinas, tiene reſuelto la Sagrada Congregacion, que pueda ſalir de ella; pero aun en eſte caſo no dexa la accion, ni el lugar, ni el tiempo à ſu arbitrio y eleccion; antes bien diſpone y manda, que ſea con licencia del Obiſpo; que el lugar ſea alguno de los mas vecinos à la Parròquia, y que el tiempo no exceda de tres ò quatro meſes: *Si tamèn Rector infirmus in loco Paroquiali curari non poſſet, tunc poſſe ab Ordinario dari dilationem trium, aut quatuor inenri ſium, ut in locis vicinioribus maneat recuperandæ ſanitatis cauſa* (a).

Si aun asì no recuperare el Cura ſu

(a) *Lib. 1. Decret. pag. 51.*

ſalud, tenga paciencia, y à exemplo de S. Pablo, verdadero modelo de los Paſtores y Curas de almas, gloriese en ſus enfermedades: perfeccione la virtud en ellas: exercite la paciencia, la humildad y la mortificacion: cuente como el primer caràcter de ſu miſion y Apoſtolado el amor à los trabajos; y dìgale à Dios con el miſmo Apoſtol: yo me muero; mis achaques me conducen lentamente à la ſepultura: eſte mi fragil cuerpo va à reſolverſe en la tierra, de que fue formado. Pero ¿y què? ¿por eſo dexarè las armas de la mano? ¿dexarè de pelear y trabajar por el bien de mis ovejas? ¿dexarè ſin conſumar la carrera de mi Paſtoral miniſterio? ¿faltarè à la fè y à la fidelidad de eſta Igleſia, que me dìſteis por Eſpoſa? No, Dios mio, no harè tal: muera yo, y muera como buen Paſtor entre mis ovejas: muera yo, y muera como buen Padre rodeado de mis hijos: muera yo, y muera como buen Eſpoſo en los brazos de mi Eſpoſa;

que aſi morirè con el conſuelo de haber cumplido exactamente con mi obligacion, y con la eſperanza de que en premio me pondreis una corona de juſticia.

Si deſpues de todo eſto, Dios, porque aſi conviene, no le da la ſalud, eſpere que le darà gracia y valor para obrar en ſu miniſterio tal vez mas, mejor, y con mas fruto, que los que gozan de una perfecta ſalud. ¿Quièn mas enfermo que San Gregorio, ſiendo Pontìfice y Paſtor de la Igleſia? Puede decirſe que toda ſu vida, deſde que entrò en el Pontificado, fue una cadena de enfermedades, y que apenas pudo contar con un dia de ſalud: ſin embargo jamas le vino al penſamiento mudar de ayres, ni ſalir de Roma à tomar aguas, ò buſcar algun alivio à ſus muchos dolores. El mirò ſiempre ſus enfermedades como un poderoſo medio que Dios le daba para aſemejarſe al Crucificado, y para perfeccionarſe cada dia en la virtud: èl las recibiò no ſolo con reſignacion, ſino con

hacimiento de gracias : èl las ſufriò no ſolo con paciencia , ſino con alegrìa : èl las deſpreciò no ſolo con valor , ſino con heroicidad ; y ùltimamente èl en medio de ellas trabajò no ſolo con teſon , ſino con ventajas à otros muchos Paſtores y Prelados que gozaron una ſalud robuſta. ¡Aſombra , Señores , à la verdad , que un hombre , enfermo habitualmente , tuviera tiempo y fuerzas para tantos y tan doctos Comentarios como trabajò , para tantos y tan excelentes Sermones como predicò , para tantas y tan admirables Cartas como eſcribiò , para tantas y tan sàbias inſtrucciones Paſtorales como hizo , para tantos y tan prudentes reglamentos de Diſciplina como compuſo ! Dios derramò ſus bendiciones ſobre eſte Siervo fiel , y le diò fuerzas para trabajar tanto por el bien de la Igleſia y de ſu Diòceſi , en premio de ſu paciencia en las enfermedades , y del amor à la reſidencia y à ſus ovejas ; y no dude el Cura , que ſe las darà tambien , ſi ſabe

obligarlo con ſu reſignacion, con ſu humildad, y con el cumplimiento de ſus obligaciones.

CAPITULO III.

Que tampoco es eſcuſa para no reſidir la mucha edad del Cura.

DUdaron otros, ¿ſi un Pàrroco anciano y de muchos años podia ſolo por eſta razon dexar de reſidir en ſu Parròquia, y vivir à ſu arbìtrio en otra parte con ſola la obligacion de dexar en ella ſubſtituto habil è idòneo que hicieſe ſus veces? y la Sagrada Congregacion reſpondiò, que no: *Nec etatem ſenilem excuſare Parochum à reſidentia* (*a*). Y reſpondiò sàbia y juſtamente; porque ò el Cura es tan viejo, que ya ni ſus fuerzas, ni ſus potencias le permiten el cumplir con ſu oficio, ò todavia mantiene las fuerzas y las potencias expeditas para

(*a*) *Lib.* 18. *Decret. pag.* 329.

cumplir con èl? Si lo primero, renuncie èl Curato en manos de su Prelado, quien providenciarà de poner succesor ò excusador, dexàndole renta suficiente para pasar la vida. Si lo segundo, sirva el Curato por sì, pues come y vive de èl, y tiene con los años fuerzas para servirlo: sirva el Curato, pues no hay ley, ni estatuto, ni pràctica que lo jubile de la residencia personal, y menos de la formal. Si los muchos años, habiendo salud y fuerzas no excusan del ayuno, segun la opinion mas probable de los Teòlogos, siendo no mas que una ley Eclesiàstica, ¿excusaràn acaso de la residencia, que es una ley, no solo Eclesiàstica, sino, como muchos quieren, Divina y natural?

El arte de gobernar, no solo se aprehende, sino que se facilita con los años y con las experiencias. ¿Pues serà bien que quando un Cura se halla mas experimentado y pràctico en el arte y modo de gobernar à unos feligreses, cuyos ge-

nios y coſtumbres tiene conocidas en muchos años; ſerà bien, vuelvo à decir, que quando es mas util y aun neceſario, los dexe, los deſampare, y ſe retire à paſar una vida ocioſa y deſcanſada, y à dormir, como dicen, ſobre el vellon de ſus pobres ovejas? ¿Serà eſto conforme à razon, ni à ley, ni al amor que debe un Cura à ſus parroquianos? Regularmente los padres, quanto mas ancianos, quieren mas tierna y ſenſiblemente à ſus hijos, y no ſaben eſtar, vivir, ni deſcanſar ſino en ſu compañìa. ¿Pues què ſi à alguno de eſtos hijos le han engendrado y tenido en ſu vegèz? Eſte es el querido ſobre todos, y el preferido ſobre todos: tal fue el motivo, nos dice el Texto Santo del Gèneſis, porque Jacòb privilegiò, prefiriò y amò ſobre todos ſus hijos à Joſeph: *Eò quod in ſeneƈtute genuiſſet eum*(a). ¿Pues lo que obra la naturaleza en los padres, no ha de obrar la gracia en los Curas? ¿Es poſible que à unos feligreſes,

(a) *Gen. cap.* 37. *v.* 3.

que bautizaron, que casaron, que instruyeron, y digàmoslos con el Apostol, es posible que à unos hijos, que por medio del Evangelio engendraron en Jesu-Christo (*a*), han de abandonarlos despues de tantos años, y esto sin alegar mas motivo que su vejèz, debiendo ser este mismo el mas poderoso para amarlos con mas ternura, para cuidarlos con mas zelo, para asistirlos con mas caridad, y para no separarse de ellos sino con la muerte?

De San Juan Evangelista nos refiere San Geronymo (*b*), que habiendo llegado à una edad decrèpita jamas pensò en abandonar ni separarse de sus amados fieles de Epheso; bien lejos de esto quando ya no podia caminar por sì, se hacia conducir en brazos agenos à la Iglesia, y no pudiendo ya predicar sermones largos y seguidos, se contentaba con repetirles siempre un mismo sermon: aquel

(*a*) 1. *ad Corinth. cap.* 4. *v.* 15.
(*b*) *D. Hieronym. Lib.* 3. *cap.* 6. *in Epist. ad Galat.*

ſermon breve, pero compendioſo, y digno de un S. Juan, y baſtante el ſolo con ſu pràctica à ſantificar las almas ; *Hijos, amaros unos à otros.*

Asì hablaba eſte anciano Paſtor, asì exhortaba, asì cuidaba del rebaño que Dios habia pueſto à ſu cargo, y à quien èl amaba, tanto mas tiernamente, quanto mas cerca ſe veìa de entrar à dar cuenta de èl al Prìncipe de los Paſtores Jeſu-Chriſto. ¡Ha! y quanto temo de aquellos Curas que por una conducta enteramente contraria, toman por pretexto ſus muchos años para no predicar, para no confeſar, y aun para retirarſe de ſus Igleſias! ¡Quanto temo de los que obran asì, que no entraron al miniſterio por la puerta de una verdadera vocacion; que no entraron por zelo, ſino por interès; que no entraron por apacentar las ovejas de Jeſu-Chriſto, ſino para veſtir y comer con ſu leche y con ſu vellon; que no entraron à ſacrificarſe, ſino à enriquecerſe; à hacer plata de jòvenes en

el Curato, para luego retirarse, y gastarla en pretensiones y regalos.

CAPITULO IV.

Que el Pàrroco debe residir en su Curato aunque los feligreses sean pocos.

DUdaron otros, ¿si el Parròco, à quien no le quedaban mas que tres ò quatro feligreses en su Curato, estaba obligado à residir en èl? y la Sagrada Congregacion respondiò, que sì: *Teneri* (*a*). Este caso puede suceder, y ha sucedido muchas veces, ò porque una guerra cruel, ò porque una peste devoradora, ò porque una repentina inundacion de aguas, ò porque una violenta agitacion de la tierra se sorviò, ahogò, asolò, y matò la mayor parte de los feligreses, quedando solamente algunos pocos, à quienes la fortuna ò la Pro-

(*a*) *Lib.* 27. *Decret. pag.* 229.

videncia preſervò de los peligros y efectos de eſtas plagas. No hay quien dude, que en todos eſtos caſos de guerra, de peſte, y de otras calamidades pùblicas, con que la eſpada vengadora del Señor viſiblemente carga y caſtiga à los Pueblos: no hay quien dude, vuelvo à decir, que el Cura eſtà obligado à reſidir en ſu Parròquia, à vivir con ſus feligreſes, à conſolarlos, à exhortarlos, à confeſarlos ſi enferman, à aſiſtirlos ſi mueren, y à enterrarlos ſi murieron; y eſto aunque ſea con peligro de la propia vida, ſegun aquella ſentencia del Salvador, que dice: el buen Paſtor pone, y expone la vida por ſus ovejas (*a*). ¿Pues quanto menos debe dudarſe, que el Cura eſtà obligado à reſidir, y no deſamparar eſtos pocos feligreſes que eſcaparon, ò del terremoto, ò de la inundacion, ò del contagio, ò del cuchillo, quando para eſta reſidencia ya no tiene que exponer ni ſu vida, ni ſu ſalud?

(*a*) *Joan. cap.* 10. *v.* 11.

Pero, Señor, que ſon pocos. ¿Pues què? ¿por pocos ſon de peor condicion que los muchos? ¿por pocos merecen ſer abandonados de ſu Paſtor, y del ùnico Padre que les ha quedado? ¡Pobrecitos! ¿Es poco dolor para ellos verſe los padres ſin hijos, porque el enemigo los arrebatò, y ſe los llevò cautivos? ¿Es corta pena verſe los hijos ſin padres, porque los comprehendiò la peſte, y los ſacò de eſte mundo? ¿Es pequeña pena verſe los maridos ſin mugeres, porque las ſufocò el agua? ¿Es poca afliccion la de verſe las mugeres viudas ſin maridos, porque los ſorviò la tierra, para que ſe les añada la afliccion, la pena, el deſamparo, y el dolor de ver que ſu Pàrroco los olvida, los dexa, y los deſampara?

Son pocos. ¿Pero què? ¿por pocos dexan de ſer ovejas ſuyas? ¿por pocas no ſon mas dignas de compaſion? ¿por pocas no eſtan mas expueſtas à los inſultos del lobo? ¿por pocas no eſtàn mas neceſitadas de ſu preſencia y de ſu cuidado?

No era mas que una la que ſe le habia perdido al Divino Paſtor, y porque no ſe le acabara de perder, ſaliò en perſona à buſcarla, y quando ya la hallò, cargò con ella ſobre ſus hombros (*a*), y la volviò al redil. Eſte miſmo Señor llamò pequeño à ſu rebaño: *Nolite timere puſillus grex* (*b*); mas no por eſo lo abandonò, ni aun lo fiò al cuidado de otro. ¿Y ſe atreverà un Pàrroco à abandonar las quatro ò ſeis ovejas que le quedaron, exponièndolas à que ſe le pierdan, y à que una vez perdidas, no las halle jamas? En ſemejantes caſos, que por eſtas tierras ſon demaſiadamente freqüentes, lo que debe hacer el Cura, es congregar las pocas ovejas que ſe libraron del enemigo; conſolarlas, ſocorrerlas, promoverlas, alentarlas; acudir al Obiſpo, exponer las neceſidades de ſu pequeña y afligida grey; para que acudiendo eſte à los Virreyes y Gobernadores, tomen las provindencias mas convenientes à ſu aumento, à ſu

(*a*) *Lucæ cap.* 15. *v.* 5. (*b*) *Lucæ cap.* 12. *v.* 32.

consuelo, y à su defensa. Esto es ser Curas, hijos mios: esto es ser Pastores, esto es ser Padres. Pero huir del Curato porque entrò la peste, desamparar la Parròquia porque amenaza el enemigo, dexar las ovejas porque se dexò ver el lobo, separarse de los feligreses porque quedaron pocos, esto es ser mercenarios, y no Pastores.

CAPITULO V.

Que para salir el Cura de su Parròquia necesita de la licencia expresa de su Obispo.

Propònense otras dudas.

DUdaron otros, ¿si la licencia que el Cura debe obtener *in scriptis* de su Obispo quando con causa justa ha de salir de su Parròquia, debia ser expresa, ò si era bastante que fuese tàcita? y la Sagrada Congregacion respondiò: *Nec sufficere li-*

centiam tacitam, ſed oportere eſſe expreſſam (*a*), que no era baſtante la licencia tàcita ò preſunta, ſino que era preciſa la licencia expreſa del Prelado. Y lo contrario, amados mios, ſerìa eſtar ſiempre abierta una puerta à la relaxacion y à la facilidad, con que cada uno ſe tiraria à perſuadir que en tal caſo, y en tales circunſtancias, bien pintadas y esforzadas por el amor propio, no le negaria la licencia el Prelado, y con eſta ſola preſuncion tomàrſela èl, y andar vagueando fuera de ſu Parròquia la mitad del año.

Enfermaron mis padres gravemente; claman por mi viſta; me piden que les dè eſte conſuelo antes de morir; pues dexo la Parròquia, y me voy con la tàcita ò preſunta de mi Prelado, quien en un caſo tan de piedad es regular me la concediera. Y bien: ¿no podria el Prelado reſponder lo que Jeſu-Chriſto reſpondiò al mancebo del Evangelio, quando

(*a*) *Lib.* 10. *Decret. pag.* 100.

le pidiò licencia para ir à enterrar à su padre? *Sine ut mortui sepeliant mortuos suos: tu autem vade, & annuntia regnum Dei* (a). No hijo mio, no os doy la licencia: asistìd à vuestros feligreses enfermos; que à vuestros padres no faltarà un Pàrroco que los asista: enterràd à vuestros feligreses difuntos; que à vuestros padres no faltarà Pàrroco que los entierre: consolad à vuestros feligreses afligidos; que à vuestros padres no faltarà otro hijo, un hermano, un pariente, un amigo que los consuele.

Me avisa mi agente que mi pleyto ò negocio està para decidirse ò terminarse; que el competidor hace mucha guerra, que tiene poderosos protectores; pues dexo la Parròquia, y me voy à la Capital con la licencia tàcita de mi Prelado, quien no es regular me la negàra en un negocio de tanto interès. Y bien: no podia decirte el Prelado lo que el Apostol S. Pablo à su discipulo Timòtheo: *Nemo*

(a) *Lucæ cap. 9. v* 60.

militans Deo implicat ſe negotiis ſæcularibus (*a*). No, hijo mio, no doy tal licencia, porque el negocio del Cura es ùnicamente el de Dios, no el de ſus intereſes: ſu negocio es el de la ſalvacion de las almas que Dios ha pueſto à ſu cargo, no el de mulas, ni el de ganados, ni el de ponchos, ni el de bienes caducos de la tierra.

No por eſto quiero decir que la epiqueya no ſea virtud, correccion de la ley, y perfeccion de la miſma ley: asì lo hemos leido, y enſeñado con Santo Thomas. Lo que decimos es, que es muy arrieſgado el uſo freqüente de ella, y mas en cauſa propia, donde es tan facil que nos preocupe la paſion, ò el amor propio. Lo que decimos es (y eſta es nueſtra opinion) que quando la ley miſma prohibe hacer una coſa ſin licencia expreſa del Superior, ya no ſe obra bien con la tàcita, ò interpretativa, ni en tal caſo es adaptable aquella ſentencia del

(*a*) 2. *ad Timoth. cap.* 2. ℣. 4.

Derecho : *Taciti , & expreſſi eadem eſt virtus* (*a*).

¿Pues què harà un Cura en un caſo urgente, quando ſin embargo de ſer la cauſa conocidamente grave, la mucha diſtancia à la Capital, donde eſtà el Prelado, no le da lugar à que acuda por la licencia? Eſta es otra duda que excitaron algunos, y à la que reſpondiò la Sagrada Congregacion, tomando ſiempre el camino medio de la prudencia y de la equidad. Reſpondiò pues, que la ſola diſtancia del lugar no eximìa al Cura de la obligacion de obtener antes la licencia de ſu Obiſpo: *Solam diſtantiam cum æqua cauſa diſcedendi, non excuſare Parochum, ut poſſit abeſſe à ſua Eccleſia ſine licentia in ſcriptis obtenta* (*b*); pero luego añade, que ſi la neceſidad fueſe tan urgente, y el caſo tan perentorio, que no dieſe lugar para recurrir al Ordinario por la licencia, pueda ſalir ſin ella con

(*a*) *Cap. 2. de Reſc. Leg. cum quid de rebus creditis.*
(*b*) *Lib. 10. Decret. pag. 100.*

obligacion de avisarle lo mas pronto que pueda ser, su salida, y el motivo porque saliò, para què juzgado, y aprovado por justo y razonable, le envie su licencia por escrito: *Quo casu quamprimùm de discessu, & necessitate Ordinarium certiorem faciendum esse, ut de causa cognoscere possit.* De esta manera satisfizo à la necesidad que pudiera ocurrir en ciertos lances, y cerrò la puerta à la facilidad, y abuso de voluntarias interpretaciones.

Dudaron otros, ¿si para ausentarse el Pàrroco de su Iglesia con causa justa, pero solo por ocho dias, necesitaba la licencia de su Obispo? y la Sagrada Congregacion respondiò, que sì: *Non posse per hebdomadam abesse non obtenta licentia* (a). Dudaron otros lo mismo quando la ausencia no era mas que para dos ò tres dias; y aunque ignoramos que la Sagrada Congregacion haya dado respuesta sobre este particular; pero sabemos, y nos

(a) *Lib.* 10. *Decret. pag.* 100.

conformamos con lo que dispuso y mandò Benedicto XIV. siendo Arzobispo de Bolonia; esto es, que si el Cura es de la Ciudad, ni por tres dias pueda salir de ella sin licencia del Prelado ò de su Provisor: que si lo es del Campo, no pueda salir sin la licencia del Vicario foràneo; y ùltimamente, que si èl mismo es Cura y Vicario foràneo, pueda sin licencia del Ordinario salir por solos tres dias, pero no mas.

Hemos querido apuntar todas estas dudas y resoluciones de la Sagrada Congregacion del Concilio, para que en su vista, y arreglados enteramente por ellas, sepais, Señores, y vivais persuadidos ciertamente, que quanto ella tiene negado, os lo negarà constantemente vuestro Arzobispo; y que quanto ella ha permitido y concedido, os lo permitirà tambien y concederà franca y gustosamente. Lo que nunca permitirà es que los Curas vecinos à la Capital vengan à ella con mucha freqüencia, aunque no sea sino por

un dia ò por pocas horas ; pues la miſma freqüencia, y el no preſentarſe à ſu Prelado, es una prueba nada equìvoca, de que ſe obra mal, pues ſe huye de la luz (*a*), y de que el motivo no es juſto ni razonable ; no pudiendo jamas ſerlo el de venir no mas que por ver y viſitar à los parientes y à los amigos.

CAPITULO VI.

De la obligacion que tiene un Cura à la reſidencia formal.

HAſta aqui hemos hablado de la reſidencia perſonal ; paſemos ya à la formal, ſin la qual es inutil aquella. Si el Paſtor duerme, ¿què importa que eſtè donde eſtan ſus ovejas ? Entretanto ellas ſe inquietan, ſe alborotan, ſe ſalen del redil, ſe deſcarrean, y ſe pierden. Si el perro calla, ¿què importa que ande con el ganado ? Entretanto el lobo viene, ſe

(*a*) *Joan. cap.* 3. *v.* 20.

acerca, entra, deſtroza, y deguella. Si el centinela ſe divierte, ¿què importa que reſida en el caſtillo? Entretanto el enemigo ſe previene, acomete, aſalta, mata, y triunfa. Si el mèdico no viſita à los enfermos, ¿què importa que viva en el hoſpital? Entretanto la enfermedad obra, y los enfermos padecen, ſuſpiran, claman, y mueren ſin conſuelo y ſin remedio. Si el marido deſcuida enteramente de ſu muger, ¿què importa que viva en ſu lado y en ſu compañìa? Entretanto la muger, mal alimentada, y peor veſtida, llora, gime, padece, ſe afrenta de sì miſma, y de ſer eſpoſa de quien es.

Pues lo miſmo importa la reſidencia material de un Cura, quando no va acompañada con la formal, que conſiſte en velar ſobre ſus feligreſes, exhortarlos, inſtruirlos, confeſarlos, aſiſtirlos,
... Eſpoſo de ſu Igleſia, y
...mpañìa: es ver-
...limenta,

ni la viſte, ni la ama; y bien publican ſu deſamor la fàbrica, los altares, los ornamentos, los vaſos ſagrados, todo pobre, eſcaſo, roto, ſucio y deſaliñado. ¿Pues què ſaca eſta triſte Igleſia con la reſidencia material de ſu Cura? El es el mèdico de ſus feligreſes, y vive ſiempre entre ellos: es verdad; pero ni los viſita, ni los conſuela, ni los ſocorre, ni los exhorta; y bien ſe dexa ver ſu indolencia en tantos como mueren ſin confeſion y ſin aſiſtencia eſpiritual en un lance, que, por ſer el ùltimo, es el mas temible y peligroſo. ¿Pues què ſacan eſtos infelices enfermos feligreſes con la reſidencia perſonal de ſu Cura? El es el centinela de ſu Pueblo, y habita ſiempre en èl: es verdad; pero ſus diverſiones, ſus juegos, ſus cazas, ſus negocios propios dan lugar à que el hombre enemigo entre en el campo, ſiembre la zizaña (*a*) de la mala doctri[illegible] abraſe todo; y bi[illegible]

(*a*) Mat[illegible]

ſion en las diſenciones, diſcordias, ruidos y pleytos en que arden y ſe conſumen tantas familias. ¿Pues què ſaca eſte deſgraciado Pueblo con la reſidencia material de ſu Cura? El es perro de ſu ganado, y anda ſiempre con èl: es verdad; pero calla, no exhorta, no predica, no reprehende, no corrige; y demaſiadamente ſe llora ſu mudèz en los hurtos que ſe hacen, homicidios ò crueldades que ſe cometen, y eſcàndalos que ſe toleran en ſu Parròquia. ¿Pues què ſaca eſta miſerable grey con la reſidencia perſonal de ſu Cura? Finalmente èl es Paſtor, y eſtà ſiempre donde eſtan ſus ovejas: es verdad; pero ni vela ſobre ellas, ni las llama, ni las congrega, ni las acalla, ni las aquieta; y bien patente es ſu deſcuido en las inquietudes, ſublevaciones y alborotos pùblicos, con que ſe pierden, perdiendo el reſpeto que deben à Dios y à las Poteſtades ſublimes de la tierra. ¿Pues què ſaca eſte infeliz ganado con la reſidencia material de ſu

Cura, eſpoſo infiel y deſamorado, mèdico indolente y cruel, centinela divertido y deſidioſo, perro cobarde y mudo, paſtor dormido y deſcuidado, paſtor, ìdolo ò eſtatua, que teniendo ojos (*a*), no vè, que teniendo manos, no palpa, que teniendo pies, no anda, que teniendo lengua, no habla, que teniendo fauces, no grita? quiero decir, ¿què fruto ſacarà el Pueblo con la reſidencia material de un Cura, que ni corrige, ni reprehende, ni exhorta, ni predica, ni confieſa, ni cumple con las obligaciones de ſu miniſterio?

CAPITULO VII.

Que no cumple el Cura con la reſidencia formal encargàndola à los Ayudantes.

RESponderàn acaſo algunos Curas, que lo que no hacen por sì, ya lo hacen por

(*a*) *Pſalm.* 113. *v.* 5. *&* 7.

ſus Ayudantes. ¡Ay, amados mios! Eſta eſcuſa ſerìa buena, ſi quando Dios dixo à S. Pedro, y en ſu perſona à los Obiſpos y à los Curas: *Paſce oves meas* (*a*), le hubiera dicho: apacienta mis ovejas; y ſi no quieres hacerlo por tì, hazlo por medio de tus Coadjutores y Ayudantes; pero no, no le dixo eſto, ſino apacienta tù, y por tì miſmo eſas ovejas, que ſon tuyas, y no lo ſon, ni yo las he pueſto al cargo de tus Ayudantes y Coadjutores. No nos engañemos, Señores: el Ayudante no es mas que lo que ſu nombre dice y ſignifica. Es Ayudante, no Cura: es compañero, no principal: entra à ſervir en parte; no en todo, asì como no entra à percibir el todo de la renta, ſino parte de ella, y tal vez la bien corta y limitada que le ſeñala el Cura: entra à yudar; no à remar: entra à aplicar el hombro, para aliviar al Cura el peſo de ſu miniſterio Paſtoral; no à cargar con todo el peſo de èl ſobre

(*a*) *Joan. cap.* 21. *v.* 17.

ſus hombros, para que el Cura quede deſcargado enteramente, y paſe una vida delicada, ocioſa y divertida: entra à ſer Teniente; no ſoldado, ni criado, para que el Cura ſea un Centurion, ò un Señor ſemenjante à aquel, que, para dar pruebas de que lo era, le dixo à Jeſu-Chriſto: Yo ſoy un hombre conſtituido en dignidad, tengo ſoldados à mi cargo y à mi ſervicio, à eſte le digo: anda allà, y va; al otro le digo, ven acà, y viene: *Ego homo ſum ſub poteſtate conſtitutus, habens ſub me milites, & dico huic: Vade, & vadit; & alii, Veni, & venit* (*a*).

Porque hablemos claro, Señores, ¿no es eſte el lenguage, y, lo que aun es peor, no es eſta la conducta de muchos Curas? Deſde que toman Ayudantes, no parecen ellos ſino unos Centuriones y Señores, y aquellos unos ſoldados ò criados. Asì los hablan, asì los tratan, asì los mandan, y asì ſe ſirven de

(*a*) *Matth. cap.* 8. *v.* 9

ellos en todo y para todas las funciones de su ministerio. Llega un dia festivo; pues que cante la Misa el Ayudante, y la canta. Viene un dia solemne y de concurso; pues que predique el Ayudante, y predica. Viene el tiempo de cumplir con la Iglesia, pues que confiese el Ayudante, y confiesa. Avisan que se muere un enfermo; pues que vaya el Ayudante, y va. Entretanto llaman para un entierro; pues que venga el Ayudante, y viene: *Vade, & vadit::: Veni, & venit.* ¿No es esto ser el Ayudante un soldado, ò un criado del Cura? ¿Y entretanto el Señor, el Centurion, el Cura donde està? ¿què hace? ¿en què se ocupa? ¡Ha, Señores mios! yo siento mucho formar esta reconvencion, y hacer una pregunta, que si hubiera de creerse y escribirse conforme à las quejas y denuncias que hacen los feligreses, serìa tan vergonzosa para vosotros, como lo es dolorosa para mì. No siempre los creo, ni los creerè; ni puedo, ni debo creerlo de

muchos Curas zelosos, santos y doctos, que desempeñan cumplidamente su ministerio; pero si entre estos hubiese alguno que fiando todo el ministerio à sus Ayudantes, èl se estuviese durmiendo, jugando, negociando, ò divirtiendo, ¿lo tendriais vosotros por buen Cura? ¿Hallariais doctrina moral, (y hablad lo que sentìs) hallariais doctrina moral para sanar y justificar su conducta? Pues esto, y no mas, es lo que intento persuadiros en esta Carta; y ¡ay de aquel Cura que comprehendido en esta omision no la conoce, ni la confiesa; y aun peor de aquel, que, conociendola, se hace fuerte à los remordimientos de su conciencia, insensible à las inspiraciones de Dios, y sordo à las voces y avisos de su Prelado!

No por esto queremos decir, y menos reprobar, que los Curas tengan Ayudantes. Muy lejos de ser de este dictamen, nos hemos reducido à ordenar à muchos con solo este tìtulo, à fin de

que los Curas tengan ſugetos de quienes echar mano, y poderſe ſervir en los trabajos de ſu miniſterio. Los Ayudantes ſiendo buenos ſiempre ſon ùtiles, y muchas veces neceſarios quando el Cura, ò por ſus muchos años, ò por ſus graves accidentes, ò porque el Curato es de una numeroſa feligresìa, no puede acudir por sì à todas las funciones de ſu oficio, ni dar todo el paſto que debe à ſus feligreſes. En eſtos caſos puede, y aun debe tomar Ayudantes hàbiles y propios para el oficio, ſobre quienes pueda deſcargar, no todo el peſo de la obligacion, ſino alguna parte de ella, reſervando ſiempre para sì lo mas eſencial, lo mas neceſario, y aun lo mas gravoſo.

CAPITULO VIII.

Lo que debe obrar un Cura en la eleccion de Ayudantes, y como se ha de portar con ellos.

EN los Hechos de los Apòstoles tenemos los Obiſpos y los Curas una bella leccion para nueſtro gobierno en eſta materia, quando creciendo el nùmero de los Chriſtianos prodigioſamente, determinaron los Apòſtoles elegir ſiete Diàconos, que les ayudaſen en las funciones ſagradas del Apoſtolado. Pero veamos ¿quando los eligieron? ¿à quienes eligieron? y ya elegidos ¿en què los ocuparon? Primeramente los eligieron quando el nùmero de los Chriſtianos era tan grande, que ya ellos, ſin embargo de ſer doce, no podian acudir à todos, ni à todas las coſas por sì miſmos; motivo porque los Griegos empezaron à murmurar, y à quejarſe de los Hebreos, parecièndoles que ſus viudas no eran atendi-

das igualmente que las de eſtos en la diſtribucion de las limoſnas, que corrian à cargo de los Apòſtoles: *Creſcente numero diſcipulorum* (*a*). Ved aqui quando los Curas pueden ò deben tomar Ayudantes: quando el nùmero de ſus feligreſes es tan grande, ò quando ſu Parròquia es tan numeroſa, ò ſe halla tan eſparcida, que no tiene ni tiempo, ni fuerzas, ni ſalud para cumplir con todo, y para aſiſtir perfectamente à ſus feligreſes: *Creſcente numero diſcipulorum.*

¿Y aquienes eligieron? A ſiete Varones Santos, y reputados por tales en la Igleſia, dotados de eminente ſabidurìa, llenos de fè y del Eſpìritu de Dios: *Viros ex vobis boni teſtimonii ſeptem, plenos Spiritu ſancto, & ſapientia* (*b*). Y ved aqui el mucho tiento, y la grande reflexion con que deben proceder los Curas en la eleccion de Ayudantes, buſcando ſiempre para eſte miniſterio no al pariente, no al amigo, no al condiſcìpulo,

(*a*) *Act. Apoſt. cap.* 6. *v.* 1. (*b*) *Ibidem v.* 3.

no al aliado, y menos al vago y tal vez apòſtata y pròfugo de ſu Obiſpo y de ſu Obiſpado; ſino al mas habil, al mas docto, y al de una vida la mas inculpable, conocido, y reputado por tal en toda la Parròquia: *Viros ex vobis boni teſtimonii.*

Y ya elegidos ¿en què los ocuparon los Apòſtoles? En el repartimiento de las limoſnas deſtinadas para viudas, huèrfanos y perſonas miſerables; reſervàndoſe ſiempre para sì las funciones mas eſenciales, las de mas peſo y las de mayor neceſidad, quales eran la oracion y predicacion de la palabra Divina, no parecièndoles juſto el abandonar eſtas por aſiſtir perſonalmente à aquellas: *Nos verò orationi, & miniſterio verbi inſtantes erimus* (*a*). Ved aqui lo que los Curas deben hacer con ſus Ayudantes y en que deben ocuparlos. Deben repartir con ellos el trabajo; mas no deben cargar todo el trabajo ſobre ellos: no deben fiarles todo, ſino la parte; y no la parte

(*a*) *Ivid. v.* 4.

manſedumbre y caridad llegue à ganar el corazon de ſus feligreſes, y yo aſeguro, que prontamente ellos le amen como à Padre, le veneren como à Superior, le ſigan como à Paſtor, le oigan como à Maeſtro, y le imiten como à Capitan. No dudeis que ellos haràn quanto el Cura quiera hacer de ellos, y que los ganarà para Dios, una vez que ya los ha ganado para sì.

Oigamos al Venerable Señor Don Juan de Palafox en ſu citada Carta Paſtoral (*a*): ,, Los Oradores para perſuadir ,, captan la benevolencia del Auditorio: ,, Oradores ſomos de Dios, y es meneſter que captemos la benevolencia con ,, agrado à las ovejas y oyentes que ,, queremos perſuadir.

,, San Ambroſio dice, que el buen ,, Prelado los primeros meſes que llega ,, à ſu Igleſia, todo ſe ha de ocupar en ,, reverencias, para ganar con el agrado à ,, las almas. Primero es meneſter que las

(*a*) *Punto* 3. *num*. 3.

„ haga el Prelado à los Pueblos, para
„ que ellos las hagan deſpues à Dios:
„ es meneſter que los ganemos para
„ noſotros, para ganarlos, y llevarſelos à
„ Dios. Por canal han de entrar en la
„ Igleſia, que es el corazon de ſus Paſto-
„ res: ſi no entra en la canal, no paſa-
„ rà el agua de la gracia à la heredad.
„ Hemos de ſer canal de ſu amor, no
„ laguna. Ha de entrar ſu amor en
„ noſotros; pero no para noſotros: ha
„ de entrar en noſotros; pero no ſe ha de
„ quedar en noſotros: todo lo hemos de
„ dar à Dios, porque todo lo debemos
„ à Dios.

„ Con amor cautivò San Ambroſio
„ à San Aguſtin (*a*): primero lo amò, y
„ deſpues lo creyò. Poſible es, como con-
„ fieſa el Santo, que no lo creyera, ò no
„ lo oyera, ſi primero no lo amara. Con
„ cebo del amor en el anzuelo del
„ agrado y ſuavidad peſcò S. Ambroſio
„ à eſte gran Pez de la Igleſia à eſte Lu-

(*a*) *Num.* 4.

„ cero, ò Sol universal de la Christiana
„ enseñanza. El mismo S. Agustin lo
„ confiesa: *Et eum amare cœpi, primò qui-*
„ *dèm non tanquàm Doctorem veri.....sed*
„ *tanquàm hominem benignum in me.*

„ Amor fundò la Ley Evangelica (*a*),
„ Señores; amor la ha de propagar.
„ Amor traxo al Hijo à hacerse hombre
„ por el hombre; con amor hemos de
„ gobernar, dirigir, y persuadir à los
„ hombres. El amor le puso en la Cruz;
„ ese amor hemos de repartir en la ad-
„ ministracion que nos diò en la Reden-
„ cion.

„ ¿Quieren ver, Señores, la fuerza
„ de la caridad (*b*) y del amor para el
„ gobierno, y quan dulce y fuerte es
„ gobernarse el Pastor, y gobernar à los
„ otros? Mìrenla difinida por San Agus-
„ tin con las siguientes palabras y pro-
„ piedades, que todas ofrecen medios à
„ este utilisimo fin: *Charitas in adversi-*
„ *tatibus tolerat, in prosperitatibus tempe-*

(*a*) *Num.* 5. (*b*) *Num.* 6.

„ *rat, in duris passionibus fortis, in bonis*
„ *operibus hilaris, in tentatione tutissima,*
„ *in hospitalitate latissima, inter veros fra-*
„ *tres lætissima, inter falsos patientissima.*
„ Todo quanto ha menester un buen
„ Cura tiene este dibuxo que S. Agus-
„ tin nos dexò del agrado y caridad;
„ porque el Cura caritativo y agradable
„ tiene condicion fuerte en las adversi-
„ dades, templada en las prosperidades,
„ dura en las penas, pronta al obrar,
„ bien segura al padecer, es dilatada al
„ dar, alegre entre los buenos, sufrida
„ entre los malos; cria amor, porque
„ tiene amor; destierra el odio, porque
„ no aborrece; halla, porque busca; en-
„ seña, porque enseña; quieta, consue-
„ la, sosiega, pacifica las almas, porque
„ las ama." Hasta aqui el Venerable Se-
ñor. ¿Y no es esto ser verdad, que *Pas-
tor amado, rebaño ganado*?

Pues dadme por el contrario un Cura, que por sus malas modales, por su genio àspero, grosero, duro, orgulloso,

caprichudo, ò extravagante, lo miren mal, y aborrezcan ſus feligreſes; y vereis como ni lo aman como à Padre, ni lo reſpetan como à Superior, ni lo oyen como à Maeſtro, ni lo ſiguen como à Paſtor, ni lo imitan como à Capitan. Si el Capitan anda reñido con los Soldados, ¿como pelearàn à ſu lado los Soldados? Si el Paſtor muele à palos las ovejas, ¿como le ſeguiràn las ovejas? Si el Maeſtro trata con aſpereza los diſcìpulos, ¿como le oiràn los diſcìpulos? Si el Superior riñe è injuria à los ſubditos, ¿como le repetaràn los ſubditos? Si el Padre aborrece y maltrata à ſus hijos, ¿como le amaràn los hijos? Nada bueno tiene que eſperar de ſus feligreſes Cura aborrecido de ſus feligreſes.

En efecto, dice el Venerable Señor en la miſma citada Carta(*a*): „¿Oiràme el que „me aborece? ¿Creeràme el que no me „puede ver? Si para creer en Dios y en „ſu ſanta Ley, pone primero ſu gracia

(*a*) *Punt.* 2. *num.* 5.

„ un afecto pio y dulce , que abre la
„ puerta al oìr , al atender , al dexarſe persuadir , ¿como es poſible que"
al Cura aborrecido , „al Cura odiado
„ le oigan , le crean ſus feligreſes ?"

Y luego añade (*a*) : „ Si el enemigo
„ de las almas hubiera de eſcoger Curas,
„ buſcara à los àſperos , groſeros , vanos,
„ y ſoberbios con ſus Pueblos , y que los
„ trataſen como ſi fueran eſclavos. Soberbio es ; ſoberbios los eſcogiera. Inſtrucciones les diera , que los trataſen
„ mal ; mandàra , que les dixeran injurias. Con eſto mas fruto ſacàra de
„ eſtos , que de los flacos , fràgiles , y pecadores : porque Cura aborrecido , para nada es bueno en la adminiſtracion.
„ Aparta , divide , inquieta , deſaſoſiega,
„ alborota , arroja de sì el ganado , hace aborrecible el miniſterio , cierra
„ con el deſagrado , y el rigor las puertas de la Parròquia , auyenta las almas del uſo de los Santos Sacramen-

(*a*) *Num.* 6.

,, tos, quita el principio de todo lo bue-
,, no y ſanto, que es la devocion y afec-
to pio à lo bueno."

Haſta aqui el Venerable Señor, de cuyo dictamen ſomos, lo hemos ſido, y lo ſeremos ſiempre. De el mal el menos; y por lo tanto de los dos males mas quiſiera en mi Diòceſi el mal de un Cura flaco, fragil y pecador, pero amable, y amado de ſus feligreſes, que el mal de un Cura ſoberbio, àſpero, duro, y aborrecido de ſus feligreſes; porque en aquel ſiempre tendria el conſuelo de que ſus ovejas le aman, y la eſperanza de que amàndole lo ſigan, lo oigan, lo crean, ſe ſalven, y tal vez lo ſalven à èl miſmo con ſus oraciones; pero en eſte otro ſiempre me quedaria el deſconſuelo de que ſus ovejas le aborrecen; y la certeza de que aborrecièndole, ni lo ſeguiràn, ni lo oiràn, ni lo creeràn, ſe perderàn, y ſe condenaràn ovejas y Paſtor, feligreſes y Cura. ¿No eſto peor que aquello? Allà ſe condena el Cura, pero

ſe ſalvan ſus feligreſes ; aqui feligreſes y Cura perecen , y ſe condenan.

Paremos un poco la conſideracion, Señores , ſobre aquellas palabras , con que Dios por boca de Ezequiel ſe queja de los pecados de los Paſtores de Iſrael. Quèjaſe , y ſe queja con razon , de ſu regalo y glotonerìa en apacentarſe y regalarſe à sì miſmos , antes que apacentar y cuidar de ſus ovejas : *Væ Paſtoribus Iſrael , qui paſcebant ſemetipſos* (a). Quèjaſe , y ſe queja con razon , de ſu crueldad y avaricia en comer y veſtir à coſta del vellon y de la leche de ſus ovejas, quando ellos miſmos debieran deſnudarſe y deſprehenderſe de quanto tienen para veſtirlas y alimentarlas : *Lac comedebatis , & lanis operiebamini* (b). Quèjaſe , y ſe queja con razon , de ſu voracidad y carnalidad en comerſe y tragarſe las ovejas mejores y mas grueſas de todo ſu rebaño , quando debieran ellos cuidarlas y defenderlas del enemigo aunque

(a) *Ezech. cap. 34. v. 2.* (b) *Ibid. v. 3*

mas grave y eſencial de ſu miniſterio, ſino la menos principal y neceſaria. En una palabra: preciſamente aquello que ellos no pueden hacer por sì y que de no hacerlo abſolutamente podrian reſentirſe y quejarſe ſus feligreſes: *Nos verò orationi, & miniſterio verbi inſtantes erimus.*

Eſta sàbia conducta la aprehendieron ſin duda los Apòſtoles de ſu Divino Maeſtro, Paſtor de las almas y Prìncipe de los Paſtores. Primeramente para empezar la grande obra de la converſion y redencion del mundo eligiò doce Apòſtoles por Ayudantes y Coadjutores ſuyos, à quienes diò poder para predicar la palabra de Dios, para curar los enfermos, para reſucitar los muertos, y para lanzar los demonios; advirtièndoles que todo eſto lo hicieran gracioſamente y ſin interès alguno, asì como à ellos ſe les daba la poteſtad ſin interès y por pura gracia: *Gratis accepiſtis, gratis date* (*a*). Sin embargo ſabemos por teſti-

(*a*) *Matth. cap.* 10. *v.* 8.

monio de los Sagrados Evangeliſtas, que ciertas funciones, ò por mas graves, ò por mas ſeñaladas, ò por mas miſterioſas ſe las reſervò Jeſu-Chriſto para sì, ſin valerſe para ellas de los Apòſtoles. Digamos algunas. Si ſe le pierde una oveja de las ciento que eſtaban à ſu cargo, no envia à los Apòſtoles, que la buſquen, que la recojan y la vuelvan; no: èl miſmo ſale en perſona: èl la buſca por los montes mas àſperos, èl la halla, èl la acaricia, èl la carga ſobre ſus hombros, y la vuelve: *Imponit in humeros* (*a*). tal vez ſi ſalieran los Apòſtoles en ſu buſca, no la hallaran, ò la hallaran tarde; y tal vez hallada, no la hubieran podido perſuadir à que volviera al redìl, de donde ſe habia ſeparado. ¡Ha, que los paſos del propio Paſtor ſon mas preſuroſos, ſus diligencias mas vivas, ſus caricias mas tiernas, ſus perſuaciones mas eficaces, por lo miſmo que ſu amor es mayor, mas eficàz, mas tierno, mas vivo y mas

(*a*) *Lucæ cap.* 15. *v* 5.

presuroso! *A lo tuyo tù*, dice el adagio; y de nadie es mas una oveja, que de su propio Pastor; de nadie es mas un feligres, que de su propio Cura.

Si Martha y Maria le avisan, que Làzaro su hermano se halla gravemente enfermo, no envia à los Apòstoles à que lo visiten; èl mismo va con ellos; èl entra en la casa; èl consuela à las tristes hermanas, que ya lo lloraban muerto y sepultado; èl va al sepulcro, èl lo llama, èl lo resucita. Ya puede ser que si los Apòstoles fueran solos, no resucitàran al difunto, ni dieran el consuelo à las hermanas, ni el gozo y admiracion al Pueblo, que dio Jesu-Christo con su presencia. ¡Ha, que la presencia del Cura consuela mucho en la casa de un feligres enfermo! Si no lo sana, lo alienta, lo exhorta, lo dispone y le asiste. Si ya muerto no lo resucita, templa el dolor de su muerte en los interesados con sus palabras, con sus consejos, con sus oraciones, y con su compañia. Ellos que-

dan reſignados y agradecidos, y el Pueblo convencido y edificado de la caridad de ſu Cura: *Ecce quomodo amabat* (*a*).

Si en Samarìa vive una muger joven, hermoſa, amancebada, tropiezo de la juventud, y eſcàndalo de la Ciudad, no envia Jeſu-Chriſto à ſus Apòſtoles à que la buſquen, la corrijan, la reprehendan, la amenacen y la conviertan: no; antes bien para eſta funcion ſe ſepara de ellos, ſe queda fatigado junto al pozo (*b*), ſe ſienta, la eſpera allì, le habla, y le habla al corazon; la reconviene, y la reconviene con ſus propias eſcuſas; la convence, y la convence con ſu miſma confeſion: ùltimamente la corrige, la convierte y la gana. Ya puede ſer que ſi eſte negocio ſe fiara à ſolos los Apòſtoles, ni la eſperaran con tanta paciencia, ni la hablaran con tanta penetracion, ni la convirtieran con tanta eficacia, ni la corrigieran con tanta dulzura, y ùltimamente, que ni la convirtieran, ni ganaran para Dios. ¡Ha, Señores! que las

(*a*) *Joan. cap.* 11. *v.* 36. (*b*) *Joan. cap.* 4. *v.* 6. *& ſeq.*

correcciones del Cura propio obran mucho en el corazon de ſus feligreſes por malos y eſcandaloſos que ellos ſean: eſpera la ocaſion y la oportunidad: habla à tiempo y al corazon: reconviene con lo que oyò y con lo que oye: convence con la razon y con la experiencia: amenaza con gravedad y con dulzura. ¿Como ha de reſiſtirſe el pobre feligres à una correccion tan dulce como grave, tan eficaz como verdadera, y tan penetrante como oportuna? Confieſa, ſe humilla, promete, cumple, ſe enmienda con muchas gracias à Dios y à ſu Cura propio. ¿Obrarìa eſtos efectos la correccion hecha por un Ayudante joven, ſin conocimiento, ſin experiencia, ſin prudencia, ſin palabras, y tal vez ſin moderacion? ¿Y quàntos bienes eſpirituales pierde un Cura para sì y para ſus feligreſes por fiarlo todo al cuidado y direccion de ſus Ayudantes? Volvamos al Divino Salvador de las almas, para concluir con ſu doctrina y exemplo eſta primera parte.

Quando ya viò que la mies era mucha (*a*), y los obreros pocos, y que no se podia acudir à las necesidades de todos los nuevos convertidos por medio de solos doce Apòstoles, nombrò setenta y dos Discìpulos mas para que le ayudasen en las funciones de su mision; pero ¡què misteriosas son las palabras con que lo refiere San Lucas! (*b*) Despues de esto, dice, señalò el Señor otros setenta y dos Discìpulos, y los enviò de dos en dos, y delante de sì à toda Ciudad y Pueblo, à donde èl habia de llegar: *Misit illos:: :ante faciem suam.* Los enviò delante como à unos Precursores de su pronta llegada: los enviò delante como à unos preparadores de las funciones que ellos iban à empezar, y el Señor à perfeccionar: los enviò delante y à vista suya para estar siempre à la mira de lo que obraban y del modo con que lo obraban. ¡Què bella leccion para los Obispos, y para los Curas! Tengamos Auxiliares y Tenien-

(*a*) *Lucæ cap.* 10. *v.* 2. (*b*) *Ibidem*, *v.* 1.

tes en nueſtro miniſterio quando lo pide ò la neceſidad, ò la utilidad de nueſtras Igleſias; pero ſea de un modo que ſiempre eſtemos à la mira de lo que hacen, y de la manera que lo hacen: vayan; pero vamos tambien noſotros, ellos delante como precurſores, noſotros detras como principales: ellos delante à prevenir, noſotros detras à perfeccionar: ellos delante à preparar los corazones, noſotros detras à encenderlos, abraſarlos, y ganarlos para Dios: ellos delante à diſponer y labrar la tierra, noſotros detras à beneficiarla, à ſembrar en ella el grano, à cuidarlo y à recogerlo. Asì obran y deben obrar los Obiſpos y los Curas, que quieren cumplir exactamente con la eſtrecha obligacion de la reſidencia perſonal y formal. Paſemos ya à la ſegunda parte: *Providentes non coactè, ſed ſpontaneè ſecundùm Deum.* El amor, el agrado y la dulzura, con que el Cura debe portarſe con ſus feligreſes.

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO I.

Qnanto conviene à los Curas el amor y el agrado para con ſus feligreſes.

PAſtor aborrecido, ganado perdido, dice el Iluſtriſimo, y Venerable Señor Don Juan de Palafox (*a*) en aquella ſu Carta Paſtoral, que con tìtulo de Trompeta de Ezequiel eſcribiò à los Curas, y cuyos temeroſos ecos han diſpertado à tantos del ſueño ò letargo de la omiſion, con que vivian en ſus oficios; è igualmente pudiera haber dicho al ſentido contrario: *Paſtor amado, rebaño ganado*; dos adagios que la experiencia los ha acreditado de dos màximas infaltables.

Porque dadme un Cura, que con ſus buenas modales, con ſu dulzura, con ſu

(*a*) *Carta Paſt.IX. Tom. 3. Part. 2.*

fueſe à coſta de ſu propia vida: *Quod craſſum erat occidebatis* (a). Quèjaſe, y ſe queja con razon, de ſu indolencia y deſcuido en no curar, en no conſolidar, en no ligar à ſus ovejas deſunidas, rotas, dolientes y enfermas: *Quod infirmum fuit non conſolidaſtis, & quod ægrotum non ſanaſtis, quod confractum eſt non alligaſtis* (b). Quèjaſe, y ſe queja con razon, de ſu omiſion en no reducir à las ovejas deſcarriadas, y en no buſcar à las errantes y perdidas: *Quod abjectum eſt non reduxiſtis, & quod perierat non quæſiſtis* (c). De todos eſtos pecados ſe queja con los tèrminos mas enèrgicos, con las amenazas mas terribles: *Væ paſtoribus Iſrael;* mas no dice que por ellos, aun ſiendo tan graves, las ovejas ſe huyeſen de los Paſtores, ni ſe perdieſen, ni ſe abandonaſen. Llega ùltimamente à quejàrſe de que los Paſtores trataban à ſus ovejas con imperio, con deſagrado, y con aſpereza: *Sed cum auſteritate imperabatis*

(a) *Ibid. v.* 3. (b) *Ibid. v.* 4. (c) *v.* 4.

eis, *& cum potentia* (*a*); y luego inmediatamente añade, que las ovejas ſe derramaron, porque no habia Paſtor; que fueron devoradas por las beſtias del campo, y vuelve à decir que ſe derramaron: *Et diſperſæ ſunt oves meæ, eo quod non eſſet Paſtor: & factæ ſunt in devorationem omnium beſtiarium agri, & diſperſæ ſunt* (*b*).

¿Quièn ha de entender eſto, Dios mio? El Paſtor gloton y regalado, y las ovejas quietas: el Paſtor avaro y codicioſo, y las ovejas mudas: el Paſtor carnal y devorante, y las ovejas pacificas: el Paſtor inſenſato è indolente, y las ovejas à ſu lado: el Paſtor deſcuidado y omiſo, y las ovejas ſiempre con èl. Llega el Paſtor à ſer àſpero, deſabrido, ſoberbio, y he aqui à las ovejas turbadas, inquietas, alborotadas, ſe le huyen, ſe le van, y ſe pierden. ¿Por què es eſto, Señor? Por lo miſmo. Como el Paſtor es àſpero, y grita à las ovejas, las ul-

(*a*) *Ibid. v.* 4. (*b*) *Ibid. v.* 5.

traja, las injuria, y las maltrata, ellas lo aborrecen; y *Paſtor aborrecido, ganado perdido* : *Diſperſæ ſunt* : : : : *factæ ſunt in devorationem.* Como el Paſtor aunque gloton quiere à las ovejas, aunque avaro las acaricia, aunque carnal las ſolleva, aunque indolente las mueſtra agrado, aunque omiſo las trata bien; ellas lo quieren, lo aman; y *Paſtor amado, rebaño ganado.* Digàmoslo con el miſmo Profeta : *Eo quod non eſſet paſtor* (*a*). Mientras el Paſtor eſtà bien viſto y amado de ſus ovejas, ſiempre es Paſtor, y lo miran como à tal, aunque tenga otras fragilidades y pecados; pero en llegando el caſo, que ſus ovejas no lo miran bien, no lo aman, lo aborrecen, ya no hay Paſtor en el rebaño, ya no hay Cura en la Parròquia, y ſi lo hay, es como ſi no lo hubiera; y aun peor que ſi no lo hubiera : *Eo quod non eſſet paſtor.* Tanto como eſto importa, Señores, que los Curas traten à ſus feligreſes con agrado, con dulzura y

(*a*) *Ibid. v.* 5.

afabilidad ; y tanto como eſo perjudica tratarlos con imperio , con deſagrado, y con aſpereza.

Pero , Señor , ellos ſon unos bàrbaros , que no ſe rinden ni al agrado , ni à la manſedumbre : pero ellos ſon unos ignorantes , que no conocen la razon , ni la cortesìa ; pero ellos ſon unos impertinentes , que ni diſtinguen tiempos, ni circunſtancias ; pero ellos ſon unos rebeldes , que no ceden ni à la dulzura, ni à la ſuavidad ; pero ellos ſon unos ingratos , que ni reconocen el amor , ni el beneficio. Yo he dicho en eſto quanto malo pueden ſer y tener los feligreſes en otras tierras ; porque en eſtas yo los hallo atentos , dòciles , humildes , y agradecidos ; pero demos que entre tantos buenos haya algunos con todas , ò muchas de las malas calidades , que acabamos de referir ; feroces y bàrbaros, rùſticos è ignorantes , impertinentes y moleſtos , rebeldes y contumaces , ingratos y deſconocidos. Todo eſto , ni

junto, ni separado, ¿será bastante motivo, para que desnudàndose el Cura de la mansedumbre, de la dulzura, de la paciencia, y de la caridad, que forman el caracter mas principal de un buen Pastor, se revista del mal humor, del imperio de la arrogancia, de la aspereza, y los trate como à unos esclavos? No Señores; y vamos por partes.

CAPITULO II.

No porque los feligreses sean bàrbaros y feroces, los ha de tratar el Cura con aspereza.

SEan los feligreses bàrbaros y feroces en su genio, en su modo y en su trato. ¿Y porque ellos lo sean, lo ha de ser tambien el Cura? ¿La ferocidad del Cura en el genio serà buen medio para domesticar la ferocidad de sus feligreses? Hasta las fieras mas fieras se amansan y domestican con el buen trato: con este

logra el leonero, que el leon le ſiga, le obedezca, le beſe la mano, y aun eche menos ſu compañia. Al alcòn lo trae de los vientos la ſeña amoroſa del cazador, porque ſe alimenta de aquella mano: pero quiſieran rendirlos, ò amanſarlos con gritos, con amenazas y con golpes, nada conſiguieran de ellos, y primero los vieran muertos, que rendidos, y domeſticados. La reſpueſta blanda y ſuave, dice el Eſpìritu Santo, quebranta la ira: *Reſponſio mollis frangit iram* (a): y asì ſucede, que una reſpueſta ſuave y apacible del Cura quebranta la ira, y templa toda la còlera de un feligres deſatento y arrebatado. Los vientos mas fuertes, y los huracanes mas impetuoſos vemos cada dia contenerſe, y aun pararſe enteramente con ſolas quatro gotas de agua que blandamente arrojan las nubes del Cielo: asì ſucede, que quatro palabras de un Cura, proferidas con dulzura y manſedumbre, contienen y paran todo

(a) *Prov. cap.* 15. *v.* 1.

el ìmpetu, violencia y barbarie de un Pueblo conmovido, ſublevado, y determinado à los mayores exceſos. El medio de evitar los funeſtos eſtragos de las balas es poner à la frente del muro, contra quien ſe dirigen, unas ſacas de lana: pegan en lo blando de eſta, y ſe abollan, y pierden toda ſu fuerza. Quiſièraſe hacerles frente, vendrian ùltimamente à dar con el muro en tierra. Pues asì ſucede con un feligres colèrico, ayrado y feròz; porque ſi el Cura quiere hacerle frente, y oponer dureza contra dureza: ſi quiere rebatir còlera con còlera, y ferocidad contra ferocidad, lejos de templarlo, de rendirlo, y de ganarlo, lo irrita mas, lo encoleriza mas, y lo perderà del todo. No haga eſto, antes bien obre ſegun la ſentencia del Eſpìritu Santo: à la barbarie de ſus feligres reſponda con manſedumbre; à ſu deſatencion reſponda con corteſìa; à los tranſportes de ſu furor reſponda con blandura y ſuavidad, y verà como poco à poco va

quebrantando aquel genio, verà como lo rinde, lo gana, y de lobo lo convierte en cordero.

Quando Jesu-Christo enviò à sus Discipulos à la conversion y reformacion de todo el mundo, les dixo: *Mirad que yo os envio como ovejas en medio de los lobos;* y lobos tan feroces, que os perseguiràn, os rodearàn, os heriràn, y os devoraràn con una rabia que no se sosegarà sino con vuestra sangre: *Ecce ego mitto vos sicut oves in medio luporum* (*a*). Mas no por esto habeis de ser vosotros feroces como ellos, rabiosos como ellos, lobos como ellos; sino ovejas mansas, dòciles, expuestas y determinadas à sufrir con mansedumbre, y à poseer en paciencia vuestras almas (*b*). Asì lo hicieron con igual mèrito, que fruto, logrando à fuerza de dulzura y de suavidad ver suavizada la ferocidad de estos lobos; y à costa de su sangre ver convertidos à estos bàrbaros perseguidores en corderos man-

(*a*) *Matth. cap.* 10. *v.* 16. *Lucæ, cap.* 21. *v.* 19.

ſos y dòciles: hoy fueran tan lobos, tân paganos, tan idòlatras como lo eran al principio, ſi aquellos primeros Miniſtros y Paſtores de la Igleſia hubieran querido vencer mal con mal, fiereza con fiereza, barbarie con barbarie, y ferocidad con ferocidad. En una palabra, hoy eſtuviera el mundo ſin convertirſe, ſi ellos no hubieran querido ſer corderos entre los lobos: *Sicut oves in medio luporum.*

¿Pues què? ¿ſeremos noſotros mejores que nueſtros Padres, ò tenemos que padecer tanto como ellos? ¿Sufririamos à imitacion ſuya, y con la dulzura y alegrìa que ellos los tormentos eſpantoſos que padecieron de unos Pueblos que vivian ſin ley, ſin fè, ſin religion, y ſin Dios, quando ahora no podemos ſufrir la ira de un feligres, ni ſabemos ſacrificar un inſtante de mal humor y de impaciencia? ¿Convertiremos de eſte modo à los lobos en corderos? ¿Ganaremos de eſta manera à nueſtros feligreſes para la virtud, para Dios y para el Rey?

¡Ay, amados mios! una de dos cosas, ò renunciemos un ministerio, en que es preciso tratar con lobos y con gente ferròz è incrèdula; ò determinèmonos à obrar segun la doctrina y exemplo del Divino Pastor de las almas, quien dixo de sì, y lo dixo para nosotros: todo el dia tuve extendidas mis manos hàcia un Pueblo incrèdulo y bàrbaro, que me estaba haciendo contradiccion; pero al fin yo lo vencì, lo rendì, lo ganè, y traxe à mì en el dia, que lleno de bondad y de dulzura, me vi exaltado en una Cruz, padeciendo, y rogando à mi Padre por ellos: *Tota die expandi manus meas ad populum non credentem, & contradicentem* (a)::: *Et ego si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad meipsum* (b). Asì ha de vencer un Cura, Señores mios, asì ha de triunfar, asì ha de ganar y traer à sus feligreses, por feroces è incrèdulos que ellos sean; con amor, con dulzura, con paciencia, con cruz, pa-

(a) *Ad Rom. cap.* 10. *v.* 21. (b) *Joan. cap.* 12. *v.* 32.

deciendo, y rogando à Dios por ellos, porque no ſaben muchas veces ni lo que hacen, ni lo que ſe dicen; y ſi lo ſaben, mejor ſabe Dios porque permite que lo digan y que lo hagan. No es eſcuſa que ellos ſean bàrbaros y feroces: tampoco lo es que ſean rùſticos è ignorantes.

CAPITULO III.

Con quanto amor ha de tratar el Cura à ſus feligreſes rùſticos è ignorantes.

BIen ſabe un Cura, y ſi no lo ſabe debe ſaberlo, y entrar ſobre el ſupueſto, de que quando lo deſtinan al miniſterio Paſtoral, no lo envian à una Corte, donde ſe hallan la inſtruccion, la polìtica, el trato, y la buena crianza; ni à una Univerſidad, donde florecen las bellas letras, y abundan los hombres sàbios y doctos; ſino que lo envian à un Pueblo reducido, ò à un campo dilatado, don-

de no ha de hallar ſino gentes pobres, ſin cultura, ſin trato, ſin inſtruccion, rudas, ſencillas è ignorantes; pero eſta no es razon para que el Cura ſe pienſe en derecho de tratarlos con enfado y aſpereza, ſino que antes bien es un nuevo y poderoſo motivo para tratarlos con ternura y compaſion. ¡Pobrecitos! ¿què culpa es en ellos haber nacido en el campo, no haber curſado mas eſcuelas que las de ſus humildes chozas, no haber tenido mas Maeſtros que los àrboles y los peñaſcos, ni haber oìdo mas lecciones que las de la miſma naturaleza, y las pocas que ha podido añadir la eſcaſa educacion de unos Padres rùſticos y groſeros? Eſto no es en ellos culpa, ſino deſgracia, digna de que un Cura, que es el Padre, el Maeſtro, y el Doctor de ſu Pueblo, la compadezca con ternura, la mejore con ſu aplicacion, y la dulcifique con el agrado y con el amor à unos feligreſes ignorantes, à quienes es deudor, ſegun la fraſe del

Apoſtol (*a*), tanto y del miſmo modo que à los sàbios è inſtruidos; ſiendo cierto que unos y otros ſe hallan igualmente redimidos con la Sangre de Jeſu-Chriſto, y adornados con el precioſo caracter de hijos de Dios.

No podemos negar que cueſta violencia, y no poca, à un genio vivo, pronto y penetrante tener que tratar preciſamente con unas gentes, que conciben mal, que diſcurren peor, y que aun apenas ſaben hablar y proferir aquello poco que diſcurren y que conciben. No podemos negar que es cruz, y no pequeña, para un hombre que acaba de ſalir de una Corte brillante, de una florida Univerſidad, ò de una Càtedra que ha regentado muchos años, verſe aislado en una campaña, metido en una ſoledad horrible, ſeparado de ſus amigos y de los compañeros de ſu carrera literaria, y cercado dia y noche de hombres groſeros y campeſinos; ¿pero acaſo, Seño-

(*a*) *Ad Rom. cap.* 1. *v.* 14.

res, nueſtro miniſterio no es miniſterio de cruz y de violencia en obſequio è imitacion de aquel Señor, que ſe violentò, y ſe puſo en una Cruz por el bien de unas almas, que el Padre habia pueſto à ſu cargo? ¿Penſaba acaſo hallar en el campo tertulias, Academias ò Colegios; hombres sàbios y eloqüentes, con quienes paſar guſtoſamente los dias? Ya podia ſaber y conocer que no habia de hallar ſino chozas, ranchos, eſtancias, peñaſcos, montes, àrboles, troncos, hombres; pero hombres, que ſièndolo, apenas lo parecen por ſu ignorancia y ruſticidad; pero hombres que le merecen ſu amor y ternura por muchas razones.

Porque ſon ſus sùbditos, y aunque groſeros y ſencillos, lo reſpetan y lo obedecen: porque ſon ſus diſcìpulos, y aunque rùſticos è ignorantes, lo ſiguen, lo oyen, y lo creen: porque ſon ſus hijos, y aunque ſin trato y ſin letras, lo aman, lo aſiſten y lo alimentan: ùltimamente

porque ſon hijos de Dios, y tal vez por ignorantes y ſencillos, mas amados y favorecidos de Dios, que los sàbios y prudentes del mundo, ſegun aquella confeſion que hizo Jeſu-Chriſto à ſu Eterno Padre quando dixo: Yo os doy gracias, porque los miſterios y los ſecretos, que eſcondiſte à los sàbios y prudentes del ſiglo, los revelaſte à los ſencillos, humildes y pequeñuelos: *Quia abſcondiſti hæc à ſapientibus, & prudentibus, & revelaſti ea parvulis* (*a*).

Yo aſeguro à todo Cura, que ſi ſu amor y ſu zelo lo llevan à tratar interiormente à muchos de ſus ignorantes feligreſes, que tenga muchas veces que hacerle à Dios la miſma confeſion al ver en ellos una pureza tal de vida, una limpieza tan grande de conciencia, una obſervancia tan exacta de la Ley, unos deſeos tan ardientes de ſervir y amar à Dios; que tal vez no los hallaria en gentes de Corte, de inſtruccion y de letras.

(*a*) *Math. cap.* 11. *v.* 25.

Aqui es donde no podrà dexar de conocer que ſus feligreſes, ſi no ſaben filoſofia, ſaben conocer à Dios; que ſi no ſaben teologìa, ſaben amar à Dios; que ſi no ſaben leyes, ſaben guardar las de Dios; que ſi no tienen polìtica, tienen caridad; que ſi no ſaben hablar cultamente, ſaben obrar chriſtianamente; que ſi no tienen aquella ſabidurìa hinchada, vana y orgullosa del mundo; tienen aquella ciencia de los Santos, calificada, ùtil y neceſaria para arrebatar el Cielo. Aqui es donde no podrà dexar de repetir, y aun aplicarſe con provecho y confuſion, aquella ſentencia de S. Aguſtin: *Surgunt indocti, & rapiunt Cœlum* (a). ¡Aì de mì! ¡y como me enſeñan eſtos rùſticos feligreſes mios! ellos ignorantes como ſon ſe levantan, y arrebatan el Cielo; y yo sàbio, docto, lleno de letras y de doctrinas, vivo cercado de paſiones, ſujeto y rendido à ellas con mucho temor de que me acompañen haſta la ſepultura, y me

(a) *Lib.* 8. *Confeſſion. cap.* 8.

arraſtren haſta el infierno. Va à mi cuenta que con eſtas y ſemejantes reflexiones aligere un Cura la cruz, y temple la violencia natural que ſiente de tratar con ſus feligreſes, por muy rùſticos è ignorantes que ellos ſean, y que los trate con amor y afabilidad, por mas que èl ſea hombre sàbio y docto; pues antes quanto mas lo es, debe amarlos, ſufrirlos y diſimularlos, ſegun aquellas palabras de S. Pablo: *Libenter enim ſuffertis inſipientes: cum ſitis ipſi ſapientes* (a). El Cura mas ſabio ha de ſer mas paciente, y ſegun aquella ſentencìa de S. Gregorio: *Tantò quiſque minùs oſtenditur doctus, quatò minùs invenitur patiens*: tanto menos mueſtra que ſabe un Cura, quanto menos ſufre, y ama à ſus feligreſes. No es eſcuſa el que ſean rùſticos è ignorantes: tampoco lo es, que ſean groſeros è impertinentes.

(a) 2. *ad Corinth. cap.* 11. *v.* 19.

CAPITULO IV.

Como ha de ſufrir el Cura la groſeria è impertinencia de ſus feligreſes.

NO hay pobre que no lo ſea porque ſu miſma neceſidad le obliga à ſerlo ; ſin embargo no por eſto ſe le ha de negar la limoſna que pide, y menos ſe le ha de tratar mal de palabra , porque eſto serìa afligirlo dos veces ; una por no hacerle el bien , y otra por tratarlo mal : una no ſocorriendo ſu neceſidad, y otra ultrajàndolo por ſu importunacion ; y uno y otro es ir contra la ſentencia del Eſpìritu Santo que dice : no aflijas el corazon del pobre , ni le dilates la limoſna : *Cor inopis ne afflixeris , & non protrahas datum anguſtianti* (*a*).

No puede pintarſe pobre mas importuno , que el que S. Lucas nos refiere en ſu Evangelio. Neceſitado de tres pa-

(*a*) *Eccli. cap.* 4. *v.* 3.

nes para cumplimentar à un huefped que llegò à fu cafa, fale de ella à pedirlos à un amigo, y fin reparar que era de noche, y mitad de la noche: fin confiderar que fu amigo eftaria durmiendo, y lo mifmo fu familia: fin prevenir que con las voces y golpes podia turbar y conmover la vecindad, llega à la puerta, toca, golpèa, clama, ruega è infta que le prefte los tres panes: *Ibit ad illum media nocte, & dicet::: commoda mihi tres panes* (*a*). ¿Puede haber mayor importunidad? ò por decirlo mas claro, ¿puede haber mayor indifcrecion? No hay duda, Señores, que lo fue, y el mifmo S. Lucas nos lo dice asì: *Propter improbitatem* (*b*); pero al fin era un pobre: la necefidad era conocida, porque ni un pan habia en fu cafa: el lance era de honor, porque no habia de quedar el huefped defayrado y fin cena: el tiempo era precifo y fin arbitrio, porque acababa de llegar: *Venit::: ad me* (*c*). ¿Pues què

(*a*) *Lucæ, cap. 11. v. 5. Ibid. v 8. Ibid. v. 6.*

mucho es que eſte infelìz fueſe à caſa de ſu amigo, lo llamaſe, le pidieſe, lo incomodaſe, y lo importunaſe? El miſmo amigo ſe hubo de hacer cargo de todas eſtas razones; y aunque al principio ſe negò, y lo deſpidiò, ùltimamente por la importunidad le preſtò los tres panes que pedia.

Eſte miſmo cargo debe hacerſe un Cura, quando ſus feligreſes ſin conſiderar ni el tiempo, ni las circunſtancias: ſin atender ſi eſtà ocupado, ſi duerme, ſi deſcanſa, ſi acaba de venir de viage, llegan à èl buſcando el conſuelo ò el ſocorro en ſus neceſidades. Si los infelices ſe ven ſin un pan en ſus caſas, ſi les claman ſus hijos, ſi les lloran ſus mugeres, ſi ſe les pierden ſus ganados, ſi los executan ſus acrehedores, ſi los atropellan los poderoſos; ſi no tienen ni otro amigo, ni otro padre, ni otro recurſo que el de ſu Cura, ¿què han de hacer? ¿adonde han de ir? ¿Què hay que eſtrañar que ſean canſados è importunos; que

vayan de noche, y pidan; que vayan de dia, y clamen, y que à todas horas rodeen y ocupen à ſu Cura? Hàgaſe cargo de todo eſto, pòngaſe en ſu lugar, y verà como los oye con guſto, los ſufre con paciencia, los conſuela con ternura, y los ſocorre con caridad.

Pero, Señor, que aun en la neceſidad ſon groſeros y canſados; proponen, y parece que ſe quejan; piden, y parece que lo mandan; ruegan por la gracia, y parece que la piden de juſticia. Es cierto que muchas veces lo hacen asì; pero es porque ni ſaben mas, ni entienden mas, ni alcanzan mas. A noſotros pues toca diſimular eſtos defectos de talento, de modo y de crianza: à noſotros toca perdonarlos, conſolarlos, ſocorrerlos y enſeñarlos. Sucediome un dia deſpues de muchos, en que pùblica y generalmente habia adminiſtrado el Sacramento de la Confirmacion, eſperarme una pobre muger à la puerta de mi caſa, rodeada de dos ò tres niñas; pre-

guntèla: ¿què queria? y ella con un tono de imperio y de enfado me refpondiò: *lo que quiero es que me confirme eftas hijitas, porque foy una pobre, que he venido de la eftancia, y no puedo eftar yendo y viniendo à la Ciudad.* Pues bien, le repliquè entonces, fi tù eres pobre, y lo quieres asì, yo tambien lo habrè de querer: ven à la tarde, y te confirmarè las niñas; pero mira hija, yo tambien quiero, que quando le pedis à vueftro Prelado, le pidais con mucha confianza; pero con humildad, porque eftà en lugar de Dios, y à Dios fiempre le hemos de pedir con humildad y confianza. La pobre muger conociendo fu groferìa, fe echò à llorar, y me pidiò mil perdones: ella entonces fe fue corregida y enfeñada; y por la tarde, confolada con la confirmacion de fus hijitas, fe volviò à fu eftancia: ella no pecò en el modo y tono con que me pidiò, y yo tal vez hubiera pecado en no hacer lo que me pedia, ò en haberla tratado con afpereza: *Cor inopis ne affli-*

xeris , & non protrahas datum angustianti. Pero Señor, que nos ocupan, nos roban, y nos hacen perder el tiempo con sus vagatelas è impertinencias. No, Señores mios, nunca hableis, ni os escuseis asì; porque no es lenguage de caridad, ni conforme à la doctrina de los Santos. Un Superior es todo de sus sùbditos, y nada es de sì; y consiguientemente el tiempo de un Superior no es suyo, sino que todo es de los sùbditos; y si todo es de ellos, no es buen lenguage decir que os lo hacen perder, que os lo quitan, que os lo roban. El lenguage seguro es decir que os lo piden, que os lo toman, y que os lo ocupan, y à todo ello tiene derecho un sùbdito. Es verdad, direis; pero ocupan en impertinencias un tiempo, que pudiera el Cura emplearlo en estudiar, en escribir, en orar, y en otros axercicios ùtiles à sì y à su Iglesia. Asì es, Señores, que muchas veces, y aun las mas, nos ocupan en tener que oir preguntas ociosas ò inùtiles, demandas

infundadas y ſuperficiales, quejas injuſtas, ſoſpechas mal fundadas, pretenſiones ridiculas, chiſmes, cuentos, vagatelas è impertinencias. Ciertamente que ſi todos los que nos vienen à hablar, ſupièramos que venian con eſto, no debe-rìamos darles audiencia, ni ocupar inùtilmente un tiempo, que ſiempre es corto para lo mucho que tenemos que hacer en nueſtro miniſterio Paſtoral; ¿pero quàntas veces entre eſta multitud de gentes ocioſas è inconſideradas viene un pobre afligido haſta el corazon con una neceſidad que le oprime: un pobre atropellado haſta en ſu honor por el poderoſo: un pobre pecador que deſea ſalir del mal eſtado en que ſe halla? Pues baſta eſto, para que los recibamos à todos, los oigamos à todos, y los oigamos con paciencia y con agrado. Sufre el peſcador la moleſtia, el ruido, y el peſo de innumerables peces chicos è inùtiles, que le ocupan la red, ſolo porque entre tantos inùtiles y chicos viene de quando en

quando un pez grande, de consideracion y de utilidad. Pescadores somos de hombres; sufriamos pues el ruido y la molestia de tantos como nos vienen à ocupar la red y el tiempo; que tal vez entre esos inùtiles è impertinentes vendrà algun pez grande con la moneda en la boca, por cuyo medio recompensemos la inutilidad de los otros, y podamos pagarle à Dios parte del tributo de lo mucho que le debemos. No es escusa que sean groseros è importunos; tampoco lo es, que sean rebeldes y contumaces.

CAPITULO V.

Que medios ha de tomar el Cura para con sus feligreses indòciles y contumaces.

NO hay duda que muchas veces tiene un Cura que lidiar con feligreses indòciles, rebeldes, contumaces, de cervices

duras, y de corazones incircuncisos; pero aqui es donde tomando el medio prudente, y pidiendo à Dios luz para acertar con èl, debe cuidar mucho de no dar en dos extremos viciosos y perjudiciales, quales son, la demasiada condescendencia, y el excesivo rigor.

Hay Curas que toman por el extremo de nada corregir, de callar à todo, y de disimularlo todo; persuadidos à que asì lo piden la prudencia, la mansedumbre y el amor à la paz: prendas tan buenas y tan necesarias en un buen Pastor. Pero ¡ha! ¡y quànto temo que esta, que se llama prudencia, sea en los ojos de Dios cobardìa y timidèz, por no exponerse el Cura à los debates de un hombre ciegamente apasionado, sin virtud y sin religion; por no aventurar sus intereses con la enemistad de un poderoso, de quien depende, ò por no perder la amistad de un protector, à quien necesita, ò puede necesitar en algun tiempo! No hizo mas Pilatos en la muerte de

Jesu-Christo : no serâs, le dixeron los Judios, no serâs amigo del Cesar, si no haces, ò no dexas hacer lo que queremos : *Non es amicus Cæsaris* (a); y esto bastò para que callase en adelante, y para que condescendiese en la mayor injusticia, que se ha cometido en el mundo.

¡Quànto temo que esa, que se llama mansedumbre, sea en los ojos de Dios indolencia, y amor à la comodidad, buscando mas la quietud temporal propia, que la salud espiritual agena, y no queriendo inquietar la falsa paz de los pecadores, por no inquietarse, ni molestarse, ni incomodarse à sì mismo, y gozar mas tranquilamente de un emplèo, en que la vigilancia y la exactitud pudieran turbar el reposo y la comodidad, con que se quiere vivir en èl! No hacìa mas aquel perezoso indolente, al que tanto abomina Dios, quien por no tomarse la pequeña molestia de lle-

(a) *Joan. cap.* 19. *v.* 12.

varſe el bocado de pan à la boca (*a*) ſe dexaba morir de hambre; ¿y quien no ſe ſabìa moleſtar por ſu bien propio, ſe querria incomodar por el ageno?

¡Quànto temo que eſo, que ſe llama amor à la paz, ſea en los ojos de Dios amor propio y deſordenado à la vana eſtimacion y aplauſo popular, queriendo por medio del ſilencio, y de la condeſcendencia, ganar los corazones de ſus feligreſes, atraerlos à sì, merecer ſus elogios, y hacerlos unos panegiriſtas de la amabilidad de ſu genio, y de la quietud y paz con que gobierna ſu Parroquia! ¿Pero por ventura eſta paz no es aquella, de quien dice el Profeta: *Pax, pax: & non erat pax* (*b*)? Los sùbditos en una guerra declarada contra Dios y contra ſu Ley, y el Cura callando, porque callen: eſto no es paz, ſino guerra: *Pax, pax: & non erat pax.* Los feligreſes ardièndoſe en diſcordias, peleando, y defendièndoſe con

(*a*) *Prov. cap.* 19. *v.* 24. (*b*) *Jerem. cap.* 6. *v.* 14.

las armas del ultraje, de la calumnia, y de la injuſticia; y el Cura callando, porque no diſparen contra èl: eſto no es paz, ſino guerra: *Pax, pax: & non erat pax.* Los sùbditos pecando pùblicamente, eſcandalizàndoſe unos à otros, en juegos prohibidos, en bayles licencioſos, en tratos y comercios criminales; y el Cura callando, porque lo amen; ò à lo menos porque no lo aborrezcan: eſto no es paz, ſino guerra: *Pax, pax: & non erat pax.* Eſto es querer el Cura agradar antes à los hombres, que no à Dios, renunciando por eſte miſmo hecho, y ſegun la ſentencia del Apoſtol, el ſervicio de Jeſu-Chriſto. ¿Pero y acaſo lograrà el fin, que ſolicita por el medio de eſtas flacas condeſcendencias? ¡Ha! y como ſuele Dios caſtigarlas, con que le ſuceda todo lo contrario! eſto es, que en lugar de elogios experimente confuſiones y vituperios: que en lugar de alabanzas le paguen con amarguras y peſadumbres, y que en lugar de paz le ſuſciten mil quimeras y pleytos.

Oygamos al Iluſtriſimo Señor Don Juan Bautiſta Maſillon , quien tratando eſte punto en una de ſus Conferencias (*a*) , dice con la eloquencia , ſolidèz y uncion que le ſon tan familiares, las ſiguientes palabras : „ Eſta es la con-
„ ducta ordinaria de Dios (dice el Profe-
„ ta) con los Paſtores que ſacrifican ſu
„ obligacion à las vanas alabanzas , y à
„ la amiſtad de ſus Pueblos. La ingrati-
„ tud de eſtos miſmos caſtiga pronta-
„ mente ſu vil conveniencia : quebranta
„ Dios los hueſos de eſtos Paſtores co-
„ bardes y liſongeros : ſopla en medio de
„ ſus feligreſes un eſpìritu de rebelion
„ contra ellos , que les hace experimen-
„ tar amargas peſadumbres , que ocaſio
„ nan todos los dias nuevos embarazos,
„ y les turba aquel repoſo que intenta-
„ ron lograr à expenſas del cumplimien-
„ to de ſu obligacion , conciliàndoſe la
„ eſtimacion y el afecto de ſus feligre-
„ ſes. Dios quita la màſcara à eſtos Paſ-

(*a*) *Tom.* 3. *Conferenc.* 15. *pag.* 247.

„ tores cobardes para que ſus Pueblos
„ vean lo que ſon : los cubre de confu-
„ ſion, los hace deſpreciables à los ojos de
„ ſus sùbditos, y finalmente permite que
„ propalen en diſcurſos y converſaciones
„ pùblicas è infamatorias el ſecreto me-
„ noſprecio que mucho tiempo antes te-
„ nian de èl : *Quoniam Deus diſſipavit oſ-*
„ *ſa eorum qui hominibus placent : confuſſi*
„ *ſunt, quoniam Deus eſprevit eos.* Deſen-
„ gañèmonos, hermanos mios : los pue-
„ blos, aun los mas groſeros, no aman,
„ ni eſtiman verdaderamente en noſ-
„ otros ſino la verdadera virtud. Ellos
„ ſaben que Dios nos puſo en eſte ſagra-
„ do deſtino para ſer ſal de la tierra, pa-
„ ra purificarlos, corregirlos y precaver
„ en ellos, ò ſanar la corrupcion, ò in-
„ feccion de ſus vicios ; y ſi en vez de
„ aplicar à ſus llagas la ſal de la corre-
„ cion y del zelo, nos andamos con con-
„ templaciones, y no les aplicamos ſino
„ lenitivos, nos miraràn ellos miſmos
„ entonces como una ſal evaporada que

„ ha perdido ſu virtud : alaban en pùbli-
„ co nueſtra indulgencia ; pero nos me-
„ noſprecian en ſecreto : guſtan de vivir
„ baxo nueſtra conducta ; pero no quer-
„ ràn morir en ella : nos quieren mas;
„ pero nos reſpetan menos que à otros
„ Paſtores zeloſos vecinos nueſtros : con
„ nueſtra cobardìa y condeſcendencia
„ perdemos para con ellos la autoridad
„ que nos es neceſaria para nueſtro re-
„ poſo. Todo lo ſufrimos de ellos : ſo-
„ brellevamos ſus vicios, y ellos con di-
„ ficultad nos ſufren aun nueſtras virtu-
„ des. Aaron condeſcendiò por flaqueza
„ en la conſtruccion del Becerro de oro,
„ y en el culto abominable, y regocijos
„ profanos del Pueblo que le adorò ; y
„ en premio de ſu cobarde complacen-
„ cia eſte miſmo Pueblo le diſputò poco
„ deſpues el Supremo Sacerdocio, y fue
„ meneſter que un milagro le confirma-
„ ſe el honor del Santuario à que Dios
„ le habia llamado. De eſte modo perde-
„ mos mas que ganamos en el ànimo

„ de nueſtros Pueblos , quando quere-
„ mos ganarlos à coſta de nueſtras obli-
„ gaciones." Haſta aqui el doctiſimo Señor Maſillon. Y paſemos ya al ſegundo extremo.

Hay otros Curas, que ſin callar à nada, ſin diſimular ni perdonar à nadie, todo lo quieren corregir y enmendar à gritos, à golpes y fuegos, perſuadidos que eſto es lo que piden la fortaleza ſanta, el zelo Apòſtolico, y la caridad bien ordenada, de que debe eſtar reveſtido un buen Paſtor y Cura de almas. Pero ¡hay! ¡y quànto temo que eſta, que ſe llama fortaleza, en los ojos de Dios ſea paſion, reſentimiento, deſpique ò venganza con el triſte feligres, tomando por pretexto ſu flaqueza, ſu recaìda, ò ſu indocilidad para mortificarlo, para herirlo, y para hacer con èl, ya caìdo en ſus manos, lo que tal vez le tenia jurado en ſu corazon deſde el lance en que ſe opuſo à ſu dictamen, deſde el dia en que le diſputò los derechos, ò deſde la viſita en que

ſe quejò de èl al Obiſpo! Prueba es, y nada equìvoca, de que no es fortaleza ſanta, ſino paſion disfrazada y encendida, quando en otro feligres eſos miſmos defectos, y quizà mayores, ſe minoran, ſe callan, y ſe diſimulan. La fortaleza, que es ſanta, en todos ama lo bueno, y en todos aborrece y perſigue lo malo; porque ſabe que lo malo, en todos es malo; y lo bueno, en todos es bueno. Aborrecer y perſeguir lo malo en unos, y no en otros, es ſeñal de que no ſe perſigue al mal, ſino al malo, no al pecado, ſino al pecador. ¡Quànto temo que eſo, que ſe llama zelo, ſea temperamento ò genialidad, que tantas veces ſe equivoca, y ſe confunde con el zelo! Un eſpìritu violento no ſabe corregir ſin derribar los montes, y levantar en alto los mas fuertes peñaſcos; eſto es, ſin levantar el grito, y exaſperar los ànimos; pero la verdad es que no ſe halla en eſte eſpìritu el de Dios: *Non in ſpiritu Dominus* (*a*).

(*a*) 3. *Reg. cap.* 19. *v.* 11.

Un temperamento colèrico y ardoroſo no ſabe caſtigar ſin abraſar y encender un fuego , cuyas llamas y chiſpas ſuben y pegan por todas partes ; pero tampoco Dios eſtà en el fuego : *Non in igne Dominus* (*a*). Donde eſtà Dios , Señores , es en el ſilbido vivo y penetrante de un ayre ſutil y delicado : quiero decir , en un zelo diſcreto y eficaz , que corrigiendo ſin violencias , reprehendiendo ſin ìmpetus , caſtigando ſin ardores , penetra, reduce y convierte al pecador , apartàndolo de los pèſimos caminos , que antes ſeguia. Donde eſtà Dios es en aquel zelo que come y devora al que lo tiene : ſiente los defectos de ſu pròximo , y los llora: clama à Dios , y le pide luz para el remedio : *Zelus domus tuæ comedit me* (*b*); pero no en aquel que come , devora , y quiſiera acabar con el pecador y defectuoſo. Es meneſter , Señores , mucha leccion, mucha oracion y mucha luz para diſtinguir el zelo falſo del verdadero , y pa-

(*a*) *Ibid. v.* 12. (*b*) *Pſalm.* 68. *v.* 10.

ra no equivocar el zelo con la genialidad.

¡Quànto temo que lo que ſe llama caridad, no es aquella, de cuyos ſagrados caractères nos hace una prolixa, pero guſtoſa enumeracion el Apoſtol S. Pablo! La *caridad*, dice, *es paciente*, *benigna*::: *no ſe enoja* (*a*); y ſi ſe enoja tal qual vez, ſu enojo es como la ira de una madre tierna para con ſu hijo, que aun quando parece que toma la voz de leon, la ſuaviza con los gemidos de Paloma: lo corrige; pero manifeſtàndole al miſmo tiempo que lo ama, y que es mayor el cariño que tiene à ſu perſona, que el horror que tiene à ſus vicios: lo reprehende; pero dàndole à conocer todo el deſarreglo de ſu conducta en la afliccion y ſentimiento que le cueſta el reprehenderlo: lo caſtiga; pero al deſcargar el golpe las manos vierte làgrimas de ſus ojos. ¡Ha, Señores! ſi caſtigàramos asì, ſi reprehendièramos asì à nueſtros feli-

(*a*) 1. *ad Corinth. cap.* 13. *v.* 4.

greses ; si al ver ellos la dulzura y caridad de nuestras reconvenciones se persuadieran que mas nos cuesta à nosotros el hacerlas, que à ellos el oirlas, ¡quàn ùtiles y fructuosas fueran para sus almas, y quàn alegres y consolantes para nosotros!

Acordèmonos que nuestro Señor Dios es dulce y recto, y que por medio de esta dulzura y rectitud da la ley, la darà siempre à los que yerran en el camino de su salvacion: *Dulcis & rectus Dominus: propter hoc legem dabit delinquentibus in via* (a). Tengamos muy presente que solo una vez tomò Jesu-Christo el azote en las manos entre innumerables que corrigiò con unas palabras llenas de bondad y de mansedumbre. No olvidemos que antes llorò sobre Jerusalen, que la amenazase con el castigo de sus culpas; y que sus oraciones y làgrimas fueron siempre el dulce preparativo de sus correcciones. No echemos pues la

(a) *Psalm.* 24. v.8.

culpa del poco fruto de las nueſtras à la dureza y terquedad de los feligreſes, ſino à la tibieza de nueſtras oraciones, y tal vez à la ſequedad y aſpereza con que las hacemos.

Concluyamos eſta materia con la doctrina del Santo Concilio de Trento, cuya pràctica ſerà para un Cura el medio mas prudente en orden al gobierno, trato y correccion de ſus feligreſes. Dice pues asì: *Quos tamèn, ſi quid per humanam fragilitatem peccare contingerit, illa Apoſtoli eſt ab eis ſervanda præceptio: ut illos arguant, obſecrent, increpent in omni bonitate & patientia: cùm ſæpe plus erga corrigendos agat benevolentia, quàm auſteritas; plus exhortatio, quàm comminatio; plus caritas, quàm poteſtas* (*a*).

Si aun deſpues de tomar eſte medio proſigue, y vive ſin enmienda el feligres, y por lo tanto fueſe neceſario uſar de la vara del rigor, hàgalo, pero arreglado à las palabras del miſmo Concilio, quien

(*a*) *Seſſeſ.* 13. *de reform. cap.* 1.

luego añade : *Sin autèm ob delicti gravitatem virga opus fuerit ; tunc cum mansuetudine rigor , cum misericordia judicium, cum lenitate severitas adhibenda est : ut sine asperitate disciplina populis salutaris ac necessaria conservetur : & qui correcti fuerint , emendentur.*

Finalmente , si por ùltima desgracia viese que ninguno de estos medios produce los frutos del arrepentimiento y de la enmienda, tome el que da Jesu-Christo en su Evangelio : *Dic Ecclesiæ* (*a*), denùncielo al Obispo con un informe sencillo y verdadero de todo lo que ha hecho y practicado por el bien de aquel feligres ; para que llamàndolo el Prelado, lo corrija, lo reprehenda, y, si es menester, lo castigue. De esta manera si queda resentido ò quejoso , lo quedarà con el Obispo , siendo menos mal , que lo quede con este , que con su Cura , segun el prudentìsimo dictamen del Señor Don Juan de Palafox (*b*) , con quien deci-

(*a*) *Matth. cap.* 18. *v.* 17. (*b*) *Cart. Past. IX. punt.* 3. *n.*8.

mos: ,, Antes querria, que se quejasen ,, de mì los Parroquianos, que no de ,, sus Pàrrocos; y asì les aconsejo, que ,, quanto hubieren de desabrirles en el ,, peso de la administracion, como es ,, en las plàticas, en las exhortaciones, ,, en las prudentes advertencias de refor- ,, macion, y otras cosas de este gènero: ,, quando juzguen que los ha de exaspe- ,, rar, digànselos de mi parte, como ,, forzados de la orden de su Prelado; ,, echenme à mì la culpa; hàganles los ,, Curas los gustos, impùtenme à mì los ,, disgustos, porque no les pierdan la ,, devocion y el amor y el pio afecto; ,, yo me los acallarè, yo me los deseno- ,, jarè: viva amado de sus feligreses el ,, Cura, que es el ministro inmediato, ,, aunque no viva tan amado el Obispo, ,, que no les està tan cerca. La mayor au- ,, toridad necesita de menos amor; y fio ,, de el amor de mis hijos, que corres- ,, ponderàn al amor que yo les tengo." No es escusa para no tenerlo à los feli-

greſes el que ellos ſean rebeldes y contumaces ; tampoco lo es que ſean ingratos y deſconocidos.

CAPITULO VI.

Como ſe ha de portar el Cura con ſus feligreſes ingratos y deſconocidos.

MUy engañado procede un Cura ſi predica, ſi confieſa, ſi conſuela, ſi oye, ſi ſocorre y favorece à ſus feligreſes con la eſperanza de que todos, y ſiempre le han de reconocer y agradecer el beneficio que les hace. Eſto ſeria no conocer, ò haber olvidado, lo que es el mundo. El mundo es hoy lo que ha ſido ſiempre, y lo que ſiempre ſerà mientras ſea mundo: una eſcuela de infinitos necios, y una junta de infinitos deſagradecidos, que deſpues de recibir, ni reconocen, ni confieſan, ni agradecen, ni pagan ſino mal, y muy mal, volviendo

piedra por pan, basilisco por pez, escorpion por huevo, y agravios por beneficios.

Bien puede un Obispo, bien puede un Cura deshacerse, por hacer bien à sus diocesanos y feligreses; pierda por ellos el tiempo, el sueño, el descanso, la salud, y aun la vida: oygalos, consuèlelos, asìstalos, ruegue por ellos, interceda por ellos, medie por ellos, componga sus diferencias, reconcilielos en sus enemistades, alivielos en sus trabajos; obre en todo asì, pues de esta manera debe obrar, si ha de ser buen Obispo, buen Cura, y buen Pastor, esperando que Dios Santo, Dios Justo, Dios Misericordioso, Dios Remunerador se lo agradezca, se lo recompense, y se lo premie con un ciento por uno en la otra vida; mas nunca espere este premio, esta recompensa, ni este agradecimiento de sus diocesanos y feligreses. Despues de todo esto hallarà algunos, que, porque no les hizo un favor, no pudiendo tal

vez hacerlo ni en conciencia, ni en juſticia, olviden ciento que les tenia hechos; y que ſobre eſto ſe quejen de èl, lo murmuren, lo cenſuren, y lo deſacrediten. Hallarà otros, que ſi no llegan à eſte exceſo de ingratitud, cometen la de olvidar, no conocer, ni reconocer, ni pagar los beneficios, que han recibido de ſu mano; mas no por eſto ſe perſuada que ya tiene eſcuſa, ni derecho para no verlos, ni oirlos, ni favorecerlos, ni hacerles bien, y menos para tratarlos mal; ya por que Dios tiene mandado todo lo contrario, y ya tambien porque entre tantos feligreſes ingratos, algunos no lo ſon, y la gratitud de eſtos pocos es un mèrito grande, y un poderoſo motivo para favorecer y beneficiar à aquellos muchos.

Habrà feligres que porque ſu Cura lo oyò, porque lo conſolò; porque ſe interpuſo por èl en la pretenſion que ſeguia; porque intercediò con el Juez en el pleyto que llevaba; porque le preſtò

una poca plata para ſalir de ſu negocio; porque le perdonò la mitad de los derechos en un entierro, ò matrimonio, ſe irà à ſu caſa como el otro de los Echos Apoſtòlicos, *exiliens, & laudans* (*a*), dando ſaltos de placer, levantando las manos al Cielo, dando mil gracias à Dios, y haciendo mil elogios de ſu Cura. ¿Pues el reconocimiento, la confeſion y la gratitud de eſtè infeliz no es baſtante à ſuplir y recompenſar el deſconocimiento y la ingratitud de diez? De diez leproſos curados por el Señor, ſabemos que uno ſolo volviò à darle gracias del beneficio: *Vnus autem ex illis::::regreſſus eſt::::gratias agens : & hic erat Samaritanus* (*b*). Bien ſabìa eſte Divino Paſtor, y Mèdico piadoſo de las almas, bien ſabìa lo que habia de ſuceder, y que de los diez ſolo uno habia de ſer agradecido, y los nueve ingratos; ſin embargò alargò ſu mano omnipotente y bienhechora, y los curò à todos; al uno curò obligado de

(*a*) *Act. Apoſt. cap.* 3. *v.* 8. (*b*) *Lucæ, cap.* 17. *v.* 15. & 16.

ſu gratitud ; à los nueve obligado de ſu oficio, y de ſu infinita Piedad. No ſerà poco ſi de diez favorecidos y beneficiados hallaſe el Cura uno ſiquiera que lo reconocieſe, que lo confeſaſe, y lo agradecieſe. En tal caſo favorezca à eſte por obligado de ſu agrado, y à los demas obligado de ſu oficio. Pero no halle eſte uno entre diez, ni entre ciento, ni entre mil, ni entre todos los feligreſes de ſu Parròquia ; ¿podrà por eſto juſtamente echar la barredera, y no oir, ni favorecer, ni beneficiar à nadie ?

¡Miſerables de noſotros, ſi Dios no oyera, ſi no amparara, y ſi no ſocorriera, ſino à los que le habian de ſer reconocidos ! Pero Dios obra en eſto como quien es, y noſotros obramos en aquello como quien ſomos ; obre pues el Cura como buen Cura, como buen Paſtor, como buen Padre, y dexe que obren ſus feligreſes como quieran, y como no debieran querer. Si no le agradecen ſus cuidados, Dios ſe los agradecerà : ſi no

le pagan los amoroſos deſvelos con que los atiende, Dios ſe los pagarà: entretanto pague agravios con beneficios, pague ingratitudes con amor: venza el mal con el bien, ſegun el conſejo del Apoſtol *(a)*; que obrando asì, alcabo vencerà y triunfarà de ſus ingratos feligreſes, los harà ſuyos, y los harà de Dios.

Pero, Señor, que ſiquiera paguen lo que nos deben, las primicias, los diezmos, los derechos Parroquiales (juſta aſignacion hecha al trabajo de ſervirlos); pero que ellos miran no ſolo con frialdad, ſino con horror. Tampoco eſta, Señores, es razon para tratarlos mal y con aſpereza; porque los Paſtores no hemos de obrar, ni ſervir, ni cuidar nueſtras ovejas por el sòrdido interès, ſino voluntariamente y por caridad. Y eſtamos en la tercera Parte: *Neque turpis lucri gratia, ſed voluntarie.*

(a) *ad Rom. cap.* 12. *v.* 21.

TERCERA PARTE.

CAPITULO I.

Quan abominable es la avaricia en un Cura.

¡AY de aquel que entra en el Curato con la intencion de atesorar y de enriquecer; de enriquecerse à sì, y de enriquecer à sus parientes! porque entrando no por la puerta (*a*), sino por la ventana, muestra ya en esto que no entra à ser Pastor, sino ladron, y porque errando en el principio, igualmente errarà en los medios, y en el fin, y caerà miserablemente en la tentacion y lazos del diablo, en deseos inùtiles y dañosos, que lo sumergiràn en la muerte y perdicion eterna, segun la amenaza, tantas veces cumplida, del Apostol: *Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem, & in laqueum diaboli, & desideria multa*

(*a*) *Joan. cap.* 10. *v.* 1.

inutilia, & nociva, quæ mergunt homines in interitum & perditionem (a). ¡Ay de aquel Cura, que llevando à efecto esta perversa intencion de enriquecerse y enriquecer, busca por precio de la santidad y sublimidad de sus tareas una ganancia sòrdida; sirve al Altar solo por el oro, cuida de las ovejas solo por el vellon, y asiste à sus feligreses solo por las obvenciones temporales! porque ya en esto muestra que no es hombre de Dios, ni digno de un ministerio, que todo èl es de caridad, desinterès, y edificacion; sino hombre del diablo, de sì mismo, de su interès, y para decirlo de una vez, hombre de todos los males, siendo cierto que la raiz de ellos es la avaricia, segun aquella sentencia de San Pablo, que dirigida à su Discìpulo Timòtheo, habla por lo mismo particularmente con los Obispos, Curas y Sacerdotes: *Radix enim omnium malorum est cupiditas* (b).

(a) 1. *ad Timoth. cap.* 6. *v.* 9. (b) *Ibid. v.* 10.

En efecto, Señores, de un Obispo, de un Cura, de un Sacerdote avaro puede asegurarse por un consiguiente necesario, que tiene todos los males, y que es malo de todos los modos, y por todos los caminos: malo para la Religion, malo para su estado, malo para sì, malo para sus feligreses, y malo para los pobres. Es malo para la Religion, porque la abandona y la profana: es malo para su estado, porque lo afrenta y lo envilece: es malo para sì, porque se trata con miseria è indignidad: es malo para sus feligreses, porque les cobra con dureza y con rigor: es malo con los pobres, porque los olvida con injusticia y con impiedad. Detengàmonos no mas que lo preciso sobre cada uno de estos cinco artìculos.

CAPITULO II.

Quanto daño hace à la Religion la avaricia de los Curas y Sacerdotes.

SI, amados mios, un Obiſpo, un Cura, un Miniſtro avaro y codicioſo, amigo del oro y de la plata, es malo para la Religion; porque ò la abandona abſolutamente, ò la profana con obras en todo contrarias à los preceptos y màximas que ella preſcribe. Para prueba de eſta verdad, que ſolo el penſamiento de ella debia ſer baſtante à conſternar un corazon chriſtiano, no hay mas que repetir ſencilla y literalmente la ſentencia del Apoſtol, que dice: *Radix enim omnium malorum eſt cupiditas: quam quidam appetentes, erraverunt à fide, & inſeruerunt ſe doloribus multis.* La raiz de todos los males es la codicia, que apetecida, buſcada y poſeìda de muchos, ha ſido cauſa de que erraſen en la Fè, apoſtataſen

de ella, y se llenasen de muchos dolores. No lo dudeis, Señores; consultad las Santas Escrituras, y las historias de los Siglos, y hallareis que la codicia y amor al dinero fue siempre un paso franco para el error, para la incredulidad, y aun para el Ateismo.

La avaricia, una avaricia lenta, pero refinada, y pretextada muchas veces con capa de zelo y de caridad, fue la que conduxo à Judas à la traycion, al sacrilegio, y à la apostasìa no solo de la Religion, sino del mismo Autor de la Religion: el amor al dinero le hizo perder el amor y la fè de su Maestro, para entrar despues en unos dolores y arrepentimientos, que no sirvieron sino de cordeles para ahorcarse y desesperarse.

La avaricia que cautivò à este infeliz Sacerdote, Apostol, Discìpulo y Compañero del Salvador, esta misma cegò igualmente, ò cautivò, para usar de la frase de S. Agustin (*a*), à los Soldados que

(*a*) *In Psalm.* 63. *v.* 7.

custodiaban su Cuerpo en el Sepulcro; y por no perder el dinero, perdieron la fè, ò al menos no quisieron confesar una verdad, sin la qual fuera vana toda nuestra Religion.

La avaricia fue quien separò à Ananias, y Zafira de la Fè, que acababan de abrazar, mintièndole à Dios en la persona de su Vicario en la tierra, por reservarse parte del precio (*a*) de una heredad, que debieran poner con el todo à los pies de los Apòstoles, y experimentando ambos una muerte repentina, que consternò, y llenò de horror à toda la Iglesia (*b*) de los fieles primitivos. La avaricia : : : mas ¿para què es cansarnos? Lèanse las historias de diez y ocho Siglos, y se hallarà que todos, ò los mas, que han errado y apostatado de la Fè Catòlica, ha sido por haber dado antes entrada en su corazon à la avaricia y amor del dinero: *Quam quidam appetentes, erraverunt à fide.*

(*a*) *Act. Apost. cap.* 5. *v.* 3. (*b*) *Ibid. v.* 11.

Mas ¿què mucho ſi en ſentencia del miſmo Apoſtol, la avaricia es ya por sì ſola una eſpecie de irreligion y de idolatrìa: *Simulacrorum ſervitus* (*a*)? Sì, Señores, el avaro es un idòlatra del oro, del miſmo modo que el gentil lo es de ſus Idolos, ò Dioſes falſos; porque ¿què mas tiene incenſar, ſervir y adorar à Jùpiter en ſu eſtàtua, que adorar, ſervir è incenſar al oro acuñado y en figura de moneda? Eſta era la juſta y acre reconvencion que Tertuliano hacìa à los primeros fieles, quando veìa que alguno de ellos ſe dexaba dominar demaſiadamente del amor al dinero. Voſotros, les decia, execrais, y juſtamente, ver convertidos en Dioſes el oro y la plata; pero yo veo que à eſe miſmo tiempo la plata y el oro ſe hallan adorados como Dioſes en vueſtro corazon. Os llenais de horror al ver que los Paganos tienen Simulacros de oro, que los ſirven, que los adoran, y que les ofrecen

(*a*) *Ad Coloſ. cap.* 3. *v.* 5.

ſacrificios, quando al miſmo tiempo, y à viſta de todo el mundo, eſtais voſotros cometiendo en vueſtro corazon eſta miſma eſpecie de idolatrìa: *Argentum, & aurum in Deos converſum execratis, & ipſum argentum, & aurum in corde tanquàm Deum colitis* (a).

Y ſi quiſieſen decirnos que ellos ſin dexar de ſervir à Dios, ſirven tambien al dinero, ò à ſu avaricia, ¿no es eſta acaſo mayor chîmera y monſtruoſidad, ſegun aquella ſentencia del Salvador, de que nadie puede ſervir à Dios y à las riquezas: *Non poteſtis Deo ſervire & mammonæ* (b)? Quando eſto no ſea haber abandonado abſolutamente la Religion, ¿no es mancharla y profanarla con la convencion ò junta mas execrable, queriendo unir en un templo, y aun en un miſmo altar al Arca y à Dagon; à Dios y al dinero, à Pluton, Dios de las riquezas, y à Jeſu-Chriſto, pobre y deſ-

(a) *Tert. in illa verba: Simulacra gentium argentum, & aurum.* (b) *Matth. cap.* 6. *v.* 24.

nudo por amor de ſus ovejas? Tales ſon pues, y demaſiadamente pùblicas, las profanaciones que comete un Cura, ò un Sacerdote avaro: èl celebra todos los dias el tremendo Sacrificio de la Miſa: tiene en ſus manos, y recibe en ſu pecho el Arca viva de la nueva Alianza. ¿Acaſo tiene nueſtra Religion Sacrificio ni mas ſagrado, ni mas precioſo? Pero què importa, ſi al miſmo tiempo el ìdolo de ſu corazon y de ſus intenciones es el dinero; no ſiendo la Religion, ni el culto, quien lo pone en el Altar, ſino el negro interès, y eſtipendio temporal que recibe por la Miſa de mano de los fieles. ¿No es eſto profanar la Religion, y quedar comprehendido en aquella terrible ſentencia del Cardenal Roberto Pullo, que dice: *Quid eſt Miſſarum ſolemnia intuitu temporalis commodi celebrare, niſi cum Juda Chriſtum vendere, tantò nequius, quantò reſurgendo eſt ſublimatus* (*a*)?

(*a*) *Sum. Theol. Part.* 7. *cap.* 17.

El ſe dexa ver todos los dias en el Confeſonario rodeado de una multitud de gentes, que le ſiguen, y à quienes èl ſufre, tolera, oye, y abſuelve à todas horas. ¿Què funcion mas ſublime en nueſtra Religion? Pero que importa, ſi el mòvil de todas eſas fatigas es una sòrdida avaricia, que por medio de la condeſcendencia, de la anchura y de la contemplacion, lo conduce à ganar las voluntades de los fieles, y à comer de ſus pecados, para merecerles ſus ofrendas. ¿No es eſto profanar la Religion, y quedar comprehendido en aquella ſentencia de S. Gregorio: *Cur peccata populi comedere Sacerdotes dicuntur, niſi quia peccata delinquentium fovent, ne temporalia ſtipendia amittant?*

El ſe preſenta cada dia en la Càtedra del Eſpìritu Santo, anunciando à ſu Pueblo las verdades mas ſublimes de nueſtra Fè, y las amenazas mas terribles de Dios contra los pecadores. ¿Què zelo mas propio de nueſtra Religion?

Pero què importa ; si el fin que lo anima à un exercicio tan laborioso , como util, no es la gloria de Dios , ni el bien de las almas que estan à su cargo ; sino el emolumento temporal que percibe de sus sermones en un Pais , donde à pocos que se prediquen , pueden recogerse demasiados pesos. ¿No es esto profanar la Religion , haciendo venales y mercenarias las funciones mas sagradas de ella ? ¿Y no es esto tambien afrentar y envilecer su estado ?

CAPITULO III.

Quanto padece el Estado Sacerdotal por la avaricia de sus Ministros.

VEd el segundo mal , de que es raiz la avaricia en un Obispo , en un Cura , ò en un Sacerdote : afrentar y envilecer un estado , que , mirado à todos respetos , es el mas elevado y subli-

me de quantos hay en la tierra. Si, amados mios, y perdonad, que os hable de este modo: no parece sino que la avaricia se ha hecho una maldicion aneja al Sacerdocio, para que nuestra Dignidad se vea abatida, afrentada y envilecida entre las personas seculares: ellos son unos linces para notar, censurar, y aun publicar nuestros defectos en qualquiera materia que lo sean, persuadidos, y no sin mucho fundamento, que debieramos ser unos hombres puros, inmaculados è irreprehensibles, por lo mismo que hemos sido elevados à una Dignidad, que respetan los mismos Angeles del Cielo. Sin embargo, quando nos ven caìdos en otros vicios, suelen pasar la esponja, y echar el velo à nuestra abominacion; y quando no hagan esto, al menos la compadecen, y sin ponerse con el Estado, la atribuyen à la flaqueza y miseria de nuestra humanidad; pero quando nos ven entregados à una sòrdida avaricia, al demasiado amor al dinero,

y al deſordenado deſeo de enriquecer y ateſorar ; aqui es donde nada nos perdonan , nada nos diſimulan , y levantando el grito contra el Eſtado Sacerdotal , no paran haſta llevar ſus quejas y demandas à los Tribunales ſeculares.

¿No ſon eſtos , dicen , aquellos hombres ſeparados del mundo , y agregados à la ſuerte del Señor , quienes en el dia que los tonſuran gritan à preſencia de los Altares , à viſta de todo el mundo , y à una voz con ſu propio Obiſpo , que Dios es la parte de ſu heredad (*a*) , ò que ya deſde entonces no quieren otra heredad , que à Dios , ni otra herencia , que la de ſu Reyno ? ¿Pues como los vemos tan anſioſos y ſolìcitos por heredades y herencias , implicàndoſe en las propias , y en las agenas con perjuicio de los parientes , ò intereſados ? ¿No ſon eſtos los Sacerdotes y Miniſtros del Altìſimo ſegun el orden de Melchîſedech , que no pueden , ni deben reconocer otro padre,

(*a*) *Pſalm.* 15. *v.* 5.

ni otra madre, ni otros hermanos, ni otra genealogìa, que la de los pobres y miſerables? ¿Pues como es que enteramente deſconocen y olvidan à eſtos por adelantar y enriquecer à los ſobrinos y parientes? ¿No ſon eſtas aquellas manos ungidas y conſagradas con tanta ceremonia en el dia de ſu ordenacion, y que deſde aquel punto ſe llaman muertas, y deben ſerlo para los bienes caducos de la tierra? ¿Pues como es que ſon las mas vivas, las mas ſolìcitas y las mas induſtrioſas para adquirir y comerciar? ¿No ſon eſtos hombres los imitadores de los Apòſtoles, que deben contentarſe con tener lo preciſo para comer y para veſtir (*a*)? ¿Pues como es que cada dia eſtan añadiendo rentas à rentas, beneficios à beneficios, eſtancias à eſtancias, poſeſiones à poſeſiones; parecièndoles poco todo quanto adquieren, ſegun la anſia que ſiempre tienen de adquirir mas?

¿No es eſte aquel Eſtado ſublime y ad-

(*a*) *1. ad Timoth. cap.* 6. *v.* 8.

mirable, cuyo espìritu, segun la sentencia de los Padres, todo es de zelo, de ciencia, de cuidado, y de abstraccion? ¿Pues como es que todo el zelo de sus profesores no es otro, que el de los intereses de su propia casa? ¿Como es que toda su ciencia se reduce al arte de adquirir, de vender y de comprar, y siempre con ganancia? ¿Como es que todo su cuidado se dirige al aumento y conservacion de los intereses de la tierra, descuidando enteramente de los intereses del Señor, y de las almas que tiene puestas à su cargo?

Asì hablan los seculares de nosotros, asì hablan de nuestro Estado; y valga, Señores, la verdad: quando no tengan razon para declamar contra este, aun quando les sobre para censurar nuestra conducta, ¿no les damos nosotros motivo y ocasion para que lo hagan? ¿Quanto es de su parte no afrenta un Sacerdote, y envilece su Dignidad à los ojos del mundo, quando lo ven metido en los

tràficos mas infames y vergonzoſos? ¿quando lo ven en ſeguimiento de unas utilidades y ganancias propias de comerciantes de oficio? ¿quando lo ven abandonar ſu Igleſia corriendo plazas y mercados, por deſpachar mulas, ponchos, y tal vez gèneros de contravando? ¿quando lo ven tratarſe, ya no ſolamente con miſeria è indecencia, ſino con dureza, y aun con crueldad, por no gaſtar conſigo miſmo, y ahorrar à coſta ſuya para ſus parientes y herederos? Y ved aqui el tercer mal de la avaricia.

CAPITULO IV.

Que aun para sì es cruel un Cura ò Sacerdote avaro.

SI, Señores, un Cura ò Sacerdote avaro es malo aun para sì miſmo; y bien lo manifieſta en la miſeria con que ſe trata, tanto en el comer como en el veſtir, igual, ò tal vez ſuperior à la del pobre

mas infeliz y pordiofero. Las viandas mas comunes y defpreciables fon para èl las mas delicadas y guftofas, por lo mifmo que fon las mas baratas. Los veftidos mas ufados y rotos fon para èl las galas mas preciofas, por lo mifmo que cueftan menos, y fuplen por otros que coftarian mas. El ayuno, la templanza, la frugalidad, la mortificacion fon fus exercicios diarios y favoritos; no por lo que tienen de virtudes, fino por lo que tienen de medios para no gaftar, ò para no gaftar tanto.

Por efta razon fin duda dixo San Ambrofio, que al avaro tanto le falta lo que tiene, como lo que no tiene: *Tam deeft avaro quod habet, quàm quod non habet* (*a*); porque de lo que tiene, no quiere, y de lo que no tiene, no puede ufar aun para las comodidades decentes de fu vida: de efta manera, èl come como fi no tuviera para comer; èl vifte como fi no tuviera para veftir, y èl fe trata con

(*a*) *Lib. 2. Epift. 2.*

la mifma indignidad y miferia, que fi le faltara todo, y fuera el mas pobre y defvalido de todos los mortales.

Es verdad que la frugalidad y la moderacion fon virtudes muy propias de un Cura y de un Sacerdote; pero efte no fe halla privado de ciertas decencias y comodidades, fino para tener mas con que focorrer à los pobres. Si defpues de ver à aun Cura comer mal, veftir peor, y tratarfe pobre y miferablemente, lo vièramos piadofo y caritativo para con los demas, derramando en el feno de fu Iglefia y de fus feligrefes todo quanto le fobra de fus rentas; en tal cafo creyèramos haber renacido aquellos figlos de oro, en que los Miniftros de Dios, añadiendo al facrificio de la penitencia el de la caridad, ayunaban mucho, y comian del trabajo de fus manos, porque los pobres comieran de fus rentas; y en que andaban defnudos ò remendados, porque fus ovejas anduvieran cubiertas y abrigadas; pero quando la ava-

ricia y deſeo de ahorrar y de enriquecer ſon los que inſpiran à un Cura eſta dureza y maltrato de ſu perſona, ¿quièn no ve que es una crueldad digna de compadecerſe y de llorarſe con làgrimas de ſangre?

Siempre he dicho, y lo dirè ſiempre, que ſi el demonio tiene algun martir ſuyo en el mundo, no es otro que el Cura ò Sacerdote avaro, à quien el refinamiento de ſu avaricia lo hace paſar por las mortificaciones mas ſenſibles de alma y cuerpo, por la hambre, por la ſed, por el frio, por el calor, por la deſnudez y por el deſprecio: pudièndole decir ſin frùto alguno à ſu avaricia lo miſmo, que San Pablo, y con èl todos los Varones Apoſtòlicos le decian à Dios con tànto mèrito: *Propter te mortificamur tota die* (*a*). Por tì, avaricia cruel, vivo mortificado todo el dia, y paſo una vida obſcura è infeliz; por tì, como poco y mal; por tì, viſto indecente

(*a*) *ad Rom. cap.* 8. *v.* 36.

y peor ; por tì duermo poco y entre mil cuidados ; por tì vivo tambien sediento , desnudo , afligido , angustiado, y hecho el oprobrio y la paràbola de las gentes.

Pero ¿y qual es el fruto , el premio y la corona de estas penas y martirios sufridos por la avaricia? ¡Ay , amados mios! la muerte , la amarga muerte de un Clèrigo avaro , que en la vida tuvo siempre su paz y su gozo en las riquezas , esta es quien podrà deciros mejor los amargos frutos que le da à probar su avaricia en aquel ùltimo lance , quando al trèmulo resplandor de una luz moribunda , que ponen ante sus ojos , no puede dexar de ver , que entrò en el sagrado Ministerio por la ventana ; que errò voluntariamente el camino de la verdad , que sus tesoros son sangre de pobres, clamando justicia como la sangre de Abel ; que ya los va à dexar con dolor, y para siempre , despues de haberlos poseìdo con ansia y tan pocos dias , y que

no pudièndolos llevar en ſus manos, preciſamente van à quedarſe en ſus cofres, para ſer unos teſtigos mudos de ſu codicia; unos pùblicos pregoneros de ſu impiedad, y unos preſagios infalibles de ſu eterna perdicion. ¡Ha! y como pudièramos decirle entonces aquellas palabras, que en otra ocaſion le dixeron à un avaro rico: *Stulte, hac nocte animam tuam repetunt à te: quæ autem paraſti, cujus erunt* (*a*)? ¡Ha necio! eſta noche entregaràs à Dios eſa alma, que te diò para que le conocieras y le amaras; ¿y todos los frutos que dexas en tus troxes, y todos los teſoros que dexas en tus arcas, de quièn ſeràn, y en què manos pararàn? Ellos vendràn à ſer el cebo, el odio, el pleyto y la diſputa de unos parientes ingratos, que comeràn con ellos, que veſtiràn con ellos, que luciràn con ellos, que triunfaràn con ellos, ſin mas memoria del deſgraciado teſtador, que para alegrarſe de que ſe muriò, y para

(*a*) *Lucæ, cap.* 12. *v.* 20.

ſentir que no ſe haya muerto antes, que no les haya dexado mas, y que no haya ſido aun mas cruel conſigo miſmo, para ſer mas piadoſo con ellos. En eſto para la miſerable crueldad de un Cura ò Sacerdote avaro. Y quien fue tan cruel para conſigo, ¿como podrà dexar de ſerlo con ſus feligreſes? Ved el quarto mal de la avaricia.

CAPITULO V.

Un Cura avaro es malo y cruel para con ſus feligreſes.

¡INfeliz Pueblo, infeliz Igleſia, infelices feligreſes, à quienes toca la deſgracia de tener un Cura avaro y anſioſo de enriquecer y ateſorar! ¿Què conſuelo, que paſto, ni que aſiſtencia eſpiritual puede eſperar el Pueblo de un Cura que no obra ſino puramente por interès, y que en faltàndole eſta infame pèndola, queda como un relox parado ſin movi-

miento alguno en ſu miniſterio Paſtoral: ni confieſa, ni predica, ni conſuela, ni bautiza, ni caſa, ni entierra, ni ſolicìta que otros exerzan eſtas miſmas funciones, que èl no puede, ò no quiere exercer por sì? Asì ſe ve el miſerable Pueblo ſin Cura, porque no lo es; ſin ayudante, porque no lo hay, ni quiere que lo haya, por no partir con èl la renta; ſin Sacerdotes, ni Miſa aun en los dias de fieſta; ſin Predicadores, ni ſermon en todo el año; ſin Confeſores, ni quien los oyga de penitencia, ſino tal qual vez, en que la Providencia, ò la caſualidad, no la ſolicitud del Cura, les preſenta algun operario.

¿Què puede eſperar la Igleſia para la hermoſura de ſu fàbrica material, para el adorno de ſus Altares, para el aſeo y limpieza de ſus ornamentos y vaſos ſagrados, para la mageſtad y pompa de ſus fieſtas y funciones? ¿què puede eſperar de un hombre, que dominado de la codicia y de el amor al dinero, y por no

gaſtarlo aun conſigo miſmo, ni come, ni bebe, ni viſte, y ſe trata con indecencia y con crueldad? Así ſe llora ella, y la lloran quantos la ven y la viſitan hecha un pajar, pobre, rota, ſucia y deſaliñada, ſin puertas, ſin Altares, ſin albas, ſin caſullas, ſin càlices, y ſin vaſos ſagrados, mientras los cofres del Cura eſtan llenos de plata y oro.

¿Què piedad pueden eſperar los feligreſes, ni que alivio en ſus trabajos, de un Cura intereſado, duro y cruel, que, como otro Pharaon à los Iſraelitas, los oprime cada dia con nuevas cargas; los aflige con duras exacciones; ſe ſirve de ellos como ſi fueran unos eſclavos, y les hace paſar una vida triſte,y llena de amarguras? ¿Què pueden eſperar de un Cura, que, como otro Roboan à ſus sùbditos, los turba y amenaza, y no contento con caſtigarlos con azotes, los azota con eſcorpiones? Y finalmente ¿què pueden eſperar de un Cura, que, como un exactor deſapiadado è inacceſible, los

exige, los executa, y los ſofoca ſin perdonarles un àpice en los que llaman ſus derechos? De aqui nacen las làgrimas de eſtos infelices, ſus clamores al Cielo, y las continuas demandas, con que cada dia recurren al Prelado, neceſitando eſte de un Tribunal, ſolo para oir, ſatisfacer, y decidir las quejas de los feligreſes contra los Curas, porque les piden mas de lo que deben, y de lo que pueden; y las de eſtos contra los feligreſes, porque no les pagan ni lo que pueden, ni lo que deben. ¿Quièn entenderà eſte lenguage de confuſion? ¿à quièn hemos de creer, al Cura, ò à ſus feligreſes? ¿à què cauſa tendremos que atribuirlo? ¿à la miſeria de los feligreſes, que todo lo que ſea pagar al Cura, les parece ſiempre mucho; ò à la avaricia de los Curas, que todo lo que ſea cobrar de ſus feligreſes, les parece ſiempre poco? Pero hablemos la verdad, y hagamos juſticia à todos.

Es cierto que un Cura no tiene por

lo regular en eſtos Paiſes otra renta, ò congrua ſuſtentacion, que el pie de Altar, eſto es, aquellas obvenciones ò derechos parroquiales, ſeñalados por arancel, ò por Sìnodo en juſta recompenſacion del trabajo que lleva en el cuidado y aſiſtencia de ſus feligreſes. De aqui ſe infiere ya, que el contribuir eſtos al Cura con los derechos parroquiales es gratitud, es razon, y es juſticia. Es juſticia, por quanto dichos derechos eſtan ſeñalados por arancel, mandados dar por legìtimo Superior, examinados, viſtos y aprobados por la Real Audiencia, y por el Supremo Conſejo de Indias. Es razon, asì como lo es, que al mercenario ſe le pague ſu trabajo (*a*): que al que ſirve al Altar, ſe le dè para comer del miſmo Altar (*b*); y que al buey que trilla, no ſe le tape la boca (*c*), ni ſe le niegue un bocado con que ſuſtentarſe, y poder llevar la fatiga. ¿Què razon ha-

(*a*) 1. *ad Timoth. cap.* 5. *v.* 18. (*b*) 1. *ad Corinth. cap.* 9. *v.* 13. (*c*) *Ivid. v.* 9. & 1. *ad Timoth. cap* 5. *v.* 18.

brà, para que à un pobre Cura, que todo el año eſtà trillando, ſudando, galopeando, aſiſtiendo, y trabajando por ſus feligreſes ſanos, enfermos, moribundos y muertos, no le contribuyan eſtos con los derechos parroquiales, ùnico apoyo, en que eſtriva toda ſu congrua ſuſtentacion? Que ſirva el Cura, y no coma; que trabaje, y no ſe le viſta; que trille, y no ſe le dè un bocado; que nos aſiſta dia y noche en todas nueſtras urgencias y neceſidades, y que nada ſe le contribuya; eſto, hijos mios, no es juſticia, no es razon, ni es gratitud.

Aprehendedla del joven Tobias en aquel noble y piadoſo razonamiento que tuvo con ſu Padre deſpues del largo viage que habia hecho en compañia de un Varon, que diſimulado con el nombre de Azarias, era el Arcangel S. Raphael. ¿Què le darèmos, Señor, decia, à eſte hombre, que ſea digno y correſpondiente à los beneficios que me ha hecho en un viage tan peligroſo como dilatado: *Pater,*

quam mercedem dabimus ei? aut quid dignum poterit esse beneficiis ejus (*a*)? El me ha llevado à la region de los Medos, y me ha vuelto ſano à vueſtra preſencia; èl cobrò el dinero de Gabelo; èl me diò muger, y expeliò de ella al demonio; èl me librò de un pez devorador, que me iba à tragar; èl ha reſtituido la luz y la viſta à vueſtros ojos, deſpues de tantos años de ceguedad, y de ſu mano hemos recibido otros muchos beneficios. ¿Què es pues lo que podremos darle en prueba y manifeſtacion de nueſtro agradecimiento? Ved, Señor, ſi quiere recibir la mitad de quanto tenemos en nueſtra caſa, y partamos à igual con un hombre, que tanto ſe ha ſingularizado en favorecernos: *Peto te pater mi, ut roges eum, ſi forte dignabitur medietatem de omnibus, quæ allata ſunt, ſibi aſſumere* (*b*). ¡Ha, hijos mios! ¿no ſon acaſo iguales, y tal vez mayores, los beneficios que voſotros recibìs de vueſtro Cura? No es

(*a*) *Tob. cap.* 12. *v.* 2. (*b*) *Ibid. v.* 4.

èl el Angel S. Raphael, que en el largo y peligroſo camino de eſta vida os conduce, y lleva de la mano, para que no erreis, ni tropeceis, ni caigais? ¿Si eſtais ſanos, no os aſiſte con el pan de la Divina palabra, y ſi enfermos, no os conſuela y aſiſte con la adminiſtracion de los Santos Sacramentos? ¿No os caſa, no os vela? ¿No os libra del pez devorador por medio de ſus ſanos conſejos è inſtrucciones? ¿No os reſtituye la luz y viſta eſpiritual por medio del Sacramento de la Penitencia? ¿No hace por voſotros otras mil funciones propias de ſu miniſterio, trabajando inceſantemente por colmaros de beneficios eſpirituales? Pues quando vueſtra gratitud no llegue à tanto como la de Tobias, de darle en retorno la mitad de quanto teneis en vueſtras caſas, que ni èl quiere, ni os pide eſo; ¿es poſible que ſiquiera no le dareis con guſto y con franqueza los cortos derechos que el arancel le tiene ſeñalados, para que coma, viſta, y viva

con la decencia que correſponde à un Cura ? ¿Es poſible que aun deſpues de recibir por ſu mano tantos beneficios, han de preceder ſiempre à eſta paga las altercaciones y diſputas, que la han de acompañar las demandas y las execuciones, y que la han de ſeguir los reſentimientos y las quejas ? ¿Què hicièrais, ſi el Cura os pidiera la mitad de vueſtros bienes, quando ni aun una corta parte de lo que teneis, y de lo que debeis, le pagais jamas ſin ruidos y pleytos?

Pero, Señor, que nos pide mas de lo ſeñalado y eſtablecido por arancel; que lo que nos pide es mas de la mitad de lo que nos queda deſpues de la muerte del padre, de la madre, ò del marido; que lo que nos pide es por funciones, que no pidieron los teſtadores, ni las piden ſus Albacèas; que lo que nos pide es plata, y lo que tenemos, ò podemos darle ſon frutos, ò gèneros; que lo que nos pide ſon frutos, pero al precio que èl quiere poner, y que ſiempre es el

mas baxo ; que lo que nos pide es sin rebaxa, sin espera, executàndonos y sofocàndonos, porque le paguemos en el dia. Esto, si fuese verdad, ya huele mucho à avaricia, à injusticia, à impiedad y à crueldad en los Curas con sus pobres feligreses. Vamos por partes, y hagamos justicia igual.

Debe el feligres en justicia pagar à su Cura los derechos señalados por arancel : asi lo dexamos dicho, supuesto, y aun probado : luego el Cura no puede en justicia pedir à sus feligreses mas derechos de aquellos que el arancel señala: el feligres no puede en justicia pagar menos ; luego ni el Cura en justicia pedir mas, y si lo pidiere, ò lo recibiere, entienda que està obligado à restituirlo, y que ha incurrido en aquella abominacion detestada por Dios en los Libros Santos, y cometida tantas veces por la avaricia, de tener dos medidas tan diversas y contrarias, como son, una para que el feligres nunca pueda pagarle al

Cura menos de lo que ſeñala el arancel, y otra para que ſin embargo de lo ſeñalado por el arancel, pueda el Cura pedirle mas al feligres. ¿ Paſaràn, Señores, eſtas falſas medidas en el tribunal de Dios, por mas que quieran juſtificarſe con ciertos pretextos, gloſas y ſutilezas, de que es tan abundante, como ingenioſa la avaricia?

Tampoco puede el Cura, ſin faltar à la juſticia, obligar à los herederos ò Albacèas à que hagan por los finados unos oficios ò funerales, que no dexaron diſpueſtos en ſu teſtamento, ò que dexaron abſolutamente à la diſpoſicion de aquellos. Dexa el teſtador diſpueſto, que ſe celebren cien Miſas, y que eſtas ſe encarguen à tal Convento ò Santuario, y que ſu entierro ſea menor. No ſeñor, dice el Cura: el entierro ha de ſer mayor, porque tiene bienes para ello; porque el quinto preſta para eſto, y para muchas mas Miſas, y yo debo mirar por ſu alma, y por mi Igleſia. ¡ Ha, Seño-

res! ¡y quànto temo que lo que parece zelo y caridad, no es ſino codicia refinada, y deſeo de cantar y contar ſobre el difunto! Tenga el feligres, y tenga lo que quiera; dexe, y dexe quanto quiera; ſi èl ha querido dexar millares para ſus hijos, y no mas què ciento para ſu alma; ſi no ha querido mas entierro que el menor, ni mas Miſas que ciento, y que eſtas ſe celebren donde ſea el guſto de ſus Albacèas; ¿què puede oponer à todo eſto el Cura? ¿Tiene facultades para revocar el teſtamento? ¿para mudar, ò interpretar ſu ùltima voluntad, y menos para contar y diſponer de ſus caudales? Yo bien conozco, y asì lo he perſuadido muchas veces à mis Dioceſanos, que es una eſpecie de impiedad con ſus miſmas almas, olvidarſe caſi enteramente de ellas à la hora de la muerte, ò fiar abſolutamente los ſufragios y funerales de unos herederos ò Albacèas ingratos y codicioſos: que es tambien una eſpecie de ingratitud à ſu

Cura y à ſu Parròquia no contar con ellos para la celebracion de las Miſas, y querer antes, ò por deſpique, ò por interès, encargarlas à los eſtraños. ¿Pero què, porque ellos ſean crueles, hemos de ſer noſotros impìos? ¿porque ellos ſean ingratos, hemos de ſer noſotros avaros? ¿porque ellos no hayan hecho lo que quiſièramos, los hemos de forzar y obligar noſotros à que hagan lo que no quiſieron? Yo os confieſo de buena fè, que ſi aquello me parece mal, y muy mal en los feligreſes, aun me parece eſto peor, y muy peor en los Curas, porque ſi en los feligreſes es aquello ingratitud, eſto en los Curas es codicia, es interès.

¿Y què ſerà quando muriendo un pobre feligres, y dexando pocos bienes, y muchos hijos, no puede la triſte viuda pagar los derechos del entierro, ſin vender ò todo, ò la mayor parte de lo que tiene, y ſin dexar à ſus hijos y asì miſma en la ùltima miſeria; y ſin embargo el Cura pide, inſiſte, executa, y cobra?

Quando esto no sea faltar à la justicia, ¿no es faltar claramente à la caridad? ¿Cabe esto en un corazon, que no sea avaro, cruel, è insensible à las làgrimas y suspiros de una familia, que despues de llorar la muerte de un marido y de un padre, que era todo el apoyo de ella, ahora se ve en la dura precision de quedarse en la calle por pagarle al Cura sus derechos? Añadamos mas: que à esta infeliz viuda la obligue el Cura à que le pague en plata, no teniendo sino frutos en que poder pagarle; ò que ya reducido à tomarle frutos, se los tome, valiendose de la ocasion, al precio mas ìnfimo y despreciable. ¿No es esto una clara injusticia, semejante à la de aquellos que comprando la necesidad al pobre, le hurtan ò le arrebatan lo poco que tiene, quando, segun la expresion del Profeta, parece que lo atrahen, y le hacen merced: *Rapere pauperem dum attrahit eum* (*a*)?

(*a*) *Psalm.* 10. *v.* 9.

Concluyamos: que para cobrar de el feligres en plata ò en frutos, el Cura lo exige, lo executa, lo sofoca, se vale de la Justicia, y tal vez lo hace poner en una carcel. ¿Esta es accion de un Padre tierno y cariñoso, ò de un Pastor piadoso y compasivo? ¿Puede ser esto caridad? y antes bien ¿no es esto una conocida avaricia y amor desordenado al dinero? ¿Tan necesitado è infeliz hemos de creer à un Cura, que para comer, y para vestir, se ve precisado à usar de estas crueles extorciones con sus parroquianos? Pero, Señor, que à mì el Prelado me trata del mismo modo: me aprieta, me executa, me sofoca, para que le pague las quartas, y yo no puedo si mis feligreses no me pagan los derechos. Quando esto fuese asì, lo mismo que decimos del Cura, diriamos del Prelado, que es un avaro y cruel con su pobre Cura, à quien con este mal exemplo lo induce y lo precisa à que sea un cruel exactor con sus feligreses. Pero si no su-

cediese asì, sino antes todo lo contrario, que vuestro Prelado os espera dos y tres años, para que le pagueis las quartas; que tal vez os perdona el todo, ò parte de ellas, informado de vuestra pobreza y necesidad; y sin embargo vosotros no esperais un solo dia à vuestros feligreses, ni les perdonais un medio real de los derechos: en tal caso ¿què serìa razon hiciese el Obispo con vosotros? Oidlo en una paràbola referida por S. Matheo al capìtulo diez y ocho de su Evangelio.

Entrò un hombre Rey à cuentas con sus siervos (*a*): pidiole à uno de ellos diez mil talentos que le debia; y no teniendo con que poder pagarlos, mandò, que lo vendieran à èl, à su muger, à sus hijos, y todo lo que tenia. Vièndose el infeliz en este aprieto de honor y de interès, se arrojò à los pies de su Señor, pidièndole, que tuviese paciencia con èl, que lo esperase, y que le diese tiempo, y

(*a*) *Matth. cap.* 18. *v.* 23.

le pagaria. Vino en ello, y compadecido de ſus làgrimas y de ſu neceſidad, no ſolo lo eſperò, ſino que le perdonò toda la deuda: *Miſertus::: dominus::: dimiſit eum, & debitum dimiſit ei* (*a*). Sale de alli eſte mal criado, y encontrando con un compañero ſuyo, que le debia cien denarios, ſe los pide, lo prende, lo executa, y lo ſofoca, ſin querer eſperarlo ni un dia, ni rebaxarle, ò perdonarle un maravedì, por mas que ſe lo pidiò y ſe lo rogò con muchas làgrimas: *Ille autem noluit: ſed abiit, & miſit eum in carcerem, donec redderet debitum* (*b*). Supo el Señor lo que paſaba, y llamàndolo à ſu preſencia, le dixo: mal criado, hombre ingrato y cruel, ¿no te perdonè yo los diez mil talentos que me debias, ſolo porque me rogaſte, y me hiciſte preſente tu neceſidad? ¿No era pues razon que hicieras tù lo miſmo con eſe pobre compañero tuyo, quien ſolo te debe cien denarios; que lo compadecieras, que lo

(*a*) *Verſ.* 27. (*b*) *Verſ.* 30.

eſperaras, y ſi era poſible, que lo perdonaras? Enojado el Señor entonces mandò, que lo puſieran en la carcel, y que eſtuvieſe alli haſta pagar toda la deuda: *Et iratus dominus ejus tradidit eum tortoribus, quoadusque redderet, universum debitum* (*a*).

Eſta es la miſteriosa paràbola de S. Matheo, verificada à la letra muchas veces en los Obiſpos con ſus Curas, y en los Curas con ſus feligreſes. Dèbele un Cura à ſu Obiſpo las quartas; ſe las pide, ſe las vuelve à pedir, lo amenaza por medio de ſu Colector, ò tal vez lo executa, viendo que ſe deſatiende à todo. No pudiendo el Cura pagarlas, ſe arroja à ſus pies, le propone la infelicidad de ſu Curato, la pobreza ſuya y la de ſus padres: *Patientiam habe in me, & omnia reddam tibi* (*b*). Compadecido el Obiſpo, y obligado de ſu buen proceder, le da tiempo, lo eſpera dos y tres años, ò ſe las perdona tal vez en todo ò en par-

(*a*) *Verſ.* 34. (*b*) *Verſ.* 26.

te : *Misertus* : : : : *debitum dimisit ei* (*a*). En esto el Obispo no ha hecho mas que portarse como un buen Padre de sus Curas, ò como un buen hijo imitador de su Padre Celestial : *Sic & Pater meus cælestis faciet vobis* (*b*). Pero pregunto, Señores : ¿ si despues de portarse asì el Obispo, este mismo Cura, de quien se compadeciò, à quien esperò, y à quien perdonò, fuese à pedir à un feligres suyo los cortos derechos que le estaba debiendo, y sin embargo de no poderle pagar, de representarle su mucha pobreza, y de pedirle espera ò rebaxa ; lo sofocase, lo emplazase, y aun tal vez, valièndose de la Justicia, lo hiciera poner en una carcel, no mereceria este Cura, que llamàndolo su Obispo, y tomando las palabras de S. Matheo, lo reprehendiera agriamente, y lo tratara de mal Cura, de mal Pastor, de mal Padre, de mal Sacerdote, de hombre ingrato y cruel ? ¿ No mereceria, que

(*a*) *Vers.* 27. (*b*) *Ibid. v.* 35.

despues de reprehenderlo asì, justamente enojado el Obispo, lo reclusara en un Seminario ò en un Monasterio, y poniéndole un Cura excusador, lo tuviera alli hasta que purgase los excesos de su avaricia, y pagase enteramente todas las quartas: *Quoadusque redderet universum debitum*? ¿Què puede esperar el Obispo de un Cura avaro, que esperado, no espera; que perdonado, no perdona; que compadecido por su Prelado, èl no se compadece, ni perdona, ni èspera à su pobre feligres? ¿Y què pueden esperar los pobres de un Cura avaro y cruel con sus feligreses? Ved el ùltimo mal de la avaricia.

CAPITULO VI.

Que la avaricia hace que un Cura sea malo y cruel hasta con los pobres.

SI, Señores: el ùltimo, y el mas profundo de todos los males, en que puede

caer un Cura, es quando dominado absolutamente del deseo de enriquecer y acaudalar, cierra los ojos, los oìdos, las manos, y aun el corazon, para no ver, ni oìr, ni socorrer, ni compadecerse de los pobres: quando ya poseìdo de una pasion ciega, dominante, y que se aumenta, y se enciende mas con los años, llega à olvidar enteramente aquellas santas màximas, que han sido el lenguage de todos los siglos, y que actualmente lo son tambien de toda la Iglesia, y de todos los Intèrpretes de su doctrina, y contra la que jamas han podido prevalecer ni la costumbre, ni la indulgencia, ò la relajacion de ciertos Autores, que han sabido hallar plausibles razones, para temperar y suavizar otras reglas, las mas santas y austèras del Evangelio. Vedlas aqui reducidas à tres: Primera: *Las rentas Eclesiàsticas son unos dones ofrecidos al Altar, y unos bienes consagrados al Señor*. Segunda: *Los Eclesiàsticos no tienen mas accion en estas rentas, que la de*

unos meros ecònomos, depoſitarios, ò diſpenſadores. Tercera: *Los dueños propietarios de eſtas rentas Ecleſiàſticas ſon los pobres.* Detengàmonos en ellas, no mas que lo preciſo, para diſpertar, ſi ès que podemos, à los aletargados con la avaricia.

Primera propoſicion: *Las rentas Ecleſiàſticas ſon unos dones ofrecidos al Altar, y unos bienes conſagrados al Señor.* Para el convencimiento de eſta verdad no es meneſter mas, que recurrir al origen que eſtas rentas tuvieron en la Igleſia: Todos ſaben que al principio de ella fueron los Apòſtoles inſtituidos por depoſitarios de los bienes de los fieles. El primer paſo de eſtos nuevos convertidos à la ley del Evangelio, era deſprehenderſe de quanto poſeìan, venderlo todo, y llevar los tributos de ſu caridad à los pies de los Diſcìpulos, creyendo que aun el alimento y la vida debia ſer comun entre los que tenian un ſolo corazon, un ſolo eſpìritu, una miſma fè, una miſma eſperanza, un miſmo Padre, y un miſ-

mo derecho à la herencia de ſu Reyno. Los Apòſtoles, pues, quedaban con el encargo de diſtribuir eſtos bienes, ſin que jamas creyeran tener en ellos alguna propiedad, como tan opueſta al general deſprendimiento y pobreza ſanta que profeſaban como verdaderos Diſcìpulos del Salvador, y que tanto les habia encargado en todo el diſcurſo de ſu prodigioſa vida. Y asì leemos en San Lucas, que ſiendo Pedro el Depoſitario general, le reſpondiò al coxo del Templo, que ni tenia oro ni plata: *Argentum & aurum non eſt mihi* (*a*).

No pudo durar eſta pràctica mucho tiempo por el grande embarazo que cauſaba eſta diſtribucion à los Paſtores, deſtinados à diſpenſar los miſterios de Dios, y à emplearſe en la oracion y la predicacion de la Divina palabra; y ya los fieles empezaron à contentarſe con llevar ſus ofrendas y limoſnas menſuales y hebdomadales, y ofrecerlas à los pies

(*a*) *Act. Apoſt. cap.* 3. *v.* 6.

del Altar, para que ſirvieſen à la decencia del culto, à la ſubſiſtencia de los Miniſtros, y à las neceſidades de los pobres. El Obiſpo era entonces el ùnico diſpenſador de todas eſtas piadoſas rentas; quien, bien informado de las neceſidades de ſu rebaño, las repartia ò por sì, ò por medio de un Diàcono, à las virgenes, viudas, huèrfanos, y confeſores. Ni eſta pràctica pudo durar mucho tiempo; y ya ſea por la avaricia de los Paſtores, ò ya por la infidelidad de los Diàconos, ò ya por la multitud de las rentas, y de los Miniſtros, ò ya por todo junto, tuvo la Igleſia que tomar en el Siglo V. y en tiempo del Papa S. Simplicio, la providencia de repartir eſtos bienes en quatro partes, aplicando la una al Obiſpo, otra à los Clèrigos, otra à los pobres, y otra à la fàbrica de las Igleſias, haſta que ùltimamente eſtas dos poſtreras volvieron à incluirſe, y confundirſe en las rentas de los Obiſpos y de los Clèrigos, lo qual pudo ſuceder deſde el Siglo VI.

en que parece se descubren los primeros rudimentos de los Beneficios, aunque no con este nombre, como puede verse en los Cànones VII. y XXII. del Concilio Agathense, celebrado en el año de 506. y en el Canon XXIII. del Concilio Aurelianense primero. De todo lo hasta aqui dicho se infiere, que no habiendo mudado estas rentas de naturaleza con la division, y debiendo seguir la parte la naturaleza del principal, hoy son estas rentas lo mismo que fueron al principio; esto es, depòsitos religiosos, limosnas santas, patrimonio de los pobres, precio de los pecados de los fieles, dones ofrecidos al Altar, y bienes consagrados à Dios.

En estos tèrminos se explican comunmente los Papas, los Concilios, y los Padres mas respetables de la Iglesia: *Quia juxta SS. Patrum traditionem novimus, res Ecclesiæ vota fidelium esse, prætia peccatorum, patrimonium pauperum;* quienes por lo mismo, y por una conse-

qüencia necesaria han dicho que no pueden emplearse sino en usos santos y religiosos, añadiendo que aplicarlos à usos supèrfluos y profanos, es sacrilegio, quando no segun todo el rigor escolàstico, como quieren algunos Autores, fundados en que estas rentas entran en el quarto grado de las cosas sagradas, al menos por una especie de impiedad y de profanacion, que se comete aplicàndolas, despues de su consagracion, à usos mundanos. Segun esta doctrina podemos decir, que un Cura avaro, y olvidado enteramente de sus pobres, es un Judas sacrìlego y ladron, que las ofrendas sagradas de los fieles las aplica à su propio interès, ò al de sus parientes: *Sacrilegium est, & par crimini Judæ, qui sacras oblationes asportabat, & furabatur* (a).

Podemos añadir, que es un Baltasar profanador, que los votos de los fieles, otros tantos vasos consagrados con las làgrimas de los fieles, y embalsama-

(a) *Cap. inquirendum de peculio Cleric.*

dos, por decirlo asì, con la Sangre de Jesu-Christo, los dedica al servicio de su mesa, al luxo, à la vanidad, y tal vez à vicios y prostituciones. Finalmente podemos decir de un Cura avaro, lo que San Bernardo decia de los Clèrigos de su tiempo, escribiendo à Henrique Senonense: *Clamant nudi, clamant famellici, conqueruntur, & dicunt: nobis frigore, & fame laborantibus quid conferunt tot mutatoria in domibus vestris? Nostrum est quod effunditis, nobis crudeliter substrahitur, quod inaniter expenditis: nostris necessitatibus detrahitur, quidquid accedit vanitatibus vestris. Duo deniquè mala de una prodeunt radice cupiditatis; dum vos vanitando peritis, & nos expoliando perimitis. Huc accedit, quod hæc omnia nec negotiationis studio, nec proprio manuum exercitio elaboratis, sed nec jure hæreditario posidetis, nisi forte in corde vestro dixeritis: Hæreditate posideamus Sanctuarium Dei. Hi omnes in futuro stabunt in magna constantia adversus eos, qui se angustiave-*

runt, ſtante pro eis Patre orphanorum, & Judice viduarum, & dicente: Quod non feciſtis uni ex minimis meis, nec mihi feciſtis (*a*). Haſta aqui S. Bernardo à nombre de los pobres deſnudos y hambrientos, de las viudas y huèrfanos olvidados, deſatendidos, deſpojados, y muertos por la avaricia de los Ecleſiàſticos: palabras baſtantes ellas ſolas à mover la dureza de un corazon avaro, que no hubieſe llegado à olvidar que las rentas Ecleſiàſticas ſon patrimonio de los pobres, y que ſobre ellas no tienen mas accion que la de un mero depoſitario ò diſpenſador; y eſtamos en la ſegunda propoſicion, tan cierta como la primera.

Los Ecleſiàſticos no tienen mas accion en las rentas Ecleſiàſticas, que la de unos meros ecònomos, depoſitarios ò diſpenſadores. En efecto pueden tener hoy los Obiſpos, los Curas, ò los Beneficiados, pueden tener mas accion que la que tuvie-

(*a*) *Epiſt.* 42.

ron al principio de la Iglefia? ¿Somos nofotros mejores que nueftros padres? ¿Hacemos mas que recoger lo que ellos fegaron, y gozar de unos bienes, que ellos recibieron de la piedad de los fieles? ¿Han mudado eftas rentas de naturaleza con la divifion, ò fe han hecho profanas y patrimoniales con el tiempo? ¿El abufo, la relaxacion, y la tolerancia han podido prefcribir contra el derecho natural de los pobres, y darnos à nofotros, otro que el de adminiftrarlas y repartirlas con fidelidad entre ellos? No nos engañemos, Señores, ni fe mienta nueftra avaricia à sì mifma, para defentendernos de una verdad, reconocida por tal en la Iglefia defde el tiempo de los Apòftoles. Somos unos meros ecònomos de las rentas Ecleſiàſticas, fin tener en ellas mas accion que la de adminiftrarlas fiel y piadofamente; ni mas derecho efectivo que el que nos da una verdadera necefidad, para tomar de ellas en calidad de pobres

lo que necesitamos para nuestro socorro; esto es, para una decente y congrua sustentacion, segun aquellas palabras de S. Pablo, que cita Santo Thomas para prueba de esta verdad: *Dispensatio mihi credita est* (*a*).

Y aqui es donde podiamos preguntar con el mismo Apostol: *Inter dispensatores, ut fidelis quis inveniatur* (*b*). ¿Donde se encuentra un Eclesiàstico que sea fiel dispensador de estas rentas? Porque, pregunto, Señores, ¿serà fidelidad, no siendo pobre el Eclesiàstico, y teniendo por otra parte con que vivir, el que coma y vista con las rentas de su beneficio? ¿Serà fidelidad, aun siendo pobre el Eclesiàstico, tomar de sus rentas mas parte de la necesaria para su congrua sustentacion? ¿Serà fidelidad, sobre todo, tomar de estas rentas una parte para sì, y todo lo demas aplicarlo à favorecer y enriquecer à sus parientes? Detengàmonos en estos tres puntos, demasiadamente ol-

(*a*) 1. ad Corinth. cap. 9. v. 17. (*b*) In eadem Epist. cap. 4. v. 2.

vidados, ò ignorados en nueſtros dias.

Nadie duda que ſiendo verdaderamente pobre el Ecleſiàſtico, èl es el primer pobre, el mas calificado, y el mas acrehedor à que coma, viſta y viva de las rentas de ſu beneficio, ſegun aquella ſentencia del Apoſtol: *Dignus eſt operarius mercede ſua* (*a*); pero no lo ſiendo en efecto, porque por sì, por ſu caſa, ò ſu patrimonio tiene quanto neceſita, para paſar la vida con aquella decencia que correſponde à ſu Eſtado, no puede extraher de la renta Ecleſiàſtica parte alguna para ſu congrua ſuſtentacion; y en eſte caſo debe hacer indiſpenſablemente una de dos coſas: ò vivir como pobre de la renta de ſu beneficio, y diſtribuir ſu patrimonio à los pobres; ò vivir de ſu patrimonio, y aplicar à los pobres toda la renta de ſu beneficio. Eſta es una doctrina, que parecerà muy eſtrecha, y demaſiadamente amarga para los Clèrigos ignorantes y codicioſos; pero ella eſ-

(*a*) 1. *ad Timotth. cap.* 5. *v.* 18.

tà apoyada en la pràctica de muchiſsimos Santos, que lo hicieron asì, como S. Ambroſio, S. Aguſtin, S. Exuperio, S. Gregorio de Nazianzo, S. Paulino, y otros Santos Obiſpos; y definida y mandada por los ſagrados Cànones. Primeramente el Canon *Si privatum*, 12. *q*. 1. dice: „ Si noſotros tenemos patrimonio „ propio, baſtante para nueſtra decente „ ſuſtentacion, en tal caſo quanto percibimos de la Igleſia, pertenece à los „ pobres, de quien ſomos procuradores, „ y ſerìa uſurparles à ellos quanto aplicamos para noſotros." Eſte Canon es tanto mas digno de conſideracion, quanto literalmente eſtà ſacado de S. Aguſtin en ſu Carta à Bonifacio (*a*). El Canon *Clericus ibid.* tomado de la Epìſtola de San Geròny mo à Nepociano, dice: „ Juſta „ coſa es que el Ecleſiàſtico, que ſirve à „ la Igleſia, viva de las dècimas, y de las „ ofrendas de los fieles, como en otro „ tiempo lo hacian los Levitas y Sacer-

(*a*) *Epiſt.* 50. *ad Bonifac. milit.*

„ dotes de la antigua Ley ; pero ſi por
„ otra parte tiene lo neceſario para ſu
„ ſubſiſtencia, debe contentarſe con eſto,
„ y rebatir lo demas à imitacion de Je-
„ ſu-Chriſto pobre ſobre la Cruz. El miſ-
„ mo S. Geronymo eſcribiendo al Santo
„ Pontìfice Dàmaſo , le dice , que ſolo
„ aquellos Ecleſiàſticos deben ſuſtentarſe
„ con las rentas de la Igleſia , que no tie-
„ nen bienes propios, ni patrimonio; pero
„ que ſi teniendolos , comen y beben de
„ aquellas, eſten ciertos que cometen un
„ ſacrilegio , y que ſe beben y tragan un
„ juicio." (*Can. Clericos* 1. *q*. 2.) ¿ Pueden
hablar mas terminantemente eſtos Cà-
nones ? ¿ Sus palabras no ſignifican un
rigoroſo precepto ? ¿ Dixo mas S. Pablo
hablando de los que comulgan ſin pro-
bar antes ſus conciencias , y en pecado
mortal ? ¿ Se dirigen eſtos Cànones ſola-
mente à los Obiſpos ? ¡ Ha , Señores ! yo
sè que hablan con los Obiſpos , y con los
Clèrigos. Yo confieſo ſinceramente , que
deſpues de extraer una limitada y de-

cente ſuſtentacion para mi perſona y familia, debo dar todas mis rentas à los pobres; pero ¿podrè yo ſocorrer à tantos como hay en eſtas Provincias, ſi los Curas, poco fieles en la diſpenſacion que ſe les ha confiado, y teniendo patrimonio con que vivir, no ſocorren à los pobres de ſu partido? *Hic jam quæritur inter diſpenſatores, ut fidelis quis inveniatur* (*a*).

¿Serà fidelidad quando aun ſiendo pobre el Ecleſiàſtico, extraher de ſus rentas mas de aquello que es neceſario para ſu congrua ſuſtentacion? ¡Ha, Señores! ¡què anchuras y ſutilezas no inventan aqui la avaricia y el amor propio para el arreglo de eſta decente congrua, en que tanto reparan y eſcrupulizan los Ecleſiàſticos buenos, y fieles imitadores de aquellos primeros Paſtores y Miniſtros de la Igleſia! ¿Quièn no ve el diverſo modo de penſar y obrar entre unos y otros en eſta materia? A un Cura ajuſtado,

(*a*) 1. *Ad Corinth. cap.* 4. *v.* 2.

piadoſo y caritativo, todo quanto da à los pobres le parece poco; y todo quanto deſtina para sì, le parece mucho: lo pienſa, lo vuelve à penſar, ſe agita, teme, y duda, ſi lo que à èl le parece verdadera neceſidad, lo ſerà, y paſarà por tal en los ojos de Dios, à quien clama como David, temeroſo de que ſus neceſidades no ſean eſpecioſos pretextos de ſu amor propio: *De neceſſitatibus meis erue me* (*a*). Si tiene que hacerſe una ſotana, que comprarſe un mantèo, ò que ponerſe unos zapatos, antes lo conſulta cien veces con ſu Confeſor y con ſu conciencia; y quando ya ſe determina à hacerlo, ſiempre es comprando lo mas decente, lo mas pobre, y lo mas barato. Al contrario un Ecleſiàſtico codicioſo y amigo de la plata, quanto deſtina de ſus rentas para sì, le parece poco, y unas migajas de ſu meſa, que reparte à los pobres, le parece mucho: medio real que da à un pobre, que ſe le

(*a*) *Pſalm.* 24. *v.* 17.

presenta à su puerta, lo da con rezelo de que le harà falta, y que tras de aquel pobre vendràn docientos.

Yo sè bien, Señores, que en este particular no es facil poner quota fixa, ni determinar, que cantidad es la que puede un Eclesiàstico extraer de sus rentas para su congrua sustentacion, dependiendo, como depende esta, de tantas circunstancias. Sin embargo, conformàndome con el dictamen del sapientìsimo Bañez, dirè de los Curas, lo que èl dice de los Obispos. Pongamos sus palabras: *Ego sanè nullum Episcopum Hispaniæ absolverem, nisi saltèm quartam partem redituum in eleemosinas expenderet; & hoc intelligo in communibus necessitatibus; nam in gravioribus, quales esse solent tempore famis, aut pestis ad amplius tenentur juxta proportionem necessitatis pauperum, quæ sunt oves propriæ, ita ut aliquando teneantur ex proprio supellectili eleemosinas facere.* Esto mismo digo yo de los Curas, que no absolveria à ninguno de ellos, que quando

menos no reparta entre los pobres en cada un año la quarta parte de ſus rentas, y eſto ſe entiende hablando de las neceſidades comunes, porque en las mas graves y urgentes, quales ſon las que ſe experimentan en tiempo de hambre, de peſte ò de guerra, eſta obligado à mucho mas haſta vender ſus alhajas propias alguna vez, para ſocorrer la neceſidad de los pobres, que ſon ovejas ſuyas.

Proſigue el miſmo Autor: *Sequitur ſecundo, quod Epiſcopus tenetur inquirere pauperes in ſuo Epiſcopatu ad faciendum, vel procurandum fieri illis eleemoſinas, & non ſatisfacit, ſi ocurrentibus pauperibus ſit miſericors; hoc enìm reliqui de populo tenentur facere.* Pues lo miſmo digo yo de los Curas, que eſtan obligados à buſcar y averiguar los pobres, que hay en ſu Curato, para hacerles limoſna, y que no cumplen con darla preciſamente à los que ſe les preſentan y ſe las piden; pues à eſto eſtan obligados aun los miſmos ſeculares. Y concluyo con las miſ-

mas palabras del citado Autor : *Coram Deo dico: Ego non intelligo*, (quomodo Parochi), *ſint patres pauperum*, *& quomodo ſint in ſtatu ſalutis*, *niſi prædictam curam habeant*, *ut ſi poſint ſubvenire*, *ſubveniant; ſin minùs*, *ſaltèm condoleant*, *& cum ſibi non ſuppeterent facultates*, *exhortentur divites ad miſericordiam*, *exemploque ſuo*, *ac diligentia efficerent fortaſis majores eleemoſinas*, *quam ex propriis divitiis*. Y paſemos à otra pregunta.

¿Serà fidelidad, aun ſiendo pobre el Eclesiàſtico, tomar una parte de las rentas para sì, y lo demas deſtinarlo à favorecer y enriquecer à ſus parientes? Ved aqui un eſcollo, en que tropiezan, naufragan y perecen muchos Curas y Eclesiàſticos. El amor de la carne y de la ſangre, y el deſeo de ſacar de miſeria y enriquecer à los ſuyos, les hace ſer unos infieles diſpenſadores del patrimonio de los pobres, y olvidando enteramente à eſtos, convertirlo todo ò la mayor parte à favor de ſus parientes. Si los mios no

me dominaren, decia el Santo Rey David, entonces ferè inmaculado è inculpable, *Si mei non fuerint dominati, tunc immaculatus ero* (a); y yo creo que muchos Curas no lo fon à los ojos de Dios, ni de los hombres, porque los fuyos, efto es, fus padres, fus hermanos ò fus fobrinos los tienen dominados de tal modo, que ellos fon mas Curas, que el mifmo Cura, ellos mandan, ellos difponen, ellos executan, ellos cobran, ellos gaftan, campan y triunfan con los derechos y rentas del hijo, del hermano ò del tio, mientras los pobres feligrefes claman, y no fon oìdos, lloran, y no fon confolados, perecen, y no fon focorridos, ni hallan en la cafa del Cura, fino el mal roftro, el defprecio y el ultrage de fus parientes.

No es efto decir que los Curas no pueden focorrer à fus parientes fi fon pobres; pueden y deben hacerlo, y en igual necefidad, con preferencia à los

(a) *Pfalm.* 18. *v.* 14.

demas pobres, ſegun aquella ſentencia del Eſpìritu Santo: *Et carnem tuam ne deſpexeris* (*a*), y ſegun aquella otra del derecho: *Si conſanguinei pauperes ſint, eis ut pauperibus diſtribuant* (*b*); pero ha de ſer arreglados ſiempre à las dos condiciones ò prevenciones que ſeñala y hace el Santo Concilio de Trento (*c*), renovando el Canon treinta y nueve de los Apòſtoles. Primera: que los parientes ſean verdaderamente pobres, porque no todos los que lo parecen lo ſon, ni lo ſon tanto como parece, ò puede parecerlo al demaſiado afecto con que un Cura mira regularmente à los ſuyos, y aqui es donde podemos decir con David: *Beatus qui intelligit ſuper egenum, & pauperem* (*d*): Bienaventurado el Cura que conoce ò llega à conocer ſin preocuparſe con la paſion, que pariente ſuyo es verdaderamente pobre, y tal, que pueda fielmente repartir con èl de ſus rentas. Segun-

(*a*) *Iſaiæ, cap.* 58. *v.* 7. (*b*) *Cap. Quiſquis* 12. *q.* 2.
(*c*) *Seſion* 25. *de Reform. cap.* 1. (*d*) *Pſalm.* 40. *v.* 2.

da : que quando ya conoce que ſus parientes ſon verdaderamente pobres, les den como à pobres, y no como à parientes : *Sed ſi pauperes ſint, iis ut pauperibus diſtribuant* (*a*) : eſto es, para que los Curas entiendan en que eſtriva eſta preciſion tan religioſa como dificil, que les den para que vivan y alivien ſu neceſidad preſente, como los otros pobres; no para que enriquezcan, para que no trabajen, y ſeguros de que quanto tiene el Cura es ſuyo, ſe entreguen al ocio y à la holgazanerìa; eſto es, que aun quando les dan como à pobres, mueſtren con obras y con palabras, que aman mas à los pobres eſtraños, que à los parientes pobres, como lo hacia San Aguſtin repitiendo muchas veces : *Gratia Dei, & veſtris orationibus nondum ditavi quempiam conſanguineum, quia chariores mihi reputo pauperes* (*b*). En una palabra, que eſte ſocorro à los parientes lo inſpire ſiempre, mas la gracia que la naturale-

(*a*) *Trid. Seſ.* 25. *de Reform. cap.* 1. (*b*) *Serm.* 21. *ad Erem.*

za, mas la caridad que la pasion, que por esto concluye el Santo Concilio, exhortando vivamente à los Obispos, Curas y Beneficiados, à que depongan, y se desprendan absolutamente de este afecto natural à los hermanos, sobrinos y parientes, como que es el seminario de donde nacen y han nacido tantos males à la Iglesia. *Imò, quàm maximè potest, eos sancta Synodus monet, ut omnem humanum hunc erga fratres, nepotes, propinquosque carnis afectum, undè multorum malorum in Ecclesia seminarium extat, penitùs deponant.*

Demos ya fin à esta tercera parte con la tercera proposicion: *Los dueños propietarios de las Rentas Eclesiàsticas son los pobres.* Esta proposicion parece que supone como mas probable y mas segura la opinion de los que defienden, que los Obispos, Curas y Beneficiados no adquieren dominio sobre sus rentas, y consiguientemente, que de justicia, y no solamente de caridad, estan obligados à

repartirlas entre los pobres. Asì es, y la tengo por tal, por la mas ſegura, y la mas probable, como ſoſtenida con la preſcripcion de quince ſiglos, y apoyada con la autoridad de los Concilios y de los Padres, y fundada en razones incontraſtables. Ved aqui una, à que no es capaz de ſatisfacer toda la ſutileza de los Caſuiſtas.

No conſtando autènticamente que ſe halla hecha la diviſion de los bienes de la Igleſia, eſtan de juſticia obligados los Obiſpos, Curas y Beneficiados à expender en pobres ſus rentas, deſpues de tomar para sì lo neceſario. En eſta propoſicion convienen los miſmos Autores que defienden la opinion contraria, ni pueden dexar de convenir, porque un hermano no puede, ſin faltar à la juſticia, excluir à otro hermano de la porcion del patrimonio comun, que le es debida, mientras no pruebe con documento autèntico, que ya ſe hizo la particion, y ſe le adjudicò ſu parte. Pues

¿què autoridad, ni documento autèntico podremos producir los Obiſpos, los Curas, ò los beneficiados para probar que eſta diviſion de los bienes Ecleſiàſticos ſe halla ya hecha, y conſiguientemente ſeñalada ò dividida la parte ò porcion que toca à los pobres? ¿Diganos quàndo ſe hizo eſta diviſion? Se hizo, es verdad, en el ſiglo quinto; ¿pero tuvo ſu debido efecto? ¿No volviò prontamente à incluirſe y confundirſe con los demas bienes Ecleſiàſticos? ¿Deſde el ſiglo quinto, en que ſe hizo eſta diviſion, haſta el dècimo octavo en que nos hallamos, no ſe han inſtituido innumerables Obiſpados, Beneficios y Capellanìas? ¿La liberalidad de los Monarcas, y la piedad de los Fieles no han donado à las Igleſias quantioſas rentas en campos, heredades, juros, cenſos &c? ¿Quàndo, pues, ſe ha ſacado de eſtos bienes la porcion fixa y determinada para los pobres? Venga un documento, que haga fè en juicio de eſta diviſion, ò di-

gaſe ¿ quièn es el Mayordomo, ò Depoſitario inſtituido y nombrado por la Igleſia para conſervar y repartir entre los pobres eſta porcion? Y ſi lo hay, ¿como es que los Pontìfices, los Concilios y los Padres no gritan jamas, ni declaman contra èl, y ſolo declaman y gritan contra noſotros, llamando ladrones y robadores à los que tenemos y prodigalizamos eſte patrimonio de Jeſu-Chriſto? Aquella ſentencia de San Aguſtin: *Non ſunt illa noſtra, ſed pauperum, non proprietatem nobis uſurpatione dagnabili vendicamus* (*a*): aquella otra de San Gerònymo: *Quoniam quidquid habent Clerici, pauperum eſt* (*b*): aquella otra de S. Bernardo: *Quidquid præter neceſſarium victum de altari retines, tuum non eſt, ſacrilegium eſt*: aquella otra de Santo Tomas: *Bonorum Eccleſiaſticorum Clerici non ſunt veri domini* (*c*): finalmente, aquella Decretal de Alexandro tercero: *Cùm*

(*a*) *Epiſt.* 50. *ad Bonif. militem.* (*b*) *In Epiſt. ad Damaſ.*
(*c*) *Qodlib.* 6. *art.* 12.

Episcopus, *& Prelatus Ecclesiasticarum rerum sit procurator*, *& non dominus* (*a*); ¿ no son otras tantas pruebas de que ningun dominio tenemos los Eclesiàsticos sobre nuestras rentas, y que los pobres son los dueños propietarios de ellas? ¡ Què mala salida es, Señores mios, que debil solucion decir, que aqui los Santos y los Papas hablaron no propia y formalmente, sino por un modo de exageracion y declamacion contra la avaricia de los Clèrigos! Esto mismo podria decirse de quanto hablaron los Papas en sus Decretales, los Concilios en sus Cànones, y los Doctores de la Iglesia en sus Catecismos, Cartas, Qüestiones y Quodlibetos. Y Ved aqui arruinada de una vez y para siempre toda la moral Christiana.

Alexandro en su Decretal dice, que el Eclesiàstico es procurador, no señor de sus rentas. No importa, lo contrario se ha de decir, porque Alexandro hablò aqui con exageracion. Santo Tomas en

(*a*) *cap. 2. de Donationibus.*

ſus Quodlibetos enſeña, que los Clèrigos no ſon verdaderos dueños de los bienes Eclesiàſticos. No importa, la opinion contraria es mas probable, porque aqui Santo Tomas hablò por exageracion. S. Gerònymo en ſu Carta al Pontifice Dàmaſo le aſegura, que quanto tienen los Clèrigos es de los pobres. No importa, lo contrario defienden otros, porque aqui San Gerònymo hablò por exageracion. San Aguſtin en ſu Carta afirma, que los Eclesiàſticos ninguna propiedad tienen en ſus rentas. No importa, otros Autores defienden que la tienen, porque aqui San Aguſtin hablò por exageracion. ¿Donde eſtamos, Señores? ¿Quièn ha inventado eſtos nuevos eſcudos, pero eſcudos de papel, para rebatir, ò para aparentar que ſe rebaten los tiros de la verdad, de la Ley y del Evangelio?

Pero preſcindamos por ahora de eſta qüeſtion, y convengamos en lo que todos convienen, asì Teòlogos, como Canoniſtas, eſto es, que el precepto de

la caridad urge à todos los Eclesiàsticos à la limosna de quanto les queda de sus rentas, despues de tomar lo necesario para una decente congrua, baxo la pena de eterna condenacion; pues si nos vamos al infierno, poco importa que sea por haber quebrantado el precepto de la justicia, ò el de la caridad, y yo me persuado, que si à un Cura avaro no le contiene el saber, que socorrer à los pobres es obligacion de caridad, tampoco le contendrà el saber, que es obligacion de justicia. Mientras se halla dominado de este vicio, èl serà malo para la Religion, malo para su Estado, malo para sì, malo para sus feligreses, y malo para los pobres, porque la avaricia es la raìz de todos los males: *Radix omnium malorum est cupiditas.*

Estamos bien informados de la mucha caridad de nuestros Curas en esas Provincias, del amor y dulzura con que tratan à sus feligreses, y de la continua residencia que tienen en sus Par-

roquias ; pero porque entre tantos buenos puede haber alguno , que no lo ſea, ni ſe halle limpio è inculpable en los ojos de Dios : *Mundi eſtis , ſed non omnes* , hemos querido prevenirlo y amoneſtarlo por eſta nueſtra Carta Paſtoral con toda la ternura de un Padre, que à nadie mas ama , y à nadie favorecerà mas , que à ſus Curas, como que de nadie neceſita mas para el buen gobierno de las ovejas que Dios ha pueſto à ſu cuidado. Dada en Còrdoba del Tucuman à 2. de Mayo , dia del Patrocinio de N. P. S. Joſeph , de 1784.

TABLA

DE LO QUE CONTIENE ESTA CARTA *PASTORAL.*

INTRODUCCION.............................Pàg. 1.

PARRAFO I.

De los ſentimientos de la Igleſia ſobre las translaciones de los Obiſpos.................... 5.

PARRAFO II.

Que no todas las translaciones eſtan prohibidas por la Igleſia................................ 15.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO I.

La obligacion que tiene un Cura de reſidir perſonalmente en ſu Parròquia.............29.

CAPITULO II.

Que no es eſcuſa legìtima para no reſidir en la Parròquia lo deſtemplado del Paìs..........34.

CAPITULO III.
Que tampoco es escusa para no residir la mucha edad del Cura.......................................42.

CAPITULO IV.
Que el Pàrroco debe residir en su Curato aunque los feligreses sean pocos.................47.

CAPITULO V.
Que para salir el Cura de su Parròquia necesita de la licencia expresa de su Obispo....51.

CAPITULO VI.
De la obligacion que tiene un Cura à la residencia formal.......................................58.

CAPITULO VII.
Que no cumple el Cura con la residencia formal encargàndola à los Ayudantes..........62.

CAPITULO VIII.
Lo que debe obrar un Cura en la eleccion de Ayudantes, y como se ha de portar con ellos...68.

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO I.

Quanto conviene à los Curas el amor y el agrado para con ſus feligreſes................78.

CAPITULO II.

No porque los feligreſes ſean bàrbaros y feroces, los ha de tratar el Cura con aſpereza...91.

CAPITULO III.

Con quanto amor ha de tratar el Cura à ſus feligreſes rùſticos è ignorantes...............97.

CAPITULO IV.

Como ha de ſufrir el Cura la groſeria è impertinencia de ſus feligreſes.......................104.

CAPITULO V.

Que medios ha de tomar el Cura para con ſus feligreſes indòciles y contumaces.........111.

CAPITULO VI.

Como ſe ha de portar el Cura con ſus feligreſes ingratos y deſconocidos.................127.

99-28

TERCERA PARTE.

CAPITULO I.
Quan abominable es la avaricia en un Cura..133.

CAPITULO II.
Quanto daño hace à la Religion la avaricia de los Curas y Sacerdotes........................136.

CAPITULO III.
Quanto padece el Eſtado Sacerdotal por la avaricia de ſus Miniſtros........................143.

CAPITULO IV.
Que aun para sì es cruel un Cura ò Sacerdote avaro..148.

CAPITULO V.
Un Cura avaro es malo y cruel para con ſus feligreſes..154.

CAPITULO VI.
Que la avaricia hace que un Cura ſea malo y cruel haſta con los pobres....................173.

BA784
C363c
Cop. 2